



CONSTRUCTORA
Meléndez

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2024

Señores:

Secretaría de Vivienda Social y Hábitat
Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda
Alcaldía de Santiago de Cali
Ciudad.

Asunto: Trámite Radicación de Documentos TIERRALINDA DE LA PLANICIE
COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Radicado No 202441470500001551

Fecha: 16-02-2024

TRD: 4147.050.8.5.187.000155

Rad. Padre: 202441470100002792

No. 2024-4133010-000881-2
Asunto: RADICA DOCUMENTOS PARA
TRAMITE SEGUN RADICADO NO.
Fecha Radicado 27/02/2024 10:44:02
Usuario Radicador: NIDIA VALENCIA Folios 40
Destino: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Remitente (EMP): CONSTRUCCION MELLENDEZ C. 8993002823-9
Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam. Torre Alcaldia, Línea 195



Ref. Oficio de observaciones.

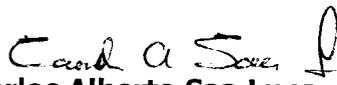
Cordial Saludo,

En atención a las observaciones realizadas, nos permitimos remitir la siguiente documentación:

1. Certificado de tradición actualizado matrícula inmobiliaria No 370-1099781, en donde consta la transferencia de dominio por adición en fiducia mercantil al Fideicomiso Tierralinda de la Planicie, lo anterior para subsanar los puntos 1 y 2 del oficio de observaciones.
2. Documento emitido por Alianza Fiduciaria S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso Tierralinda de la Planicie, facultando a Constructora Meléndez S.A. para enajenar las unidades jurídicas privadas del Proyecto.
3. Formato de INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ANUNCIO Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA, con la denominación correcta del proyecto Tierra Linda de la Planicie como Vivienda de Interés Social.

Gracias.

Atentamente,


 **Carlos Alberto Saa Luna**

Jefe Departamento Operaciones y Trámites Legales Jurídicos

casaa@construccionmelendez.com

 (057) 6023182525 Ext. 433.



Sede Principal: Calle 50 No. 101 - 31

Tel: (57) (2) 318 0505

Sede Comercial: Calle 16 No. 100A - 123

Tel: (57) (2) 318 2525 Cali

Líneas gratuitas: nacional 01 8000 114888

Desde Estados Unidos (+1) 18668 904658

Desde España (+34) 900955701

www.construccionmelendez.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MMCS03.02.03.P012.F001	
	SOLICITUD DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	VERSIÓN	001

I. INFORMACIÓN REFERENTE AL PLAN O PROGRAMA DE VIVIENDA

Nombre del Plan o Programa de Vivienda: TIERRALINDA DE LA PLANICIE
COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
 Dirección: CALLE 53 # 123-103 PORTERIA 1
CALLE 57 # 123-32 PORTERIA 2 / CARRERA 123 # 53-72 PORTERIA 3
 Barrio/Urbanización: EL HORMIGUERO
 Estrato: 4
 Comuna: 81

No. 2024-4147010-000279-2
Asunto: TRAMITE Radicacion de Documentos para adelantar act
Fecha Radicado 31/01/2024 10:34:16

Usoario Radicador JANETH GUEVARA Folios:
 Destino Subsecretaria de Gestion de Suelo y Oferta de Vivienda
 Remitente (EMP) ALIANZA FIDUCIARIA SA ID: 830053012-2
 Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.govco
 Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia. Linea 195



202441470100002792

93 pascu

Uso Especifico	Cantidad de Unidades según Uso General								Alturas		Áreas M ²	
	Cantidad			Estacionamientos					Nº de Edif.	Nº de Pisos	Concepto	
	Antig.	Nuev.	Total	Particul.	Visit. Int.	Visit. Ext.	Sótano	Altura				
CONJUNTO	0	730	730	371	73				9	10	Área del Lote	25.967,58
											Áreas Privadas	40.642,06 m2.
											Áreas Comunes	4.649,85 m2
											Áreas de Cesión	0
											Área Construida	53.142,27 m2

II. INFORMACIÓN REFERENTE AL PROPIETARIO

Nombre: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TIERRALINDA DE LA PLANICIE Cédula: N/A
 Nit: 830.053.812-2 Representante Legal: DIEGO ALFONSO CABALLERO LOAIZA
 Dirección: CARRERA 2 # 7 OESTE -130 Barrio: SANTA TERESITA
 Correo Electrónico: dcaballero@alianza.com.co Teléfono(s): 6025240659

¿Acepta recibir comunicaciones oficiales y demás actuaciones administrativas a través de su correo electrónico del trámite solicitado por usted?

Si No

III. INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSTRUCTOR / URBANIZADOR

Nombre: CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. Cédula: N/A
 Nit: 890.302.629-8 Representante Legal: ANGELA XIMENA QUIROGA GALINDO
 Dirección: CALLE 16 # 100A-123 Barrio: CIUDAD JARDIN
 Correo Electrónico: xquiroga@constructoramelendez.com Teléfono(s): 6023182525

¿Acepta recibir comunicaciones oficiales y demás actuaciones administrativas a través de su correo electrónico del trámite solicitado por usted?

Si No

mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación; f) Entidad de Certificación. Es aquella persona autorizada conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

OCTAVA-MEDIO DE PRUEBA. El USUARIO acepta que los mensajes de datos que envíe o reciba en desarrollo de los servicios y actividades de LA EMPRESA, se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento legalizado por ambas partes mediante el método de firma electrónica de documentos, por lo que, acuerdan el uso de la voz como método para el efecto autorizando su grabación a través de la llamada la cual es integrada al documento en el momento de vocalizar el código de validación.

4

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MMCS03.02.03.P012.F001	
	SOLICITUD DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	VERSIÓN	001

REQUISITOS

- 1. Folio de Matricula Inmobiliaria del Inmuebles o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a Tres (3) meses anteriores a la fecha de radicación. (Original)
- 2. Modelos de Contrato que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes (modelo de promesa de compraventa y minuta de escritura de compraventa), a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato. (Fotocopia)
- 3. Licencia Urbanística: incluir copia impresa de los planos sellados y aprobados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 38 del Decreto Nacional 1469 de 2010. (Fotocopia), y documentos anexos.
- 4. Presupuesto Financiero del proyecto en general, costos detallados y resumidos de obra: (costos directos, costos indirectos, costo del lote, utilidad). (Original)
- 5. En el evento que el inmueble en el cuál se ha desarrollado el Plan o Programa se encuentre gravado con Hipoteca, debe presentarse un compromiso suscrito por el acreedor hipotecario mediante el cual se obliga a liberar las Unidades Jurídicas que se vayan enajenando, con el pago proporcional del gravamen que afecte cada unidad. (Original)

NOTAS:

- 1. FAVOR PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y PLANOS DEBIDAMENTE ORGANIZADOS.
- 2. No tener pendientes con la Entidad que ejercer la correspondiente Inspección y Vigilancia -Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.
- 3. Cuando el proyecto tenga financiación con entidad financiera, se debe aportar el certificado de aprobación del crédito donde conste toda la información con respecto al proyecto, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la presente solicitud (original).
- 4. La documentación aportada será revisada para verificar la observancia de las disposiciones legales pertinentes, y en caso de no encontrarlas de conformidad se requerirá al Representante Legal para que las corrija o aclare, en los quince días hábiles a la radicación en ventanilla de dicha solicitud, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar.
- 5. Decreto 1077 de Mayo de 2015 Capítulo 3, Artículo 2.2.5.3.1.

OBSERVACIONES:

Firma del Propietario o Representante Legal
C.C.

Firma del Representante Legal de la Fiduciaria
C.C.

Firma del Constructor / Urbanizador o Representante Legal
C.C.

Formato Radicación Tierralinda de la Planicie

Creado por: María de los Ángeles Rey Marín (marey@alianza.com.co)
Fecha creación: 29/January/2024 15:34:30
País: Colombia
Móvil - Fijo: 57 3187885686
Id Transacción: fedebceb-9fb3-4e3c-a62d-e7a1116252f9

Detalle de la evidencia digital

1. María de los Ángeles Rey Marín (marey@alianza.com.co) ha creado el documento con nombre Formato Radicación Tierralinda de la Planicie. 29/January/2024 15:34:30
2. El documento se ha enviado por correo electrónico a Ximena Quiroga Galindo (xquiroga@constructoramelendez.com) para su firma. 29/January/2024 15:34:31
3. El documento se ha enviado por correo electrónico a Diego Alfonso Caballero Loaiza (dcaballero@alianza.com.co) para su firma. 29/January/2024 15:34:32
4. Firmante Diego Alfonso Caballero Loaiza (dcaballero@alianza.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 29/January/2024 15:35:53
5. Firmante Diego Alfonso Caballero Loaiza (dcaballero@alianza.com.co) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 29/January/2024 15:35:55
6. Firmante Diego Alfonso Caballero Loaiza (dcaballero@alianza.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 29/January/2024 15:35:58 - Dirección IP: 190.131.244.230
7. Firmante DIEGO ALFONSO CABALLERO LOAIZA (dcaballero@alianza.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 30/January/2024 08:59:21 - Dirección IP: 179.32.212.112
8. Firmante Diego Alfonso Caballero Loaiza (dcaballero@alianza.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 7217 (+573115168568). 30/January/2024 09:01:47
9. Firmante Ximena Quiroga Galindo (xquiroga@constructoramelendez.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 30/January/2024 12:55:06
10. Firmante Ximena Quiroga Galindo (xquiroga@constructoramelendez.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 30/January/2024 15:14:12
11. Firmante Ximena Quiroga Galindo (xquiroga@constructoramelendez.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 30/January/2024 15:14:12

Detalle de la evidencia digital

12. Firmante Ximena Quiroga Galindo (xquiroga@constructoramelendez.com) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 30/January/2024 15:19:56 - Dirección IP: 181.143.227.178

13. Firmante Ximena Quiroga Galindo (xquiroga@constructoramelendez.com) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 4593 (+573103497913). 30/January/2024 15:20:49

ACUERDO PARA USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante el método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA VOZDATA. Es importante para LAS PARTES que firman este documento, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consideraciones:

1. Que la ley 527 de 1999 consagró la firma electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
2. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012, para el uso de la firma electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, mediante el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.
3. Que según lo establece el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de firma electrónica.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICIONES. Bajo este acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la ley 527 de 1999, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan:

Acuerdo para Uso de Firma Electrónica: Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

Confiabilidad y Apropiabilidad de la Firma Electrónica: *La firma electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:*

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

Parágrafo. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona:

- 1. Demuestre de otra manera que la firma electrónica es confiable; o*
- 2. Aduzca pruebas de que una firma electrónica no es confiable.*

Para los anteriores efectos VOZDATA, se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el mensaje fue generado y comunicado.

SEGUNDA-OBJETO. Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos para el intercambio de mensajes de datos y del método de firma electrónica vinculada con los servicios que LA EMPRESA le provee a EL USUARIO, CLIENTE y/o tercero a través de la herramienta tecnológica VOZDATA, con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los artículos 4 y 8 del Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TERCERA-ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. La aceptación del presente Acuerdo, para el uso de la firma electrónica el USUARIO, tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) Empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de firma electrónica, que establezca LA EMPRESA en cualquier tiempo. ii) Utilización de cualquiera de los servicios que LA EMPRESA provea a los visitantes o usuarios a través de su sitio web o de otros canales informáticos o telemáticos.

PARÁGRAFO- A partir de la aceptación del presente Acuerdo el USUARIO manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en la provisión de los servicios LA EMPRESA se utilicen métodos de firma electrónica con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

CUARTA-VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar LA EMPRESA con el USUARIO para firmar la información que remita LA EMPRESA en forma de mensajes de datos: a) El USUARIO debe suministrar ante LA EMPRESA, el nombre de quien firmará el documento, su correo electrónico y su número de teléfono móvil para que estos datos sean incorporados en la plataforma como mecanismo de autenticación para la firma de los mismos. b) La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que ambas PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva. c) Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número, donde se le dará una CLAVE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que se escuchará y seguidamente se deberá recitar dígito a dígito cuando el sistema se lo solicite. Esta CLAVE DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, ésta será válida única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá

ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer la CLAVE DE VALIDACIÓN enviada y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen ambas PARTES.

PÁRAGRAFO 1. Condiciones de uso del servicio de firmado electrónico con VOZDATA

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema VOZDATA solicitará los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Número celular.
2. VOZDATA, después de ser digitados los datos, enviará la CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), la cual deberá ser recitada en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar la CLAVE DE VALIDACION (OTP)
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, el Hash es encriptado usando la llave privada de la Sociedad VOZDATA, y junto con la llave pública de VOZDATA, se agrega al documento teniendo en cuenta que es la Operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

PARÁGRAFO 2. Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES - email - tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del afirma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a la otra PARTE quien considerará si se deben firmar nuevamente los documentos.

PARÁGRAFO 3. Responsabilidad. Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA**, es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar se llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al Sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con una CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitado con la voz y procesada en línea y tiempo real en el TOKEN (el celular); es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal vigente en materia de firma electrónica.

QUINTA-OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y confiabilidad del método de firma electrónica definido por el LA EMPRESA: 1. Mantener control y custodia sobre los datos de creación de la firma. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si: a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o b) Las circunstancias de que tiene conocimiento el firmante dan lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

PARÁGRAFO 1. - Validez legal y confiabilidad del método de firma electrónica. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta expresamente que el método de firma electrónica descrito en la cláusula cuarta del mismo, cumple todos los requisitos de firma electrónica definidos en la del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 4 del Decreto 2364 de 2012.

PARÁGRAFO 2. - Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

SEXTA-CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. LA EMPRESA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminados los servicios. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del USUARIO, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que el USUARIO autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

SÉPTIMA-DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación del presente Acuerdo para el intercambio de mensajes de datos el siguiente será el alcance y significado de las definiciones relacionadas: a) Datos de creación de la firma electrónica. Datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. b) Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. c) Firmante. Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. d) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. e) Firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del



CURADURIA URBANA TRES CALI

ANA MARIA BECERRA MINING

CALLE 5C N° 43A-13 B/ Tequendama / PBX: 5524287 CELULARES : 3167434366 - 3106216437 CALI, COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. CU3 - 760013230989 DE AÑO 2023 MES 11 DÍA 29
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA.
RADICADA BAJO EL No. 76001-3-23-0270. TIERRALINDA DE LA PLANICIE VIS.
EL CURADOR URBANO NÚMERO TRES DE SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN LA LEY 388/1997, DECRETO 1077/2015.

CONSIDERANDO

Que la CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. identificada con NIT 890302629-8, actuando en calidad de FIDEICOMITENTE del FIDEICOMISO EL CAPRICHITO identificado con NIT 830.053.812-2 administrado por ALIANZA FIDUCIARIA SA identificada con NIT 860.531.315-3 solicita LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la modalidad de OBRA NUEVA, radicada bajo No. 76001-3-23-0270 de año 2023 mes 6 día 13.

Que el pasado 16 de junio de 2023 el solicitante aporta fotografías de la valla dando cumplimiento con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 16 del Decreto 1783 del 2021 el cual modifica el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1783 del 2021.

Que, realizada la comunicación de la solicitud a los vecinos o terceros interesados por medio de empresa de mensajería DOMINA junto con la publicación en prensa en un diario de amplia divulgación con la información del proyecto, a la fecha de expedición del presente acto administrativo no se presentó ninguna persona interesada en formular observaciones u objeciones dentro del trámite de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 1783 del 2021 el cual modifica el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2017.

Que mediante Decreto 4112.010.20.0737 del 20 de diciembre de 2019 de adoptó el Plan Parcial de Desarrollo Urbano El Capricho, ubicado en el área de expansión urbana corredor Cali- Jamundí.

Que mediante Resolución No. CU3- 0765 del 13 de noviembre del 2020 la Curaduría Urbana Tres aprobó el Proyecto Urbanístico General por Etapas y Licencia de Urbanización de la Etapa 1, Unidad de Gestión 5 (174601.807 m²) del P.U.G.E. del Plan Parcial El Capricho.

Que mediante Resolución No. CU3- 0797 del 30 de noviembre del 2020 la Curaduría Urbana Tres aprobó Licencia de Urbanización de la Etapa 2, Unidad de Gestión 1 (60719,907 m²) del P.U.G.E. del Plan Parcial El Capricho.

Que el Decreto 1783 de 2021 del 20 de diciembre de 2021 no modificó el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.1.1.7, entendiéndose con ello que las Salas de Ventas mantienen una vigencia de 24 meses -2 años- Improrrrogables.

Que mediante Resolución No. CU3- 760013220256 del 12 de abril del 2022 la Curaduría Urbana Tres aprobó la modificación del Proyecto Urbanístico General por Etapas y Licencia vigente de Urbanización de la Etapa 1, Unidad de Gestión 5.

Que mediante Resolución No. CU3- 760013220258 del 12 de abril del 2022 la Curaduría Urbana Tres aprobó Licencia de Urbanización en la modalidad de Desarrollo de la Unidad de Gestión 3 Etapa 9, lotes 13 y 14 (56281.381 m²).

Que mediante Resolución No. CU3- 760013220877 del 2 de diciembre del 2022 la Curaduría Urbana Tres aprobó la modificación del Proyecto Urbanístico General por Etapas y aprobó licencia de urbanización de la Etapa 04 de la Unidad de Gestión 07.

Que mediante Resolución No. CU3- 760013220930 del 19 de diciembre del 2022 la Curaduría Urbana Tres aprobó la modificación del Proyecto Urbanístico General por Etapas y aprobó licencia de urbanización de la Etapa 01 de la Unidad de Gestión 05.

Que mediante Resolución No.760013230308 del 12 de mayo del 2023 la Curaduría Urbana Tres aprobó la modificación del Proyecto Urbanístico General por Etapas y aprobó modificación de licencia vigente de urbanización de la Etapa 02 – Unidad de gestión 1 dividiendo el lote 2 en 3 polígonos.

Que mediante Resolución No. CU3- 760013230481 del 06 de julio del 2023 la Curaduría Urbana Tres aprobó la modificación del Proyecto Urbanístico General por Etapas y aprobó licencia urbanización de la Etapa 10 de la Unidad de Gestión 02.

Que mediante Resolución No.760013230843 del 10 de octubre del 2023 la Curaduría Urbana Tres aprobó la modificación del Proyecto Urbanístico General por Etapas y aprobó modificación de Licencia de Urbanización de la Etapa 04 de la Unidad de Gestión 07 por planteamiento de mayor densidad de vivienda del Lote 29 en el Lote 17 de la Etapa 04 – UG 07 con área de zona verde adicional de 4639.88 m².

Que mediante Decreto 4112.010.20.0737 del 31 de octubre de 2023 de adoptó la modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano El Capricho.

Que revisado los documentos exigidos para la expedición de la licencia solicitada y verificando el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas del Acuerdo 069 de octubre de 2000 Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 4112.010.20.0737 del 20 diciembre de 2019 Plan Parcial El Capricho, Norma Colombiana de la construcción sismorresistente NSR-10.

Es procedente su otorgamiento en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la modalidad de OBRA NUEVA, al proyecto denominado TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, de propiedad la CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. identificada con NIT 890302629-8, para el predio ubicado ENTRE CALLE 53 Y CALLE 57 ENTRE CARRERA 123 Y CARRERA 124 del HORMIGUERO e identificado con M.I. 370-296292, código único 760010000520000010055000000000.

Con vigencia de 36 meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria, prorrogables por una vez por 12 meses adicionales. La solicitud de prórroga deberá formularse treinta (30) días hábiles antes del vencimiento.

ARTÍCULO 2. Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establecen en la presente resolución, se tendrá en cuenta la siguiente información básica: PLAN PARCIAL DECRETO 4112.010.20.0737 Fecha 2019/12/20 PLAN PARCIAL EL CAPRICHITO.

Paramentos: Calle 53. (Vía Colectora). Antejardín de 5.00 metros. Andén de 3.00 metros (Zona Dura de 1.50 metros y Zona Blanda de 1.50 metros). Bahía parqueadero de 5.00 metros. Ciclorruta de 1.20 metros. Calzada de 7.20 metros. Separador central de 5.20 metros. Vía de 33.00 metros. Calle 57 y Carrera 123 (Vía Local) Antejardín de 3.00 metros. Andén de 2.40 metros (Zona Dura de 1.20 metros y Zona Blanda de 1.20 metros). Bahía parqueadero de 5.00 metros. Calzada de 7.20 metros. Vía de 17.00 metros. Carrera 124 (Vía Local) Antejardín de 3.00 metros. Andén de 2.40 metros (Zona Dura de 1.20 metros y Zona Blanda de 1.20 metros). Bahía parqueadero de 3.00 metros. Calzada de 7.20 metros. Vía de 15.00 metros.

Área de Actividad RESIDENCIAL PREDOMINANTE - RP, Tratamiento DESARROLLO, Suelo EXPANSIÓN, Estrato 4

Arquitecto JUAN CARLOS DURAN CABAL Nro Mat. 25700-28084, Ing. Calculista WILSON ELECTO MORENO BERMUDEZ Nro Mat. 25202-27284, Ing. Elementos no estructurales ANDRÉS FELIPE HINCAPIE MURGUEITIO Nro Mat. 76202-71217, Ing. Geotecnista ALEJANDRO PALACIOS OTERO



CURADURIA URBANA TRES CALI

ANA MARIA BECERRA MINING

CALLE 5C N° 43A-13 B/Taquendama / PBX: 5524287 CELULARES : 3167434366 - 3106216437 CALI, COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. CU3 - 760013230989 DE AÑO 2023 MES 11 DÍA 29

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA.

RADICADA BAJO EL No. 76001-3-23-0270. TIERRALINDA DE LA PLANICIE VIS.

EL CURADOR URBANO NÚMERO TRES DE SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN LA LEY 388/1997, DECRETO 1077/2015.

Nro Mat. 19000-00263, Ing. Revisor independiente CESAR AUGUSTO GONZALEZ CAPOTE Nro Mat. 76202-17338, Constructor Responsable HUGO ALEXANDER MORA ROJAS Nro Mat. 25202-40329.

impuesto de Delineación N° 001300013882, Fecha I.D. 18-10-2023, Valor 602,266,700.00.

UNIDADES Y ÁREAS

USOS		UNIDADES			ESTACIONAMIENTOS				ÁREA M2			
General	Específico	Antig.	Nueva	Total	Part	Visit	Moto	Bici	Adec	Modi	Nueva	Cerra
VIVIENDA	CONJUNTO MULTIFAMILIAR	0	730*	730*	371	73	0	0	0	0	52397,51	574,63
COMERCIO Y/O SERVICIOS	LOCALES	0	22	22	0	13	0	0	0	0	744,76	0

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

lote	Libre	Piso1	Piso2	Piso3	Piso4	Piso5			
25967,584	19284,834	6582,75	5852,84	5709,34	5709,34	5709,34.			
Piso6	Piso7	Piso8	Piso9	Piso10	Sotano (1)	PisoSup (1)	Total		
5780,94	5709,34	5817,01	2884,62	2884,62	203,21	298,92**	53142,27		
EDIFICIOS - PISO	Cant. 4	Pisos: 8	Cant: 5	Pisos: 10	Cant: 8	Pisos: 1	IO: 0,15	ICB: 1,24	ICA: 0

ARTÍCULO 3. Esta Resolución aprueba Licencia de Construcción en la modalidad de Obra nueva en Lote 29 del Plan Parcial "El Capricho" (Decreto N°4112.010.20.0773 de diciembre 20 de 2019) en la Etapa 4 - UG 07 aprobada mediante Resolución No. CU3-760013220877 de diciembre 2 de 2022 y modificada mediante Resolución CU3-760013230843 de octubre 10 de 2023. Conjunto multifamiliar VIS con 9 edificios: 5 edificios de 10 pisos y 4 edificios de 8 pisos, con 730 unidades de vivienda (8 apartamentos PMR: 4 apartamentos PMR en edificio 4 y 4 apartamentos PMR en edificio 9), 22 locales comerciales (11 locales en edificio 1 y 11 locales en edificio 3), 3 porterías, 3 UAR, 1 salón social en 1 piso y sótano de tanques y área técnica, con 371 parqueaderos de propietarios, 73 parqueaderos de visitantes de la vivienda (3 PMR) y 13 parqueaderos de visitantes del comercio (1 PMR). Área total construida de 53142.27 m² (Vivienda: 52397.51 m² y Comercio: 744.76 m²).

*Para la mayor densidad de este Lote 29 se planteó Zona Verde Adicional de 4639.88 m² en el Lote 27 de la Etapa 4.

**El área en PisoSup (1) de 298.92 m² corresponde a Puntos Fijos y Sets en terrazas.

ARTÍCULO 4. La iniciación de las obras podrá efectuarse una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, que será cuando se culmine el proceso de notificación de vecinos y se resuelvan los recursos de reposición y de apelación que se presenten

ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE, art 2.2.6.1.2.3.6 Decreto 1077 de 2015 modificado por art 11 del Decreto 1203 de 2017.

- Ejecutar las obras garantizando la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos, edificios vecinos y elementos del espacio público.
- Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- Comunicar el inicio de obra oficialmente a las autoridades encargadas de realizar el control urbano.
- Someter las obras a una supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente -NSR 10-.
- Obtener, previa ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por el Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Remitir, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito, quienes enviarán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, de deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.
- Garantizar durante la obra la participación del diseñador estructural y del geotécnista, responsables de los planos y estudios aprobados, para que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Estas deben incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.
- Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción sismo resistente
- Instalar equipos sistemas e implementos de bajo consumo de agua (Art. 15 de la Ley 373 / 1997, Decreto 3102 de 1997). (art 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto 1077/2015).
- Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.
- Instalar antes del inicio de obra y durante su ejecución, un aviso en lugar visible desde la vía pública más importante de la construcción aprobada, indicando: clase, # de la licencia y su vigencia, la autoridad que la expidió, el nombre del titular, la dirección del predio, descripción de la obra (uso, metros cuadrados de construcción, altura, # de parqueos, de viviendas y de unidades de otros usos). (art 2.2.5.1.4.9 del Decreto 1077/2015). El aviso debe tener dimensión mínima de 1.00 m por 70 cm.
- La construcción deberá estar bajo la responsabilidad de un profesional, Ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería (Ley 1229 de 2008).



CURADURIA URBANA TRES CALI

ANA MARIA BECERRA MINING

CALLE 5C N° 43A-13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CELULARES : 3167434366 - 3106216437 CALI, COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. CU3 - 760013230989 DE AÑO 2023 MES 11 DÍA 29
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA.
RADICADA BAJO EL No. 76001-3-23-0270. TIERRALINDA DE LA PLANICIE VIS.
EL CURADOR URBANO NÚMERO TRES DE SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN LA LEY 388/1997, DECRETO 1077/2015.

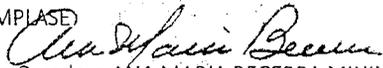
- Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que reemplazará a aquel que se desvincule de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación de profesional saliente será el titular de la licencia.
- Adecuar el espacio público de acuerdo con lo establecido en el Manual de diseño y construcción de los elementos constitutivos del espacio público. MECEP.
- Cumplir las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.
- Las piscinas deben cumplir con lo establecido en la Ley 1209 de 2008 y sus decretos y resoluciones reglamentarias.
- Obtener por parte de Planeación Distrital la asignación de la nomenclatura domiciliaria.

ARTÍCULO 6. Contra el presente acto proceden los recursos de reposición ante el suscrito Curador Urbano Tres y el de apelación ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital de Santiago de Cali.

NOTAS. Los planos aprobados y la información consignada forman parte integral de este acto administrativo. La Curaduría Urbana 3 de Cali no asume responsabilidad por la inobservancia de lo expuesto en esta resolución y las que ellas se deriven.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Arquitecto Revisor: LGG


Arquitecta Curadora ANA MARIA BECERRA MINING

Dec. Nro 4112.010.20.0969 del 30 diciembre del 2022



CURADURIA URBANA TRES CALI

ANA MARIA BECERRA MINING
CALLE 5C N° 43A-43 B/Tequendama / PBX: 5524287 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / email: cu3@cu3cali.com
CELULARES: 3167434366 / 3106216437

Santiago de Cali, 5 de Diciembre de 2023

76001-3-23-0270

Señor(es):

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.

Dirección: CALLE 50 # 101 - 31

Ciudad

Radicado : 76001-3-23-0270

Referencia : Licencia de Construcción

Proyecto : TIERRALINDA DE LA PLANICIE VIS

Dirección : ENTRÉ CALLE 53 Y 57 ENTRE CARRERA 123 Y 124

Licencia : No. CU3-760013230989 de 29/11/2023. CU3-760013230990 de 29/11/2023.

Fecha Ejecutoria: 05/12/2023

Atendiendo su comunicación con la que renuncia a términos de ejecutoria por resolución favorable, constatándose que no existieron intervinientes en el trámite de la solicitud y en la medida que ha declarado satisfacción por el acto administrativo expedido, esta oficina le informa que la(s) Resolución(es) CU3-760013230989 de 29/11/2023. CU3-760013230990 de 29/11/2023. expedida(s) ha quedado debidamente ejecutoriada(s), por lo que pueden iniciar las obras correspondientes.

Atentamente

Valeria Amaya N.

CURADURIA URBANA TRES
SANTIAGO DE CALI

VALERIA AMAYA NARVAEZ

Abogada Revisor



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240216802789445409

Nro Matrícula: 370-1099781

Página 1

Impreso el 16 de Febrero de 2024 a las 12:09:13 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: PANCE
FECHA APERTURA: 14-07-2023 RADICACIÓN: 2023-44870 CON: ESCRITURA DE: 08-06-2023
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 29 ETAPA 4 UGT CON AREA DE 25,967.584 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1388 DE FECHA 20-04-2023 EN NOTARIA CUARTA DE CALI (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

--ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EL CAPRICHU. ADQUIRO ASI:--EL 02-12-2019 SE REGISTRO LA ESCRITURA #2100 DEL 23-09-2019 DE LA NOTARIA CATORCE DE CALI, POR LA CUAL SE EFECTUO LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL, DE: INMOBILIARIA PIEDRA CHIQUITA S.A. , A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EL CAPRICHU.--EL 18-11-1988 SE REGISTRO LA ESCRITURA #9200 DEL 30-09-1988 DE LA NOTARIA 02 DE CALI, POR LA CUAL SE EFECTUO LA COMPRAVENTA, DE: SOC. "PELAEZ MAYA & CIA. LTDA." , A: INMOBILIARIA PIEDRA CHIQUITA S.A. - ANTES "PIEDRA CHIQUITA LTDA"--
---POR ESTA MISMA ESCRITURA LA SOCIEDAD PELAEZ MAYA & CIA. LTDA, VERIFICO EN GLOBE.--LA SOC."PELAEZ MAYA & CIA LTDA" ADQUIRO ASI: PARTE POR COMPRA AL COLEGIO FRANCISCANO PIO XII POR LA ESCRITURA # 4000 DEL 22-09-1969 DEL 22-09-1969 DE LA NOTARIA 01 DE CALI, REGISTRADA EL 28-10-1969--- Y POR COMPRA POR ESTA MISMA ESCRITURA A SEMINARIO FRANCISCANO DE CALI, O COLEGIO SERAFICO DE NAZARETH. --EL COLEGIO FRANCISCANO PIO XII. ADQUIRO POR COMPRA A GOMEZ GOMEZ RAMON, POR ESCRITURA # 5.814 DEL 22-10-1966 DE LA NOTARIA 02 DE CALI, REGISTRADA EL 05-11-1966.-EL SEMINARIO FRANCISCANO DE CALI O COLEGIO SERAFICO DE NAZARETH, ADQUIRO POR COMPRA A TULIA BORRERO M, POR ESCRITURA # 606 DEL 27-02-1961 DE LA NOTARIA 01 DE CALI, REGISTRADA EL 04-04-1961.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) SECTOR EL HORMIGUERO URBANIZACION EL CAPRICHU LOTE 29 ETAPA 4 UGT

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

370 - 296292

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-06-2023 Radicación: 2023-44870

Doc: ESCRITURA 1388 del 20-04-2023 NOTARIA CUARTA de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: RELOTEO: 0924 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EL CAPRICHU

X NIT. 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-01-2024 Radicación: 2024-5031

Doc: ESCRITURA 2644 del 19-12-2023 NOTARIA CATORCE de CALI

VALOR ACTO: \$237,189,240

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL: 0189 TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EL CAPRICHU NIT:830.053.812-2

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TIERRALINDA DE LA PLANICIE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240216802789445409

Nro Matrícula: 370-1099781

Página 2

Impreso el 16 de Febrero de 2024 a las 12:09:13 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

X NIT:830.053.812-2

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-01-2024 Radicación: 2024-5031

Doc: ESCRITURA 2644 del 19-12-2023 NOTARIA CATORCE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TIERRALINDA DE LA PLANICIE

X NIT:830.053.812-2

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2024-34870

FECHA: 16-02-2024

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: LUZ MARINA JIMENEZ CIFUENTES

**PROMESA DE COMPRAVENTA APARTAMENTO No. _____
EDIFICIO _____ TIERRALINDA DE LA PLANICIE
COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, con domicilio en la ciudad _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, quien actúa en nombre y representación de la **CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A.** NIT: 890.302.629-8, sociedad comercial domiciliada en Cali, constituida mediante Escritura Pública No. 2777 del 26 julio de 1.962, otorgada en la Notaria Tercera del Círculo de Cali; siendo varias veces reformada, lo cual acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de esta misma ciudad, sociedad que en este acto obra como **LA PROMITENTE VENDEDORA**, por una parte; y por la otra _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ y _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación, quienes en el texto de este contrato se llamarán **EL PROMITENTE COMPRADOR**, se ha celebrado el **contrato de promesa de compraventa**, contenido en las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO: LA PROMITENTE VENDEDORA se obliga a transferir a título de Venta real y efectiva, a favor de EL PROMITENTE COMPRADOR y éste se obliga a comprarle a aquella, los derechos de dominio y la posesión material del siguiente bien inmueble de su propiedad que corresponden a un plan de vivienda de interés social: **EL APARTAMENTO No. _____ del EDIFICIO _____ de TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, La sociedad CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A., en su calidad de fideicomitente del FIDEICOMISO TIERRALINDA DE LA PLANICIE , desarrolladora del proyecto, ejecuta bajo su responsabilidad, por su cuenta y riesgo, el proyecto inmobiliario denominado **TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, sobre los lotes de terreno que a continuación se determinan: -----

PARÁGRAFO I: ELEGIBILIDAD: LA PROMITENTE VENDEDORA manifiesta que el inmueble objeto de este contrato es una vivienda de interés social en los términos de las Leyes Novena (9ª) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), cuarenta y nueve (49) de mil novecientos noventa (1.990), tercera (3ª) de mil novecientos noventa y uno (1.991), trescientos ochenta y ocho (388) de mil novecientos noventa y siete

(1.997) y demás normas que la adicionan, desarrollan y reforman y que el plan del cual hace parte el inmueble tiene el carácter de elegible para los efectos de la obtención del SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA. -----

SEGUNDA: ÁREAS Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE PROMETIDOS EN VENTA: El inmueble que aquí se promete vender por una parte y comprar por la otra se identifica por sus áreas, linderos y características así: -----

APARTAMENTO TIPO _____ **Alternativa** _____: Consta de

PARÁGRAFO I: Queda entendido que no obstante la cita de cabida y linderos, tanto la presente promesa como la venta que de ella se derive, se refieren a un cuerpo cierto. -----

PARÁGRAFO II: En la escritura pública de compraventa correspondiente, se incluirán el área, nomenclatura y linderos definitivos de los inmuebles objeto de esta promesa. No obstante, la cita de la cabida y linderos tanto de la presente promesa como la venta que de ella se derive se refieren a un cuerpo cierto. Así mismo la nomenclatura de la unidad vendida podrá variar. -----

PARÁGRAFO III: DESCRIPCIÓN GENERAL EDIFICIOS:

ESPECIFICACIONES DE APARTAMENTOS: -----

NOTA 1 Cabe resaltar tanto muros como el cielo se entregan en concreto a la vista, que puede mostrar los detalles e imperfecciones propios del sistema constructivo. El alcance del acabado básico no comprende la etapa de relleno para lograr plomos y escuadras perfectas. Si el propietario desea llegar a un nivel de acabados superior deberá asumir los costos adicionales de materiales y mano de obra. -----

NOTA 2: Las especificaciones descritas pueden variar y estar sujetas a modificaciones por otras de similar formato y calidad, de acuerdo a las referencias que se consigan en el mercado en el momento de la ejecución de la obra, dichos cambios serán informadas AL PROMITENTE COMPRADOR. -----

PARÁGRAFO V: En caso de presentarse deficiencia en el suministro por parte de los productores y distribuidores de los diferentes materiales

empleados en la construcción, el propietario inicial podrá reemplazar estos por otros similares. -----

PARÁGRAFO VI: Los elementos constructivos y acabados arquitectónicos actuales y los equipos del CONJUNTO anteriormente relacionado, pueden ser cambiados por otros de igual o mejores características a criterio de la Asamblea de Propietarios, por daños que se presentaren o por necesidades de infraestructura de la copropiedad. Para efectos de los seguros que se tomen sobre Zonas o Bienes Comunes, bastará la actualización que se efectúe, de la cual se dejará constancia en acta levantada, lo cual se autoriza desde ahora sin necesidad de Reglamento de propiedad horizontal, siempre y cuando no involucre reformas arquitectónicas con aumento o desafectación de áreas comunes.

PARÁGRAFO VII: RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de las modificaciones interiores de las viviendas, correrá por cuenta de cada uno de los futuros propietarios, aclarándose que la sociedad Constructora Meléndez S.A. queda exenta de toda responsabilidad civil por daños a terceros y todo lo que esto con lleva. -----

PARÁGRAFO VIII: En el evento de llevarse a cabo adecuaciones menores, modificaciones interiores o mejoras internas de los apartamentos, se deberá dar aviso de tal hecho a la administración para efectos de regular los horarios de actividades de la misma y evitar obstrucciones de tránsito y ruidos que perturben la tranquilidad común. La administración está facultada para reglamentar los permisos de acceso de materiales y trabajadores, horarios, relacionados con las modificaciones que se adelanten en las unidades privadas, de acuerdo a las normas dadas por la Administración y/o en el Manual de Convivencia.

TERCERA: PROPIEDAD HORIZONTAL: TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, se desarrollará por etapas y se someterá al régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública la cual se sujetará a las disposiciones de la Ley 675 del 2.001, Como complemento de esta venta EL PROMITENTE COMPRADOR adquirirán igualmente los derechos de copropiedad sobre el bien de la propiedad común y bienes comunes del mencionado conjunto, derechos que debe ejercer según las normas establecidas por la Ley y en el Reglamento de Propiedad Horizontal, así como en la adición al mismo.---

PARÁGRAFO: EL PROMITENTE COMPRADOR declara que conoce y acepta que el inmueble objeto de este contrato se someterá al régimen de propiedad horizontal, así como declaran que se les suministró la información e ilustración suficiente a través de imágenes representativas

del proyecto, sobre las cuales ha seleccionado, ubicado e identificado personalmente el inmueble objeto de la presente promesa de compraventa. -----

CUARTA: a) TRADICIÓN: El inmueble descrito lo adquirió La sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A, como vocera y administradora del FIDEICOMISO TIERRALINDA DE LA PLANICIE, a título de adición en fiducia mercantil irrevocable.-----

b) LA CONSTRUCCIÓN: TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, está autorizado para su desarrollo por la Curaduría Urbana Tres Cali, mediante la resolución CU3-760013230989 del 29 de noviembre de 2023 por la cual se otorga licencia de construcción en la modalidad de obra nueva y la resolución No _____ del ____ de _____ de _____ mediante la cual se otorga la declaratoria de propiedad horizontal. -----

PARÁGRAFO: EL COMPRADOR declara que conoce y acepta el contenido de las citadas licencias y el plano en mención, por corresponder al diseño ofrecido con las modificaciones que LA SOCIEDAD VENDEDORA y EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO realizó en ejercicio de la facultad que se reservó en la promoción del proyecto. -----

c) RADICACIÓN DE DOCUMENTOS: LA SOCIEDAD VENDEDORA FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO cuenta con la Constancia de Radicación para enajenar y anunciar inmuebles destinados a vivienda, de fecha ____ de ____ de _____ la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, Subsecretaria de Gestión de suelo y Oferta de Vivienda de Cali - Valle del Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 185 del Decreto-Ley 019 de 2012, del decreto 1077 del 2015. "(Ley Anti-trámites). -----

565
1095

--
QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Por tratarse de un proyecto de vivienda de interés social, el precio de venta pactado con EL PROMITENTE COMPRADOR será el valor equivalente a _____ Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV, correspondientes al año en que se suscriba la escritura pública de compraventa del inmueble objeto del presente contrato. De acuerdo con lo anterior el valor estimado para el año **2024** es la suma de _____ (\$_____) que EL PROMITENTE COMPRADOR, se obliga a cancelar de la siguiente forma: --

1.- La suma de _____ (\$_____) que la Sociedad CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A. declara tener recibidos a entera satisfacción de manos de EL PROMITENTE COMPRADOR. -----

2.- La suma de _____ (\$_____) que cancelará así: -----

3.- El saldo del precio o sea la suma de _____ (\$_____) que cancelará quince (15) días después de la entrega del inmueble, con el producto de un crédito que EL PROMITENTE COMPRADOR, deberá solicitar a la entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que en adelante se denominará **EL BANCO**, Entidad que de aprobar dicho crédito queda autorizado por EL PROMITENTE COMPRADOR, para que efectúe el pago en nombre y por cuenta de estos, a favor de CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A. -----

PARAGRAFO I: En caso de mora sobre las sumas a pagar estipuladas en los numerales 2) y 3) de la presente cláusula EL PROMITENTE COMPRADOR se obliga a reconocer intereses de mora a la tasa máxima permitida por las autoridades competentes en el momento del pago de la obligación. El reconocimiento y pago de dichos intereses no implicará prórroga en los plazos. -----

PARÁGRAFO II: Los pagos que haga EL PROMITENTE COMPRADOR, serán aplicados en primer término a los intereses que tenga pendientes de cancelación y a los gastos en que haya incurrido LA PROMITENTE VENDEDORA por cuenta de EL PROMITENTE COMPRADOR y los excedentes se abonarán al capital adeudado, como precio del inmueble. -----

PARÁGRAFO III: En el evento en que EL PROMITENTE COMPRADOR, solicitare crédito para el pago del saldo final, este se compromete a tener **aprobado y legalizado** el crédito a su favor a más tardar **60** días calendario antes de la fecha de otorgamiento de la Escritura que dé

PARÁGRAFO V: Queda entendido que el saldo del precio estipulado en el numeral 3) de esta cláusula se tendrá como efectivamente pagado POR EL PROMITENTE COMPRADOR en la fecha en que EL BANCO abone dicho saldo a nombre de EL PROMITENTE COMPRADOR mediante pago efectuado a la cuenta de LA PROMITENTE VENDEDORA por dicho concepto, mientras esto no suceda la deuda permanecerá insoluta a cargo de EL PROMITENTE COMPRADOR, con todas sus consecuencias incluida la obligación de reconocer intereses de plazo y de mora, y de cumplir la obligación principal, en la fecha pactada en esta promesa. -----

PARÁGRAFO VI: Con el fin de proceder a la entrega del bien inmueble objeto del presente contrato y para garantizar el desembolso de los recursos derivados del crédito, EL PROMITENTE COMPRADOR deberá suscribir un pagaré a favor de la sociedad CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A. -----

PARÁGRAFO VII: En caso de que al momento de la separación del inmueble objeto del presente contrato EL PROMITENTE COMPRADOR se hayan encontrado con reporte negativo en las centrales de riesgo dichos reportes deberán ser solucionados antes del término estipulado para la entrega de la carta de aprobación so pena de incumplimiento del presente contrato. -----

PARÁGRAFO VIII: ORIGEN DE FONDOS: En cumplimiento a las políticas de prevención y control del riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y de conformidad con la normatividad legal vigente en Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que: -----

-
- a) Mis recursos o los recursos de la persona natural o jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están vinculados al giro normal de mis/sus actividades; y los dineros depositados en la (s) cuenta (s) bancaria (s) de CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A. en contra prestación; se realizarán sólo a través del sector financiero en Colombia. -----
 - b) Que en desarrollo de las operaciones propias de la actividad en que consista el contrato o negocio jurídico celebrado con CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A., no contrataré, ni tendré vínculos con terceros que realicen operaciones ilegales o cuyos recursos provengan o sean destinados para actividades ilícitas de las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que los sustituya, adicione, o modifique. -----

-
- c) Que yo, y/o la entidad que represento, rechazamos cualquier acto de ilegalidad que pueda verse involucrada la empresa, y me aseguraré, que las partes que intervengan en el desarrollo de este negocio o contrato mantengamos controles sobre la prevención y control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) bien sea que por ley estén obligados a cumplir o por buenas prácticas se realicen. -----
-
- d) Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus accionistas, socios, representantes legales ni miembros de la junta directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas, listas de personas o entidades de la unión europea) o en las listas de la OFAC, ni se encuentran en investigaciones o procesos penales por delitos dolosos; estando CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A. facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes, así como para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las persona/s a quienes represento figuran en dichas listas. -----
-
- e) Que me comprometo a comunicar de inmediato a CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A., sobre cualquier acto ilícito que pueda exponer, a un riesgo legal y/o que pongan en entredicho su reputación. -----
-
- f) Que, con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento, otorgamos nuestro consentimiento; por lo que en consecuencia autorizamos a CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A., a utilizar nuestros datos para dar cumplimiento a sus políticas sobre la prevención y control del riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y demás propósitos comerciales. -----
-
- g) Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A., es veraz y exacta, estando CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A., facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el contrato o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento que ello no es así. -----
-
- h) Declaro que la totalidad de pagos que realiza la sociedad que represento en ejecución de la relación comercial vigente con

CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A., se efectúa de forma directa y con recursos propios y no a través de terceros, ni con recursos de terceros.

SIXTA: En caso que EL PROMITENTE COMPRADOR puedan optar por subsidios de vivienda familiar para pagar parte del precio de venta del inmueble objeto de presente contrato, su trámite, aprobación o asignación y desembolso serán bajo su entera responsabilidad, EL PROMITENTE COMPRADOR deberán presentar la carta de aprobación y/o resolución de asignación del subsidio a más tardar quince **(15)** días calendario antes de la fecha de otorgamiento de la Escritura que dé cumplimiento a esta promesa. -----

PARÁGRAFO I: AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA. EL PROMITENTE COMPRADOR beneficiario del subsidio, autoriza por medio de este documento a la CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A., para cobrar el subsidio ante la Caja de Compensación y/o Entidad captadora del subsidio. -----

SÉPTIMA: LA PROMITENTE VENDEDORA manifiesta que los inmuebles prometidos en venta se encuentran libres de embargos, demandas, condiciones resolutorias, hipotecas, o de cualquier otro gravamen que limite el dominio o la posesión, salvo las del régimen de propiedad horizontal y de la hipoteca del crédito constructor que se constituirá a favor del Banco **DAVIVIENDA S.A.** la cual será cancelada en el mismo acto de compraventa que perfeccione el presente contrato y en consecuencia se obliga a salir al saneamiento de la venta en los casos previstos por la Ley. -----

OCTAVA: CLÁUSULA PENAL: El incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del presente Contrato por parte de una cualquiera de las partes contratantes, dará derecho a aquella que hubiera cumplido o se hubiere allanado a cumplir las obligaciones a su cargo, para exigir de la primera que no cumplió o que no se allanó a cumplir el pago de la suma equivalente al **20%** del valor del inmueble prometido en venta a título de multa, la cual podrá ser exigible ejecutivamente desde el día siguiente al vencimiento del término pactado para el cumplimiento de tales obligaciones, sin necesidad de requerimientos ni constitución en mora, derechos éstos a los cuales renuncian ambas partes en recíproco beneficio. Por el pago de la PENA no se extingue la obligación principal, la cual podrá ser exigida separadamente. El Contratante que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir sus obligaciones podrá demandar, en caso de que el otro no cumpla o se allane a cumplir lo que le corresponda, bien el cumplimiento del contrato o bien la resolución del mismo. En ambos casos, conjuntamente con el cumplimiento o la

resolución, tendrá derecho el Contratante cumplido, a exigir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios pertinentes, tal como lo permiten los artículos 1546 y 1600 del Código Civil. -----

PARÁGRAFO I: Si EL BANCO negare el crédito por razones imputables a EL PROMITENTE COMPRADOR, tales como no haber realizado en forma oportuna las gestiones conducentes a obtener su aprobación, no acreditar los ingresos en debida forma o tener sanciones bancarias no solucionadas, etc. el presente contrato se resolverá igualmente de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, caso en la cual LA PROMITENTE VENDEDORA reintegrará a EL PROMITENTE COMPRADOR, ciento veinte (120) días después de que sea conocida por aquella la comunicación de no aprobación de dicho préstamo, lo recibido por concepto de cuota inicial o parte del precio, previa deducción del valor estipulado como **CLÁUSULA PENAL** en este contrato. -----

PARÁGRAFO II: En caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones económicas a cargo de EL PROMITENTE COMPRADOR, por voluntad de las partes, se aplicará lo dispuesto en la **Cláusula Décima Cuarta – Resolución Ipso facto**, del presente contrato. -----

NOVENA: ENTREGA MATERIAL: LA PROMITENTE VENDEDORA entregará materialmente el inmueble objeto de este contrato, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al registro de la escritura pública que dé cumplimiento a este contrato, la cual se podrá prorrogar por un tiempo igual al antes mencionado, no obstante lo anterior la fecha de entrega del inmueble podrá adelantarse de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando para esa fecha LA PROMITENTE VENDEDORA haya recibido debidamente la totalidad del precio pactado. -----

PARÁGRAFO I: Si en la fecha fijada para la entrega material, EL PROMITENTE COMPRADOR no compareciere a recibir el inmueble objeto del presente contrato y a firmar el acta respectiva, LA PROMITENTE VENDEDORA dejará constancia de la no presentación, mediante acta suscrita por el funcionario encargado de la entrega del inmueble y un testigo, de esta manera se entenderá perfeccionada la entrega material para todos los efectos legales. -----

PARÁGRAFO II: Correrán por cuenta de EL PROMITENTE COMPRADOR las expensas necesarias fijadas por la administración, provisional, definitiva o la asamblea de copropietarios a partir de la fecha de entrega material del inmueble o desde la fecha en el cual estos debieron haberlo recibido. Toda cuota extraordinaria o contribución que fije la Asamblea de copropietarios deberá ser cancelada por EL PROMITENTE COMPRADOR.

PARÁGRAFO III: LA PROMITENTE VENDEDORA queda exonerada de toda responsabilidad por el incumplimiento de los trámites legales y administrativos o la no entrega material del inmueble prometido en venta en la fecha pactada, en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, pero se obliga a remover el obstáculo constitutivo de la fuerza mayor o el caso fortuito a fin de reiniciar el cumplimiento del contrato tan pronto como le sea posible acatando la normatividad de orden nacional o local legal vigente, y comunicar este hecho a EL PROMITENTE COMPRADOR. -----

PARÁGRAFO IV: LA PROMITENTE VENDEDORA no otorgará garantías de calidad al inmueble objeto de éste contrato sobre las áreas afectadas por las reformas y/o modificaciones realizadas por EL PROMITENTE COMPRADOR. **NOTA:** Todo proceso de garantía va acorde a La Ley 1480 de 2011-Estatuto del Consumidor. -----

PARÁGRAFO V: Si EL PROMITENTE COMPRADOR una vez recibido el inmueble van a realizar ampliaciones, reformas o modificaciones distintas sobre el inmueble objeto de éste contrato, ésta se obliga a cumplir con las disposiciones establecidas en el reglamento de propiedad horizontal y a solicitar ante la Curaduría Urbana el respectivo permiso. -----

PARÁGRAFO VI: Es claridad del presente contrato y así lo entienden y aceptan las partes que los hechos constitutivos de retardo en la entrega del inmueble que a continuación se enuncian no constituirán causal de incumplimiento a cargo de la PROMETIENTE VENDEDORA, por lo tanto si llegado el día pactado para la entrega del inmueble ésta no fuera posible por causas derivadas del incumplimiento de uno o de varios de los contratistas de los contratos básicos tales como: la demora en la conexión de los servicios públicos domiciliarios a cargo de las entidades prestadoras de dichos servicios; la escasez de materiales de construcción; demora en la instalación de equipos especiales como: planta de emergencia, bombas, ascensor; etc., se entenderá prorrogada la mencionada fecha de entrega, situación que será comunicada a EL PROMITENTE COMPRADOR. En todo caso la prórroga citada no podrá ser superior a 20 días después de superadas las causas que determinaron el retardo. -----

DÉCIMA: ESCRITURA PÚBLICA: La Escritura Pública que dé cumplimiento a la compraventa que aquí se promete se otorgará el _____ entre las 3:00 PM y 3:30 PM en la notaría _____ del círculo de _____, entendiéndose que para esa fecha EL PROMITENTE COMPRADOR ha cumplido con la obligación de pagar la totalidad del precio pactado del inmueble objeto del presente contrato, en los términos establecidos en la presente promesa de compraventa. En el evento que

la fecha anteriormente mencionada cayere un día que no sea hábil se entenderá que ésta se trasladará al siguiente día hábil conservando el horario establecido para la firma de la escritura pública. -----

PARÁGRAFO I: En concordancia con la normatividad vigente sobre facturación electrónica, EL PROMITENTE COMPRADOR se compromete a enviar a Constructora Meléndez S.A., copia de su Registro Único Tributario (RUT) actualizado, treinta (30) días calendario antes de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de compraventa. -----

PARÁGRAFO II: En caso de que en la fecha señalada para el otorgamiento de la Escritura Pública de Compraventa EL PROMITENTE COMPRADOR fuere deudor moroso de LA PROMETIENTE VENDEDORA, de cualquier suma de dinero originada en este contrato, por cuotas correspondientes al precio, o intereses por mora en el pago de éstas u otro concepto relacionado con esta promesa, LA PROMITENTE VENDEDORA podrá abstenerse de otorgar dicha escritura, alegando incumplimiento contractual, y hacer exigible la cláusula penal.

PARÁGRAFO III: Si a solicitud de EL PROMITENTE COMPRADOR, LA PROMITENTE VENDEDORA accediera a prorrogar el plazo de la firma de la escritura pública de compraventa que dé cumplimiento al presente contrato y que implique a su vez la prórroga en los términos de la entrega material, los valores correspondientes a los servicios públicos, gastos de administración de **TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, y los impuestos de que trata la cláusula **Décima Tercera** serán de cargo de LA PROMITENTE VENDEDORA solamente hasta la fecha inicialmente pactada, es decir, que de allí en adelante estos gastos correrán de cuenta de EL PROMITENTE COMPRADOR. En caso contrario, estos gastos se regirán por lo estipulado inicialmente. -----

PARÁGRAFO IV: La escritura pública con la cual se dé cumplimiento a la presente promesa de compraventa se otorgará a nombre de EL PROMITENTE COMPRADOR y en caso de tener aprobado el subsidio de vivienda, se incluirá dicho subsidio como parte de la forma de pago y se relacionarán en la escritura pública cada uno de los miembros del hogar beneficiario que aparecen señalados en el acto de postulación y en la comunicación de asignación del Subsidio de Vivienda de Interés Social. En la escritura pública con la cual se dé cumplimiento al presente contrato se protocolizará la comunicación de asignación del subsidio para la vivienda atrás referida. -----

PARÁGRAFO VI: CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA: De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley Novena de 1.989

modificada por el artículo 38 de la LEY Tercera De 1.991 y el artículo 22 de la Ley 546 de 1.999, con la Escritura Pública con la cual se le dé cumplimiento a la presente promesa de compraventa, se constituirá PATRIMONIO DE FAMILIA sobre el inmueble descrito en la Cláusula Segunda, a su favor, de los hijos menores que tenga y/o de los que llegare a tener, el cual se regirá todos los efectos legales por la citada norma.

PARÁGRAFO VII: Es claro para las partes que con el fin de otorgar la escritura pública correspondiente, la Administración Municipal ha debido generar la liquidación de impuesto predial mínimo con un mes de anticipación con el fin de proceder a su pago y obtener el paz y salvo respectivo, por lo anterior, si llegada la fecha de firma de la escritura pública pactada en el presente contrato, LA PROMITENTE VENDEDORA no obtiene el paz y salvo antes mencionado y por tal motivo no se puede llevar a cabo la firma de la escritura pública, no habrá responsabilidad alguna de LA PROMITENTE VENDEDORA en consideración a que la demora en la emisión de tal liquidación para la obtención del paz y salvo antes indicado constituye un hecho a cargo de un tercero. -----

PARAGRAFO VIII: En el evento que la firma de la escritura pública de compraventa del inmueble se prorrogue para el año siguiente al que estaba programada, por causas imputables a EL PROMITENTE COMPRADOR; el precio del inmueble se ajustará de acuerdo al valor establecido para la vivienda de interés social del año en que se suscriba la escritura pública; tal incremento será determinado con base al salario mínimo legal vigente del año en que se suscriba el mencionado instrumento público y no podrá exceder los topes fijados por el gobierno nacional para este tipo de viviendas. -----

PARÁGRAFO IX: La entrega de los bienes comunes de uso y goce general de la correspondiente etapa se entregará a la persona o personas designadas por la asamblea general o en su defecto al administrador definitivo, a más tardar cuando se haya terminado la construcción y enajenación de un número de bienes privados que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de conformidad con lo estipulado en el Artículo 24 de la Ley 675 de 2001. -----

DÉCIMA PRIMERA: SERVICIOS: LA PROMITENTE VENDEDORA se compromete a entregar el inmueble objeto de éste contrato con todas las obras de urbanismo exigidas por el Municipio de Cali, tales como servicios de agua, energía, gas y alcantarillado. No queda comprendido en la venta la red local de servicios públicos, es decir el conjunto de tuberías que conforman el sistema de suministro del servicio público de las entidades prestadoras de servicios públicos a la comunidad, de la cual se derivan las acometidas de los inmuebles que la conforman. Queda por cuenta de

EL PROMITENTE COMPRADOR el monto de los cobros que cualquiera de las citadas empresas dispusiere para el correspondiente inmueble con posterioridad a la fecha de otorgamiento de la Escritura Pública de Compraventa. Queda por cuenta de EL PROMITENTE COMPRADOR los cobros de servicios de agua, energía, gas y alcantarillado, así como todos los cobros por conceptos de la contribución especial de alumbrado público que facturen al predio las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios a partir de la fecha de entrega del inmueble pactada en el presente contrato. Las propietarias iniciales en uso de las facultades contenidas en la legislación vigente de servicios públicos domiciliarios, Resoluciones Creg 070 de 1998 y 082 de 2002, así como de las Leyes 142 y 143 de 1994, manifiestan que los activos de conexión ubicados al interior del conjunto no hacen parte de esta venta y podrán transferirlos a título de venta a un comercializador quien tendrá libre acceso a las áreas comunes del conjunto donde se ubica la infraestructura eléctrica interna de su propiedad; se aclara que si bien éste será propietario de la infraestructura eléctrica y contenido técnico de ésta, no lo será del terreno sobre el cual se ubica la misma, que sigue siendo parte de los bienes comunes del conjunto. Igualmente, el comercializador deberá: **1)** Mantener a perpetuidad tales bienes al servicio de la copropiedad, bienes que quedarán afectados a esa destinación específica. **2)** Realizar con sus propios recursos y por su propia cuenta y riesgo sobre tales equipos un adecuado y oportuno mantenimiento y reposición. -----

DÉCIMA SEGUNDA: GASTOS: Los gastos a que dé lugar esta compraventa prometida se cubrirán así: -----

1) Los derechos Notariales, que demande el otorgamiento de la Escritura Pública de Compraventa, serán de cargo de las dos partes, en proporciones iguales. -----

2) EL PROMITENTE COMPRADOR asumirá, el cien por ciento (100%) de los derechos de Boleta Fiscal o de Beneficencia y de la inscripción en la Oficina de Registro de la compraventa al igual que los Derechos Notariales, Boleta Fiscal y de Registro que se causen por constitución de patrimonio de familia y afectación a vivienda familiar. -----

3) LA PROMITENTE VENDEDORA asumirá, el cien por ciento (100%) de los derechos notariales, Boleta Fiscal o de Beneficencia y de la inscripción en la Oficina de Registro del certificado técnico ocupacional, la cancelación de hipoteca, si la hubiere. -----

4) EL PROMITENTE COMPRADOR tienen a su cargo la responsabilidad de adelantar a su costo todos los trámites necesarios para el cambio de propietario ante la Subdirección de Catastro del Departamento

Administrativo de Hacienda del Municipio de Santiago de Cali; en consecuencia, se obliga a adelantar de forma inmediata todas las diligencias y trámites necesarios para el efecto. Con relación a la mutación o cambio de nombre en el Catastro Municipal EL PROMITENTE COMPRADOR se obliga, inmediatamente haya sido registrada la escritura pública que dé cumplimiento al presente contrato en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a presentar la solicitud en la Subdirección de Catastro del Municipio de Cali cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 152 de la resolución 0070 de 2011 del IGAC y en la resolución 4131.5.14.39. S-05 de 2014 de la Subdirectora de Catastro de Cali y las que las adicionen modifiquen o sustituyan. Los contratantes se obligan a cubrir los gastos de acuerdo con lo aquí pactado, cancelándolos en su totalidad al momento y en la fecha de la firma de la Escritura Pública de Compraventa, de manera que se garantice su inscripción inmediatamente a continuación de su otorgamiento. El no cumplimiento de esta obligación será causal de resolución de pleno derecho del contrato aquí suscrito con indemnización de perjuicios a cargo de EL PROMITENTE COMPRADOR, estos perjuicios se tasan anticipadamente con el mismo valor de la cláusula penal. -----

DÉCIMA TERCERA: IMPUESTOS: Serán de cargo de LA PROMETIENTE VENDEDORA el impuesto predial y contribución por valorización hasta la firma de la Escritura Pública de compraventa que perfeccione esta negociación. En adelante estarán a cargo de EL PROMITENTE COMPRADOR los demás impuestos, cuotas, tasas y/o contribuciones por valorización municipal, departamental y/o nacional que se decreten, liquiden, reajusten y las que se causen para pago con posterioridad a la firma de la escritura pública. -----

PARÁGRAFO I: Como requisito de ley y para llevar a cabo el otorgamiento de la escritura pública que de cumplimiento al presente contrato, LA PROMETIENTE VENDEDORA, deberá presentar los paz y salvos de Impuesto Predial y de Contribución por Valorización, lo cual indica que estos impuestos y contribuciones tendrán que estar canceladas en su totalidad. Por lo tanto y de acuerdo a lo anterior, EL PROMITENTE COMPRADOR se obliga a cancelar a LA PROMETIENTE VENDEDORA, el dinero correspondiente al pago por concepto de impuestos, cuotas, tasas y/o contribuciones, según la proporción que le corresponda al inmueble objeto de este contrato así: -----

1. Impuesto Predial: EL PROMITENTE COMPRADOR se obliga a cancelar a LA PROMETIENTE VENDEDORA por este concepto, el valor que le corresponda, desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública hasta

el 31 de diciembre del año en que se corra la escritura pública. -----

2. Contribución Por Valorización, Cuotas, Tasas y/o demás Impuestos: EL PROMITENTE COMPRADOR se obliga a cancelar a LA PROMETIENTE VENDEDORA por este concepto, el valor que le corresponda, desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública, hasta la vigencia del mismo o pago que permita obtener el paz y salvo correspondiente. Si las Contribuciones Por Valorización, Cuotas, Tasas y/o demás Impuestos, se pagaran por cuotas, EL PROMITENTE COMPRADOR deberá asumir el pago de las mismas desde la fecha de firma de la escritura pública. -----

PARÁGRAFO II: EL PROMITENTE COMPRADOR, deberá asumir el pago de los recursos señalados en el parágrafo anterior, por cuanto durante el lapso entre el otorgamiento de la escritura y vigencia de los impuestos y/o contribuciones, LA PROMITENTE VENDEDORA no es la titular del derecho de dominio. El pago deberá realizarlo EL PROMITENTE COMPRADOR antes de la fecha de otorgamiento de la escritura pública, según la proporción que le corresponda al inmueble objeto de este contrato. -----

DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN IPSO - FACTO: El presente contrato queda resuelto Ipso-Facto sin necesidad de declaración judicial en los siguientes casos: -----

a) Por el incumplimiento de LA PROMITENTE VENDEDORA por la no entrega del inmueble. -----

b) Por el incumplimiento de EL PROMITENTE COMPRADOR de los pagos pactados en la cláusula relativa al precio, por no firmar la Escritura o por no cumplir con cualquiera de las demás obligaciones que se establecen el presente contrato. -----

PARÁGRAFO I: En caso de resolución del contrato debido al incumplimiento de EL PROMITENTE COMPRADOR, LA PROMITENTE VENDEDORA podrá disponer del inmueble prometido en venta, previa comunicación enviada a EL PROMITENTE COMPRADOR a la dirección registrada en este contrato, comunicación que invocará la causal de incumplimiento, y apropiarse de los dineros recibidos a título de cláusula penal, es decir del 20% del valor total del precio de venta, como se prevé en este contrato, devolviendo el excedente si lo hubiere a EL PROMITENTE COMPRADOR, sin intereses de ningún tipo en un plazo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de la notificación o comunicación por parte de LA PROMETIENTE VENDEDORA. -----

DÉCIMA QUINTA: EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA SUJETO A

LA SIGUIENTE CONDICIÓN RESOLUTORIA: Es claro para las partes que el presente contrato se ha celebrado en especial atención de las calidades de la persona que integran o componen la parte PROMETIENTE COMPRADORA, por lo tanto si se diere el caso de fallecimiento de una o de algunas de las personas que la integran, el presente contrato se resolverá de pleno derecho, sin necesidad de decisión judicial y LA PROMITENTE VENDEDORA devolverá los dineros recibidos, sin deducción alguna y sin causación de intereses, conforme a las normas del Código Civil y de Procedimiento Civil Colombianos (adjudicatarios de los derechos, debidamente reconocidos por la sucesión), y en tal virtud LA PROMITENTE VENDEDORA queda en absoluta libertad de disponer del inmueble objeto del presente contrato para que sea comercializado y vendido nuevamente a un tercero sin requerir para ello autorización judicial. -----

DÉCIMA SÉXTA: CLÁUSULA DE CESIÓN: EL PROMITENTE COMPRADOR podrá ceder las obligaciones y derechos derivados del presente contrato, previa autorización y aceptación expresa de LA PROMETIENTE VENDEDORA. Por otra parte EL PROMITENTE COMPRADOR acepta la cesión que LA PROMITENTE VENDEDORA hiciere del presente contrato, quedando en consecuencia autorizada toda cesión que de su posición contractual efectúe la PROMETIENTE VENDEDORA, previo el cumplimiento de los requisitos de que trata el Artículo 185 del Decreto 019 de 2012 por parte del nuevo PROMETIENTE VENDEDOR ante la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico, para estos efectos bastará la sola notificación de la cesión indicando claramente el nombre del cesionario, quien quedará obligado en los mismos términos y condiciones del presente contrato. No obstante, lo anterior en caso de presentarse la cesión que trata la presente cláusula, el contratante cedido, es decir, EL PROMITENTE COMPRADOR podrán exigir de LA PROMITENTE VENDEDORA(cedente) el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato la cual se obliga a responder por el incumplimiento del tercero (cesionario) conforme a los términos del artículo 893 del Código de Comercio. -----

DÉCIMA SÉPTIMA: AVISO DE ENTREGA: LA PROMITENTE VENDEDORA notificará a EL PROMITENTE COMPRADOR la fecha en que hará entrega material del bien objeto de este contrato de promesa de compraventa. LA PROMITENTE VENDEDORA enviará la notificación de la cual se habla en la presente cláusula a el siguiente correo electrónico _____ y/o dirección: _____ de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de _____, o mediante cualquier medio idóneo; realizado lo anterior, se entenderá totalmente perfeccionada y la obligación de entrega cumplida si EL PROMITENTE COMPRADOR no se

presentan a recibir el inmueble; Igualmente dará aviso a EL PROMITENTE COMPRADOR si una vez comunicada la fecha de entrega ésta se deba realizar en fecha distinta a la informada, sin que lo anterior genere incumplimiento de LA PROMITENTE VENDEDORA. -----

PARÁGRAFO: Cualquier cambio de dirección por parte de EL PROMITENTE COMPRADOR deberá ser notificado por escrito, en caso contrario se entenderán válidas todas las comunicaciones que envíe a la dirección aquí registrada. -----

DÉCIMA OCTAVA: DERECHOS DEL PROPIETARIO INICIAL: La propietaria inicial, o quienes le representen o sustituyan, podrá ejercer todos los derechos que se reserva en el presente reglamento, en particular las facultades y derecho de propiedad, sobre los activos eléctricos de conexión que sirven a la copropiedad, y las obras civiles asociadas a esta obra eléctrica, de conformidad a la legislación vigente de servicios públicos domiciliarios. La propietaria inicial o quienes representen o adquieran la titularidad de los derechos sobre dichos activos, se obligan a: **A)** Mantener tales bienes al servicio de la copropiedad, bienes que quedarán afectados a esa destinación específica; **B)** Realizar con sus propios recursos y por su propia cuenta y riesgo sobre tales equipos una adecuada y oportuna operación, mantenimiento, explotación y reposición. -----

DÉCIMA NOVENA: La Sociedad Vendedora podrá disponer de un apartamento modelo para promocionar la venta de las unidades privadas durante toda la etapa de construcción del conjunto y en todo caso hasta que termine la totalidad del proyecto y ninguna persona a ningún título podrá expedir normas o realizar acciones que impidan o vayan en detrimento del normal desenvolvimiento de las labores de comercialización y venta, so pena de responder por los daños y perjuicios que los mismos ocasionen. -----

PARÁGRAFO: EL PROMITENTE COMPRADOR desde ahora autoriza al representante de la Sociedad Constructora Meléndez S.A., o a quien lo sustituya para que hagan uso de tránsito por las zonas comunes, desde el acceso principal y hacia la casa modelo, así como a todos los visitantes interesados en conocer y ser copropietarios en el conjunto, bajo el control de los empleados encargados de la promoción y ventas del proyecto. ---

VIGESIMA: FIRMA ELECTRÓNICA: Las Partes de común acuerdo manifiestan que el presente documento se suscribirá a través de la firma electrónica y para este fin utilizarán el servicio autorizado de la plataforma de firma electrónica Odo. En esa medida, las Partes han convenido que conocen, entienden y aceptan que: -----

A. Es un servicio online de firma electrónica, cuya función consiste en permitir el envío de documentos y la suscripción electrónica de los mismos. Este servicio funciona por medio de una plataforma de internet.

B. La firma electrónica emitida suscrita por las partes cumple con los requisitos legales dispuestos en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las adicionen y/o modifiquen. La firma electrónica utiliza mecanismos técnicos de identificación personal que son seguros y confiables, para efecto de garantizar la autenticidad e integridad de los documentos que se suscriban por medio de este método de firma electrónica. -----

C. La firma electrónica utilizada en el presente documento tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita. -----

D. Acatando lo estipulado por el artículo 244 del Código General del Proceso y en aplicación del principio de equivalencia funcional, este documento suscrito mediante firma electrónica es auténtico y original, sin que haya lugar a repudio, ni tacha de falsedad. -----

Con la firma del presente documento, las Partes reconocen, entienden y aceptan los Términos y Condiciones de Uso de la Firma Electrónica, así como las obligaciones derivadas de dicho uso. -----

VIGÉSIMA PRIMERA: Para todos los efectos legales, este contrato presta mérito ejecutivo. -----

La presente Promesa de Compraventa se ha corrido en las hojas comunes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 las cuales se rubrican por parte de los contratantes. -----

POR LA PROMITENTE VENDEDORA

CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A.

POR EL PROMITENTE COMPRADOR

CC _____ expedida en _____

CC _____ expedida en _____

EJECUTIVO SENIOR:

FIRMA _____

----- CANCELACIÓN HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE. -----

Compareció _____, mayor de edad, domiciliada y residente en ésta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. _____, hábil para contratar y obligarse, quien obra como Apoderada Especial de **Davivienda con NIT.** _____, manifestó:

PRIMERO: Que mediante escritura pública número **2644** de **19** de **Diciembre** de **2.023** otorgada en la Notaría **Catorce (14)** de Cali (Valle), debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Cali, bajo el (los) folio (s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) número(s) **370-1099781**, la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TIERRALINDA DE LA PLANICIE - NIT 830.053.812-2.**, constituyó hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor de **DAVIVIENDA S.A.** sobre el lote de terreno denominado **LOTE 29 ETAPA 4 UG7**, En el cual se levanta **TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, ubicado en la calle 53 # 123-103 portería 1, calle 57 # 123-32 portería 2, carrera 123 # 53-72 portería 3, de la ciudad de Cali (Valle), los linderos y demás especificaciones se determinan en la escritura antes mencionada. -----

SEGUNDO: Que en virtud de haber sido cubierto **PARCIALMENTE** el citado gravamen hipotecario **CANCELA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en cuanto hace relación al **APARTAMENTO No. _____ DEL EDIFICIO _____** que pertenecen a **TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. _____, continuando vigente la garantía hipotecaria sobre los demás inmuebles hipotecados. Que para los efectos fiscales establecidos en el Decreto 1681 de fecha 16 de septiembre de 1996, artículo 16 esta liberación tiene un valor de _____ **PESOS MCTE** (\$ _____). -----

----- PROTOCOLIZACIÓN CERTIFICADO TÉCNICO DE OCUPACIÓN. -----

Compareció _____, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía **No.** _____, quien actúa en nombre y representación de **CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A. - NIT. 890.302.629-8**, Sociedad Comercial domiciliada en Cali (Valle), constituida mediante Escritura Pública No. 2777 de Julio

26 de 1962, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Cali; siendo varias veces reformada, como lo acredita con el Certificado de la Cámara de Comercio de esta misma ciudad que se agrega al presente instrumento para su protocolización, en calidad de **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO** sociedad que a su vez obra como apoderada especial de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, según poder especial otorgado por _____, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ quien obra en su calidad de representante legal, sociedad con domicilio principal en Bogotá, legalmente constituida por escritura pública número 545 del Once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1.986), de la Notaría Décima (10ª) del Círculo de Cali, con permiso definitivo de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en los certificados adjuntos expedidos por la Cámara de Comercio de Cali y la Superintendencia Financiera, sociedad que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **FIDEICOMISO TIERRALINDA DE LA PLANICIE - NIT 830.053.812-2.** en nombre y por cuenta del Fideicomiso y por lo tanto con límite de responsabilidad en los activos del mismo y en el Patrimonio Autónomo que lo conforma, hábil(es) para contratar y obligarse(n) y manifestó(aron): -----

CLAUSULA PRIMERA: Que para dar cumplimiento a la Ley 400 de 1.997 y el decreto 1513 DEL 2012 , La Ley 1796 del 13 de julio de 2016 artículos 6 y 10; Y el decreto 945 del 5 de junio de 2.017 del ministerio de vivienda, ciudad y territorio se procede a protocolizar con el presente acto el certificado técnico de ocupación, donde se certifica que la obra contó con la **SUPERVISIÓN TÉCNICA E INDEPENDIENTE** y la construcción de la cimentación, la estructura y los elementos no estructurales de cada una de las torres se ejecutó de conformidad con los planos, diseñados y especificaciones técnicas estructurales y Geotécnicas exigidas por el reglamento NSR-10 y aprobadas en la respectiva licencia de construcción, sobre la obra **TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - EDIFICIO** __ proyecto de **CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A.**, ubicado en la calle 53 # 123-103 portería 1, calle 57 # 123-32 portería 2, carrera 123 # 53-72 portería 3 del Municipio de Cali (Valle). -----

19 FEB 2024

RECEPCIÓN COMERCIAL


Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20244147050001391
Fecha: 13-02-2024
TRD: 4147.050.8.5.187.000139
Rad. Padre: 202441470100002792

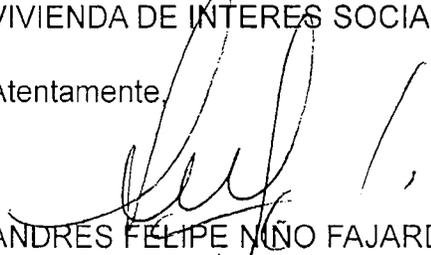
ANGELA XIMENA QUIROGA GALINDO
Representante Legal.
Constructora Meléndez S.A.
Calle 50 # 101-31
Cel.: 3174388704
notificaciones@constructoramelendez.com; xquiroga@constructoramelendez.com

Asunto: Trámite Solicitud Radicación de Documentos para Adelantar Actividades de Construcción y Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda. - Proyecto Denominado "TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL-VIS"

Cordial saludo;

En atención al trámite del asunto, el despacho brindará respuesta dentro del término de ley, una vez se concluya el proceso de revisión, estudio y análisis de cada uno de los documentos aportados por la constructora y así, atender de fondo el trámite solicitado para el proyecto de su interés, denominado "TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL-VIS"

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE NIÑO FAJARDO
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda

Copia: Ernesto Mauricio Ricaurte Caycedo-Gerente General – Constructora Meléndez S.A.

 Elaboró: Claudia Patricia Pantoja García – Contratista
Proyectó: Maribel Murillo García – Profesional Universitario.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar el encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



Edificio Fuente Versailles – Avenida 5AN No. 20N-08 Piso 1
Teléfono: 6684340 Ext. 121 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

ERNESTO MAURICIO RICAURTE CAYCEDO

Gerente General

Constructora Meléndez S.A.

Calle 16 No.100 A - 123. Local 6.

Correo electrónico: notificaciones@constructoramelendez.com



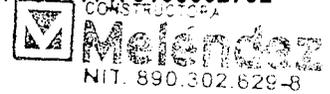
Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202441470500001551

Fecha: 16-02-2024

TRD: 4147.050.8.5.187.000155

Rad. Padre: 202441470100002792



28 FEB 2024

RECEPCIÓN COMERCIAL

Asunto: Trámite Solicitud Radicación de Documentos Para Adelantar Actividades de Construcción y Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda - Proyecto "TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL".

Cordial Saludo;

En atención al trámite del asunto y efectuada revisión a los documentos aportados, debe atender las siguientes observaciones:

1. Corregir en los formatos de "SOLICITUD DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA" e "INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ANUNCIO Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA", información referente al propietario, que según lo consignado en la anotación No.1 del folio de Matricula Inmobiliaria No.370-1099781, es "ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EL CAPRICHIO".
2. Corregir en los modelos de contrato, el nombre del fideicomiso teniendo en cuenta que el titular con dominio incompleto del predio donde se desarrollará el proyecto, es "ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EL CAPRICHIO", según lo consignado en la anotación No.1 del folio de Matricula Inmobiliaria No.370-1099781.
3. Anexar documentos emitido por Alianza Fiduciaria S.A. Vocera y Administradora del Fideicomiso el Capricho, Nit.830.053.812-2, mediante el cual autorice a Constructora Meléndez S.A., Nit.890.302.629-8, a enajenar las setecientas treinta (730) unidades jurídicas privadas, resultantes del proyecto que nos ocupa.



SC CER255037

Edificio Fuente Versalles – Avenida 5AN No. 20N-08 Piso 1
Teléfono: 6684340 Ext. 121 www.cali.gov.co

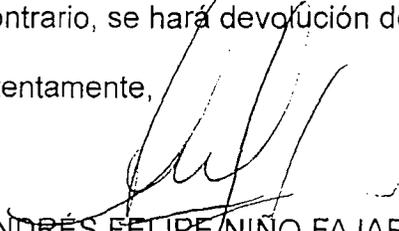


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

4. Ajustar en el formato de "INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ANUNCIO Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA" denominación del proyecto que según Resolución No.CU3-760013230989 del 29 de noviembre de 2023, "TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL".

De acuerdo a lo anterior, se suspende el trámite y se conceden siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibo del presente oficio, para cumplir con lo solicitado, de lo contrario, se hará devolución de la documentación recibida.

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE NIÑO FAJARDO
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda

Copia: Ángela Ximena Quiroga Galindo – Primer Suplente del Gerente

Proyectó: Jesús Elías Pérez Cano – Contratista
Revisó: Maribel Murillo García – Profesional Universitario.

mg
En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar el encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/View_encuesta_satisfaccion.php



SC: CER7556J37

Edificio Fuente Versailles – Avenida 5AN No. 20N-08 Piso 1
Teléfono: 6684340 Ext. 121 www.cali.gov.co

20 FEB 2024
[Handwritten Signature]
RECEPCIÓN COMERCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202441470500001551
Fecha: 16-02-2024
TRD: 4147.050.8.5.187.000155
Rad. Padre: 202441470100002792

ERNESTO MAURICIO RICAURTE CAYCEDO
Gerente General
Constructora Meléndez S.A.
Calle 16 No.100 A - 123. Local 6.
Correo electrónico: notificaciones@constructoramelendez.com

Asunto: Trámite Solicitud Radicación de Documentos Para Adelantar Actividades de Construcción y Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda - Proyecto "TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL".

Cordial Saludo;

En atención al trámite del asunto y efectuada revisión a los documentos aportados, debe atender las siguientes observaciones:

1. Corregir en los formatos de "SOLICITUD DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA" e "INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ANUNCIO Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA", información referente al propietario, que según lo consignado en la anotación No.1 del folio de Matricula Inmobiliaria No.370-1099781, es "ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EL CAPRICHIO".
2. Corregir en los modelos de contrato, el nombre del fideicomiso teniendo en cuenta que el titular con dominio incompleto del predio donde se desarrollará el proyecto, es "ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EL CAPRICHIO", según lo consignado en la anotación No.1 del folio de Matricula Inmobiliaria No.370-1099781.
3. Anexar documentos emitido por Alianza Fiduciaria S.A. Vocera y Administradora del Fideicomiso el Capricho, Nit.830.053.812-2, mediante el cual autorice a Constructora Meléndez S.A., Nit.890.302.629-8, a enajenar las setecientas treinta (730) unidades jurídicas privadas, resultantes del proyecto que nos ocupa.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

4. Ajustar en el formato de "INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ANUNCIO Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA" denominación del proyecto que según Resolución No.CU3-760013230989 del 29 de noviembre de 2023, "TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL".

De acuerdo a lo anterior, se suspende el trámite y se conceden siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibo del presente oficio, para cumplir con lo solicitado, de lo contrario, se hará devolución de la documentación recibida.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE NIÑO FAJARDO
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda

Copia: Ángela Ximena Quiroga Galindo – Primer Suplente del Gerente

Proyectó: Jesús Elías Pérez Cano – Contratista
Revisó: Maribel Murillo García – Profesional Universitario.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar el encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



Edificio Fuente Versailles – Avenida 5AN No. 20N-08 Piso 1
Teléfono: 6684340 Ext. 121 www.cali.gov.co

CLAUSULA SEGUNDA: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. - Solicitamos al señor registrador de instrumentos públicos de Cali, se sirva autorizar la inscripción de este acto en el folio de matrícula inmobiliaria número _____

----- **COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL** -----

Compareció _____, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. _____, quien actúa en nombre y representación de **CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A. – NIT. 890.302.629-8**, Sociedad Comercial domiciliada en Cali (Valle), constituida mediante Escritura Pública No. 2777 de Julio 26 de 1962, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Cali; siendo varias veces reformada, como lo acredita con el Certificado de la Cámara de Comercio de esta misma ciudad que se agrega al presente instrumento para su protocolización, en calidad de **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO** sociedad que a su vez obra como apoderada especial de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, según poder especial otorgado por _____, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ quien obra en su calidad de representante legal, sociedad con domicilio principal en Bogotá, legalmente constituida por escritura pública número 545 del Once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1.986), de la Notaría Décima (10ª) del Círculo de Cali, con permiso definitivo de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en los certificados adjuntos expedidos por la Cámara de Comercio de Cali y la Superintendencia Financiera, sociedad que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **FIDEICOMISO TIERRALINDA DE LA PLANICIE - NIT 830.053.812-2**. en nombre y por cuenta del Fideicomiso y por lo tanto con límite de responsabilidad en los activos del mismo y en el Patrimonio Autónomo que lo conforma; en calidad de **SOCIEDAD VENDEDORA**, documento el cual se presenta para su protocolización con el presente instrumento público hábil(es) para contratar y obligarse(n), y manifestó(aron): -----

PRIMERO: Que por este público instrumento actuando en la condición antes indicada transfieren a título de compraventa en favor de _____ los derechos que la sociedad que representa tiene y ejerce sobre los siguientes bienes inmuebles: **EL APARTAMENTO No. _____ DEL EDIFICIO _____** que pertenecen a **TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, Estrato

4, ubicado en la calle 53 # 123-103 portería 1, calle 57 # 123-32 portería 2, carrera 123 # 53-72 portería 3, sobre el cual **LA VENDEDORA**, desarrolla proyecto mixto de vivienda **TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **370-1099781**-----

La sociedad **CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A.**, construye "**TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**";: -----

SEGUNDA: ÁREAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES EN VENTA: De acuerdo con el Reglamento de Propiedad Horizontal a que se encuentra sometido(s) el(los) inmueble(s) objeto de éste contrato, sus áreas, linderos y características son las siguientes: -----

APARTAMENTO TIPO (Área Construida M2). ALTERNATIVA: (Descripción Alternativa). -----

PARÁGRAFO I: CUERPO CIERTO: No obstante, la mención de la cabida y los linderos que se hacen de el (los) inmueble(s), la venta se realiza como cuerpo cierto.

PARÁGRAFO II: TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL cumple con las especificaciones y exigencias técnicas, disposiciones urbanísticas y de construcción vigentes, de ventilación, luz y demás condiciones de seguridad, salubridad e higiene requeridas, acordes con su destinación. Su construcción se desarrolla de acuerdo con los planos arquitectónicos, estructurales y estudio de suelos, aprobados por la Secretaria de Planeación y Coordinación municipal de Jamundí, bajo dirección de profesionales idóneos. Cuenta con los servicios públicos requeridos, instalados de acuerdo con los reglamentos de las empresas prestadoras de estos servicios. **DESCRIPCIÓN GENERAL. TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, está conformado por ----

ESPECIFICACIONES:-----

PARÁGRAFO III: En caso de presentarse deficiencia en el suministro por parte de los productores y distribuidores de los diferentes materiales empleados en la construcción, el propietario inicial podrá reemplazar estos por otros similares. -----

PARÁGRAFO IV: Los elementos constructivos y acabados arquitectónicos actuales y los equipos del CONJUNTO anteriormente relacionados, pueden ser cambiados por

otros de igual o mejores características a criterio de la Asamblea de Propietarios, por daños que se presentaren o por necesidades de infraestructura de la copropiedad. Para efectos de los seguros que se tomen sobre Zonas o Bienes Comunes, bastará la actualización que se efectúe, de la cual se dejará constancia en acta levantada, lo cual se autoriza desde ahora sin necesidad de adecuación del presente estatuto, siempre y cuando no involucre reformas arquitectónicas con aumento o desafectación de áreas comunes. -----

PARÁGRAFO V: RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de las modificaciones interiores de las viviendas, correrá por cuenta de cada uno de los futuros propietarios, aclarándose que la sociedad Alianza Fiduciaria S.A. como sociedad de servicios financieros, el **FIDEICOMISO TIERRALINDA DE LA PLANICIE** y la Sociedad **CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A.**, como **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO**, quedan exentas de toda responsabilidad civil por daños a terceros y todo lo que esto conlleva. -----

PARÁGRAFO VI: En el evento de llevarse a cabo modificaciones menores al interior de los apartamentos, se deberá dar aviso de tal hecho a la administración para efectos de regular los horarios de actividades de la misma y evitar obstrucciones de tránsito y ruidos que perturben la tranquilidad común. La administración está facultada para reglamentar los permisos de acceso de materiales y trabajadores, horarios, relacionados con las modificaciones que se adelanten en las unidades privadas. De acuerdo a las normas dadas por la Administración y/o en el Manual de Convivencia. –

TERCERO: TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, se encuentra sometido al régimen de Propiedad Horizontal, el cual se sujeta a las disposiciones de la LEY 675 de 2001, Como complemento de ésta venta **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** adquiere(n) igualmente los derechos de copropiedad sobre el bien de la propiedad común y/o bienes comunes del mencionado Conjunto, derechos que debe ejercer según las normas establecidas en la Ley y en el Reglamento de Copropiedad, adquiriendo **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** las obligaciones que bien le(s) corresponda(n) como propietario(s) de conformidad con la ley y el reglamento referido, el cual se considera como parte integral de este contrato. Para los efectos de los derechos de copropiedad de **TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL** y en relación con el cien por ciento (100%) asignado, al

APARTAMENTO No. _____ DEL EDIFICIO _____ le correspondió un coeficiente definitivo del _____%.

TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL es un proyecto inmobiliario de vivienda de interés social conformado por _____

PARÁGRAFO I: EL(LOS) COMPRADOR(ES) declara(n) que conoce(n) y aceptan el Reglamento de Propiedad Horizontal, así como los planos arquitectónicos del proyecto y que sobre ellos ha seleccionado, ubicado e identificado personalmente el inmueble objeto de la presente escritura.

PARÁGRAFO II: correrán por cuenta de **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** las expensas necesarias fijadas por la administración, provisional, definitiva o la asamblea de copropietarios a partir de la fecha de entrega del inmueble o desde la fecha en la cual estos debieron haberlo recibido. Toda cuota extraordinaria o contribución que fije la asamblea de copropietarios deberá ser cancelada por **EL COMPRADOR**.

CUARTA: A. TRADICIÓN: El inmueble descrito lo adquirió La sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A**, como vocera y administradora del **FIDEICOMISO TIERRALINDA DE LA PLANICIE**, a título de adición en fiducia mercantil irrevocable.

B. LA CONSTRUCCION: TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, está autorizado para su desarrollo por la **Curaduría Urbana Tres Cali**, mediante la resolución **CU3-760013230989** del **29 de noviembre de 2023** por la cual se otorga licencia de construcción en la modalidad de obra nueva y la resolución No _____ del ____ de _____ de _____ mediante la cual se otorga la declaratoria de propiedad horizontal.

PARÁGRAFO: EL COMPRADOR declara que conoce y acepta el contenido de las citadas licencias y el plano en mención, por corresponder al diseño ofrecido con las modificaciones que **LA SOCIEDAD VENDEDORA y EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO** realizó en ejercicio de la facultad que se reservó en la promoción del proyecto.

QUINTO:)RADICACIÓN DE DOCUMENTOS: LA SOCIEDAD VENDEDORA FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO cuenta con la Constancia de Radicación para enajenar y anunciar inmuebles destinados a vivienda, de fecha ____ de ____ de _____ la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, Subsecretaria de Gestión de suelo y Oferta de Vivienda de Cali - Valle del Cauca, en cumplimiento de

lo dispuesto por el Artículo 185 del Decreto-Ley 019 de 2012, del decreto 1077 del 2015. "(Ley Anti-trámites). -----

SEXTO: LA SOCIEDAD VENDEDORA y EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO, manifiesta que no ha enajenado el inmueble objeto de este contrato por acto anterior al presente y lo garantiza libre de gravámenes, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de familia, servidumbres y en general de cualquier limitación al dominio, obligándose **LA SOCIEDAD VENDEDORA y EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO** en todo caso a salir al saneamiento de lo vendido en los casos previstos por la Ley, salvo las inherentes al régimen de Propiedad Horizontal a que se encuentra sometido el inmueble, en cuanto a hipoteca soporta la constituida a favor de **DAVIVIENDA S.A.**, la cual se cancela parcialmente en la parte inicial de esta escritura pública. -----

SÉPTIMO: LA SOCIEDAD VENDEDORA y EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO, además de las obligaciones estipuladas en el artículo 1880 del Código Civil, Ley 1480 de 2011-Estatuto del Consumidor otorga las siguientes garantías específicas al (los) **COMPRADOR (ES)**: -----

a) Le transfiere las garantías que otorgan los fabricantes de productos nacionales en Colombia, en iguales términos, plazos y condiciones en que fueron otorgadas a **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO**. -----

b) Durante el año siguiente a la entrega del inmueble, **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO**, atenderá las observaciones o reclamaciones que presenten **LOS COMPRADORES** por escrito relacionadas con los acabados del inmueble y líneas vitales, incluidas las de funcionamiento de: 1. Aparatos Sanitarios; 2. Carpintería de Aluminio, Madera y Metálica; 3. Electrodomésticos y Gasodomésticos; 4. Cubiertas; 5. Griferías; de baños y cocina; 6. Instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y de Gas; y 7. Impermeabilización de muros y losas. Nota: Entiéndase como acabados todos los materiales que se colocan sobre una superficie de un inmueble en obra negra, para darle aspecto enlucido a la terminación de la obra. Vencido el término indicado **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO**, solo responderá por la estabilidad de la obra en los casos previstos de manera expresa en

la legislación. Para los inmuebles que se entregan en obra gris no aplicará la garantía en los ítems 1, 3 y 5 de este literal. -----

c) Durante el año siguiente a la entrega del inmueble, deberán expresarse por escrito las posibles observaciones relacionadas con: Fisuras de muros y cerramientos. -----

d) No se atenderán servicios de garantía para vidrios, espejos, tejas, enchapes de pisos y muros, mesones, carpintería de aluminio, madera y metálica, aparatos sanitarios y accesorios en porcelana sanitaria, cuando no hayan quedado incluidas como observaciones al momento de la entrega del inmueble objeto de este contrato. -

NOTA: Todo proceso de garantía va acorde a La Ley 1480 de 2011 en la cual se estipula que para los bienes inmuebles la garantía legal comprende la estabilidad de la obra por diez (10) años, y para los acabados un (1) año. -----

PARÁGRAFO I: Que las garantías de calidad que **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO** otorga para el inmueble objeto del presente contrato, expirarán de inmediato exonerando a **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADORA DEL PROYECTO** de su cumplimiento, en el evento de que **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** enajene(n) el inmueble objeto de este contrato y/o cuando se hayan efectuado remodelaciones, modificaciones, reparaciones o cualquier otra obra por cuenta de **EL COMPRADOR** o los residentes del inmueble. De igual manera no habrá lugar a atención de posventa cuando el daño haya sido causado por mal uso, manipulación incorrecta, falta de mantenimiento preventivo del elemento o correspondan a daños causados por la acción o intervención de terceros o por eventos de la naturaleza, pues para tener derecho **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** a reclamar esta garantía a su favor, éste (os) se compromete (n) a respetar y conservar en su totalidad la infraestructura y diseños arquitectónicos originales del inmueble que se le (es) enajena (n) y entrega (n) por el tiempo que dure la garantía otorgada. -----

PARÁGRAFO II: Si **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** una vez recibido el inmueble, va realizar ampliaciones, reformas y/o modificaciones sobre el inmueble objeto de este contrato éste (éstos) se obliga(n) a solicitar a la Oficina de Planeación Municipal de Jamundí y/o Curaduría Urbana la respectiva licencia. -----

OCTAVO: PRECIO. El precio total de la compraventa es la suma de **PESOS (\$ _____) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, que **EL FIDEICOMITENTE**

DESARROLLADOR DEL PROYECTO declara tener recibidos a entera satisfacción de manos de **EL(LOS) COMPRADOR(ES)**. -----

PARÁGRAFO I: De conformidad con lo establecido por el inciso sexto del **ARTÍCULO 61 DE LA LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019**, los otorgantes declaran bajo la gravedad del juramento que el precio de la **VENTA** contenido en la presente escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un precio diferente, ni existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera del valor aquí estipulado. -----

PARÁGRAFO II: LA SOCIEDAD VENDEDORA, EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO Y EL(LOS) COMPRADOR(ES) renuncian expresamente a cualquier condición resolutoria que se derive de ella, de la no entrega del inmueble del impago del precio, y en general del presente contrato de **COMPRAVENTA** y por lo tanto la venta se otorga firme e irresoluble. -----

NOVENO: EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO, entregará materialmente el inmueble objeto de este contrato, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al registro de la escritura pública que dé cumplimiento a este contrato, no obstante lo anterior la fecha de entrega del inmueble podrá adelantarse o aplazarse de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando para esa fecha **EL FIDEICOMISO TIERRALINDA DE LA PLANICIE**, haya recibido debidamente la totalidad del precio pactado, o le sea certificada su entrega en cuanto al saldo final, con el producto del préstamo por parte del **BANCO** que financia a **EL(LOS) COMPRADOR(ES)**. -----

PARÁGRAFO I: Si en la fecha fijada **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** no compareciere(n) a recibir el(los) inmueble(s) objeto del contrato, **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO** dejará constancia de la no presentación, mediante acta suscrita por el funcionario encargado de la entrega del inmueble y un testigo, procediendo a dejar las llaves a su disposición en las oficinas de **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO**, de esta manera se entenderá perfeccionada la entrega material para todos los efectos legales. -----

PARÁGRAFO II: LA SOCIEDAD VENDEDORA Y EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO quedan exoneradas de toda responsabilidad por la no entrega material del inmueble objeto de este contrato en la fecha pactada, en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito. -----

PARÁGRAFO III: Si por el incumplimiento de **EL (LOS) COMPRADOR (ES)** no recibiere (n) los inmuebles el día confirmado por escrito por parte de **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO** de la entrega material de los inmuebles, **EL (LOS) COMPRADOR (ES)** asumirá (n) todos los gastos referentes a los servicios públicos de agua, energía, alcantarillado y los gastos de administración en el índice que le corresponde de acuerdo al Reglamento de Propiedad Horizontal. --

DÉCIMO: EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO pagó todos los derechos y cumplió con todos los requisitos exigidos por las autoridades Municipales competentes para la conexión de los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas y teléfono para lo cual entrega el inmueble objeto del presente contrato dotado de dichos servicios. No queda comprendido en la venta la red local de servicios públicos, es decir, el conjunto de tuberías que conforman el sistema de suministro del servicio público a la comunidad de la cual se derivan las acometidas de los inmuebles que la conforman. -----

DÉCIMO PRIMERO: Serán de cargo de **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO** el Impuesto Predial, las contribuciones de Valorización y los demás que se causen sobre los inmuebles objeto de este contrato hasta la fecha de la firma de la presente Escritura Pública de Compraventa; los impuestos, tasas, contribuciones por valorización municipal, departamental, nacional o de otra índole, y cualquier otro gravamen que se liquide o se reajuste posteriormente y por obras futuras que fueran desconocidas por **LA SOCIEDAD VENDEDORA Y EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO** a la fecha de la negociación serán de cargo de **EL(LOS) COMPRADOR(ES)**. -----

DECIMO SEGUNDO: GASTOS. - Los gastos a que dé lugar esta compraventa se liquidarán conforme a lo dispuesto en la Resolución _____ de fecha ____ de ____ de ____ y el Artículo 23 de la Ley 546 de 1999, se cubrirán así: -----

1.- Los gastos y los derechos notariales, en lo referente a la compraventa serán de cargo de las dos partes de por mitad. -----

2.- EL(LOS) COMPRADOR(ES) asumirá (n) el **CIEN POR CIENTO (100%)** de los derechos de Boleta Fiscal y Registro de la Compraventa al igual que de los Notariales, Boleta Fiscal y de Registro que se causen por la constitución de Hipoteca (en caso que la hubiere), afectación a vivienda familiar (en caso que lo hubiere) y del patrimonio de Familia. -----

3.- EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO asumirá el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de los derechos notariales, de Boleta Fiscal y Registro de la Cancelación de la hipoteca y la protocolización del certificado **técnico de ocupación**.

PARÁGRAFO: EL(LOS) COMPRADOR(ES) se obliga(n) a cubrir los gastos aquí pactados, cancelándolos en su totalidad a la firma de esta escritura pública de compraventa de manera que se garantice su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. -----

DÉCIMO TERCERO: ORIGEN DE FONDOS: EL(LOS) COMPRADOR(ES) declara(n) que el origen de los recursos con los que está adquiriendo el(los) inmueble(s) objeto de este contrato, provienen de ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. Así mismo, declara(n) bajo la gravedad del juramento, que el origen de dichos recursos **NO** provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione. **LA SOCIEDAD VENDEDORA y EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO** quedarán eximidas de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta, que **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** proporcione a **LA SOCIEDAD VENDEDORA y EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO** para la celebración de este negocio. -----

DÉCIMO CUARTO: EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO podrán disponer de una unidad modelo para promocionar la venta de las unidades privadas durante toda la etapa de construcción del conjunto y en todo caso hasta que termine la totalidad del proyecto y ninguna persona a ningún título podrá expedir normas o realizar acciones que impidan o vayan en detrimento del normal desenvolvimiento de las labores de comercialización y venta, so pena de responder por los daños y perjuicios que los mismos ocasionen. -----

PARÁGRAFO: EL(LOS) COMPRADOR(ES) desde ahora autoriza(n) a los representantes de **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO**, o a quien lo sustituyan para que haga uso de tránsito por las zonas comunes, desde el acceso principal y hacia la unidad modelo, así como a todos los visitantes interesados en conocer y ser copropietarios en el conjunto, bajo el control de los empleados encargados de la promoción y ventas del proyecto. -----

DÉCIMO QUINTO: DERECHOS DEL PROPIETARIO INICIAL Y/O QUIEN LO REPRESENTA O SUSTITUYA: La propietaria inicial, o quienes le representen o

sustituyan, podrá ejercer todos los derechos que se reserva en el presente reglamento, en particular las facultades y derecho de propiedad, sobre los activos eléctricos de conexión que sirven a la copropiedad, y las obras civiles asociadas a esta obra eléctrica, de conformidad a la legislación vigente de servicios públicos domiciliarios.

PARAGRAFO I: En virtud de lo anterior ningún propietario de los bienes privados que conforman el CONJUNTO, podrá alegar mejor derecho que la propietaria inicial del proyecto o quien represente sus derechos sobre la propiedad de los activos eléctricos de conexión reservados, renunciando la copropiedad a cualquier solicitud adicional de pago o reembolso por este concepto. En caso de alegarse derechos, le bastará a la propietaria inicial o promotora del proyecto o quien represente sus derechos invocar a su favor el contenido y alcances de esta norma del reglamento, cuya existencia y conocimiento se entenderá realizado por cada propietario de los bienes privados que conforman la copropiedad. -----

PARAGRAFO II: La Asamblea de propietarios, el Consejo de Administración o cualquier propietario de un bien privado, no podrán expedir normas o realizar acciones que impida o vayan en detrimento del normal desenvolvimiento de la propietaria inicial, en sus operaciones de construcción, comercialización y venta de los bienes inmuebles del CONJUNTO, so pena de responder por daños y perjuicios que los mismos ocasionen. -----

PARAGRAFO III: La propietaria inicial o quienes representen sus derechos podrán ejercer todos los derechos que se han reservado en este reglamento y solo se entenderá extinguido cuando se haya cumplido con tal condición. -----

PARAGRAFO IV: ACTIVOS DE USO ELÉCTRICOS: Los activos de uso eléctricos asociados a **TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, que no hagan parte de los bienes comunes de esta copropiedad, son de propiedad de _____

PARAGRAFO V: Mientras el servicio eléctrico sea prestado a través de la utilización de los activos de conexión de propiedad de terceros, es una obligación del usuario, seguir cancelando la remuneración respectiva, la que será exigible y constituirá obligación para cada usuario hasta la fecha en que los mismos estén al servicio y utilización de **TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES**

SOCIAL, independiente del comercializador que preste el respectivo servicio. -----

PARÁGRAFO VI: INSTRUMENTACION SÌSMICA. En cumplimiento a lo dispuesto en el literal A.11.1.3.2 del reglamento NSR-10,

PARÁGRAFO VII. Las Copropiedades de los CONJUNTOS están obligadas a la vigilancia y el mantenimiento de los instrumentos instalados de acuerdo a la frecuencia que requiera su fabricante. Esta debe realizarse con una periodicidad no mayor a un año. Quien preste el servicio de mantenimiento a dichos instrumentos, debe estar autorizado por el Instituto Colombiano de Geología y Minería - **INGEOMINAS**. Sus funcionarios, o a quienes ellos deleguen, deben tener libre acceso, para efectos de instalación, mantenimiento y retiro de los registros del instrumento. -----

Presente el(la, los, las) Señor(a, es, as) _____, mayor(es) de edad, vecino (a, os, as) de la ciudad de _____, identificado (a, os, as) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) _____ expedida(s) en _____ de estado civil _____, hábil(es) para contratar y obligarse, obrando en su propio nombre y representación, manifestó(aron): -----

a) Que acepta(n) los términos de la presente Escritura, la venta que en ella se hace, con todos los derechos y obligaciones en ella estipulada por estar en un todo de acuerdo con lo pactado. -----

b) Que recibirá(n) en la fecha pactada, materialmente y a su entera satisfacción los inmuebles y las zonas comunes en el índice que le correspondan objeto de esta compraventa y se obligan a no efectuar cambios en el inmueble que compra (n), en muros, pisos, ventanas o cualquier otra parte del mismo sin previa autorización escrita de Planeación Municipal y /o Curaduría Urbana. Así mismo exonero(amos) de toda responsabilidad a **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO**, por cualquier daño que sufra mi(nuestra) vivienda y las viviendas colindantes por reformas realizadas contraviniendo los requisitos a que aquí se hace referencia. -----

c) Que será(n) de cargo de **EL (LOS) COMPRADOR(ES)** los valores que liquiden las Empresas de Servicios Públicos del Municipio por concepto de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con posterioridad a la entrega material del inmueble objeto de este contrato, como también serán de su cargo, a partir de la fecha de recibo del inmueble, todos los cobros por concepto de servicios públicos y

contribución especial de alumbrado público que facturen al predio las empresas de servicios públicos domiciliarios. -----

d) Que a partir de la fecha de esta escritura los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre el inmueble, decreten, liquiden o facturen la Nación y el Municipio de Cali tales como el Impuesto Predial Unificado, la sobretasa ambiental, la sobretasa bomberil, y la contribución especial de alumbrado público y cualquier otro gravamen que se liquide o reajuste y los que se generen por obras futuras que fueren desconocidos por la vendedora serán a mi cargo. En el evento que no se haya efectuado por parte de las autoridades competentes la mutación catastral del predio global en que se desarrolla el proyecto, a partir de la firma de la presente Escritura Pública, el nuevo propietario o quien derive sus derechos hacia el futuro se obligará al pago del impuesto predial que determine la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cali sobre el lote de terreno en donde se construyó el proyecto, por un valor proporcional al coeficiente de participación que tiene el inmueble en la Copropiedad ya sea provisional o definitivo; el pago lo hará a Sociedad Fideicomitente desarrolladora del Proyecto, quien recaudará el dinero de todos los copropietarios y realizará el pago del impuesto. En el evento que el propietario no cancele la parte proporcional del impuesto, **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO**, podrá iniciar el cobro ejecutivo de la obligación acompañando como título ejecutivo copia de la escritura pública de compraventa autenticada por la cual se obliga, certificado de tradición de los inmuebles, facturas de liquidación del impuesto predial señalando el monto de la obligación adeudada. -----

e) Que es mi obligación y responsabilidad como **COMPRADOR(A) (ES)** adelantar a mi costo todos los trámites necesarios para el registro de esta escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y para el cambio de propietario en el Catastro ante la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio de Cali; en consecuencia, me obligo a adelantar de forma inmediata todas las diligencias y trámites necesarios para el efecto. Con relación a la mutación o cambio de nombre en el catastro Municipal me obligo, inmediatamente la escritura haya sido registrada en la Oficina de Registro, a presentar la solicitud en la Subdirección de Catastro del Municipio de Cali cumpliendo los requisitos establecidos

en el artículo 15 de la resolución 1149 de 2021 del IGAC y las que las adicionen modifiquen o sustituyan. -----

f) Que conoce(n) y acepta(n) la reglamentación del **TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, donde se encuentra los inmuebles adquiridos y se obliga(n) a cumplirla en todo su contenido, obligación que cobija a sus causahabientes a cualquier título, comprometiéndose en consecuencia a asumir desde la entrega material del inmueble los gastos que demande la Copropiedad en el índice que le(s) corresponda. -----

g) Que renuncio (amos) a la condición resolutoria de la entrega, en consecuencia, la venta se otorga firme e irresoluble. -----

h) Que con el otorgamiento de la presente escritura se da cumplimiento en todas sus partes al contrato de promesa de compraventa suscrito entre **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO y EL (LOS) COMPRADOR(ES)**, la cual queda sin ningún efecto. -----

i) Que declara(n) a paz y a salvo al **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **FIDEICOMISO TIERRALINDA DE LA PLANICIE** respecto de sus obligaciones que le correspondía en el mismo, al igual que declara(n) a **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, como su Vocera y Administradora, a paz y a salvo respecto de las instrucciones que le impartieron sus Fideicomitentes, en razón a que **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, cumplió con lo establecido en el contrato de fiducia, por lo que no existe ni existirá reclamo alguno contra ella por ningún concepto. Por lo tanto, cualquier reclamación que en el futuro pudiere existir, será dirigida exclusivamente a la sociedad beneficiaria, de conformidad con lo indicado en el contrato de encargo fiduciario para vinculación al proyecto. -----

j) Que conforme al artículo 60 de la Ley 9ª de 1.989, LA PARTE COMPRADORA constituye **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE** sobre el inmueble que adquiere en este instrumento en favor de las personas establecidas en el artículo 2º de la Ley 91 de 1.936. En consecuencia, se constituye patrimonio de familia a favor de _____ identificado (a, os, as) con la(s) cedula(s) de ciudadanía número(s) _____ expedida(s) en _____, de su cónyuge/compañero(a) permanente _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____, y de los hijos que **LA PARTE COMPRADORA** tengan o llegaren a tener. -----

----- (HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA) -----
CLAUSULA DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

EL ACREEDOR HIPOTECARIO QUE CANCELA

BANCO DAVIVIENDA S.A

EL(LOS) VENDEDOR(ES),

CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A.

NIT. 890.302.629-8

Sociedad Que a su vez obra como apoderado de EL(LOS) VENDEDOR(ES), ALIANZA FIDUCIARIA S.A., sociedad que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del FIDEICOMISO TIERRALINDA DE LA PLANICIE NIT 830.053.812-2

EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)

C.C. No. #CCOM# expedida en #EXPCC#

Estado Civil:

Dirección:

Teléfono:

Ocupación:

Correo Electrónico:

CONYUGE / COMPAÑERO(A) PERMANENTE DE EL(LA) COMPRADOR(A)

C.C. No. #CCONY# expedida en #EXPCONYUGE#

Estado Civil:

Dirección:

Teléfono:

Ocupación:

Correo Electrónico:

VERSIÓN: 04

FECHA: diciembre 12 de 2023

**PP EL CAPRICHIO, UNG-07, ETAPA 4, LOTE 29
TIERRALINDA DE LA PLANICIE (V.I.S)**

DESCRIPCIÓN GENERAL.

El proyecto es una agrupación de **3 conjuntos**, cada uno con su portería, UAR y una zona social compartida. Ubicado en la Unidad de Gestión 7 Etapa 4 de El Capricho, cuenta con **9** edificios de apartamentos en total. La altura de las torres es de 8 y 10 pisos para un total de **730** apartamentos, el conjunto residencial además ofrece:

- 81 parqueaderos de visitantes y 4 parqueaderos para personas con movilidad restringida, para un total de 86 parqueaderos de visitantes.
- 14 parqueaderos para locales comerciales.
- 371 parqueaderos para residentes en playa.
- Portería por cada conjunto con casilleros y baño de porteros.
- 3 UAR.
- 3 Zonas BBQ
- Salón social abierto tipo Kiosco ubicado en la zona común junto a la piscina, cuenta con baños, cocineta y espacio para oficina de administración.
- Tanque de agua potable y cuarto de máquinas (ubicado bajo Salón social)
- Sub-estación eléctrica.
- Planta de emergencia solo para zonas comunes.
- Piscina para adultos y piscina para niños.
- Juegos infantiles.
- Zona WIFI en cada edificio de vivienda.
- 24 locales comerciales ubicados en primer piso de edificios 1 y 3.

Los conjuntos se conforman de la siguiente manera:

Conjunto 1

Edificios 1, 2 y 3. Con 8/10 apartamentos por piso para un total de 250 apartamentos.

Conjunto 2

Edificios 4, 5 y 6. Con 8/10 apartamentos por piso para un total de 240 apartamentos.

Conjunto 3

Edificios 7, 8 y 9. Con 8/10 apartamentos por piso para un total de 240 apartamentos.

TIPOLOGIAS DE EDIFICIOS

EDIFICIO 1 y 3.

Edificio de 8 pisos con 10 apartamentos por piso con los siguientes tipos de apartamentos (En primer piso cuenta con 11 locales comerciales y 5 apartamentos):

- **APARTAMENTO TIPO A**
(Área 62,72 m²). Apartamentos 01, 02, 06 y 07.

Alternativa 1: Consta de Sala-Comedor, Cocina, Oficios, **Estar de TV**, Alcoba Auxiliar 1, Baño Alcobas, Alcoba Principal, Vestier, Baño Alcoba Principal, Balcón. (REF. Ayuda ventas)

- **APARTAMENTO TIPO A1**
(Área 62,72 m² + Área Terraza 19,64 m²). Apartamentos 02 en piso 2
(Área 62,72 m² + Área Terraza 19,55 m²). Apartamentos 06 en piso 2

Alternativa 1: Consta de Sala-Comedor, Cocina, Oficios, **Estar de TV**, Alcoba Auxiliar 1, Baño Alcobas, Alcoba Principal, Vestier, Baño Alcoba Principal, Balcón. (REF. Ayuda ventas)

- **APARTAMENTO TIPO B**
(Área 61,92 m²). Apartamentos 08
(Área 61,65 m²). Apartamentos 09
(Área 61,57 m²). Apartamentos 10 en piso 1
(Área 61,73 m²). Apartamentos 10 (excepto piso 1, piso 6 y piso 7)
(Área 61,60 m²). Apartamentos 10 en piso 6 y piso 7
(Área 62,04 m²). Apartamentos 03 (excepto piso 1 y piso 2)
(Área 61,94 m²). Apartamentos 04 (excepto piso 1 y piso 2)
(Área 62,19 m²). Apartamentos 05 (excepto piso 1 y piso 2)

Alternativa 1: Consta de Sala-Comedor, Cocina, Oficios, **Estar de TV**, Alcoba Auxiliar 1, Baño Alcobas, Alcoba Principal, Vestier, Baño Alcoba Principal, Balcón. (REF. Ayuda ventas)

- **APARTAMENTO TIPO B1**
(Área 62,37 m² + Área Terraza 4,64 m²). Apartamentos 03 en piso 2
(Área 62,54 m² + Área Terraza 4,66 m²). Apartamentos 04, 05 en piso 2

Alternativa 1: Consta de Sala-Comedor, Cocina, Oficios, **Estar de TV**, Alcoba Auxiliar 1, Baño Alcobas, Alcoba Principal, Vestier, Baño Alcoba Principal, Balcón. (REF. Ayuda ventas)

EDIFICIO 2

Edificio de 10 pisos con 10 apartamentos por piso con los siguientes tipos de apartamentos:

- **APARTAMENTO TIPO A**
(Área 62,82 m²): Apartamentos 01, 02, 06 y 07.

Alternativa 1: Consta de Sala-Comedor, Cocina, Oficios, **Estar de TV**, Alcoba Auxiliar 1, Baño Alcobas, Alcoba Principal, Vestier, Baño Alcoba Principal, Balcón. (REF. Ayuda ventas)

- **APARTAMENTO TIPO B**

(Área 61,96 m²): Apartamentos 03 y 08.

(Área 61,59 m²): Apartamentos 04 y 09 y Apartamento 10 en piso 1, 8 y 9

(Área 61,85 m²): Apartamento 05 en piso 1

(Área 61,92 m²): Apartamentos 05 (excepto piso 1).

(Área 61,75 m²): Apartamentos 10 (excepto piso 1, 8 y 9).

Alternativa 1: Consta de Sala-Comedor, Cocina, Oficios, **Estar de TV**, Alcoba Auxiliar 1, Baño Alcobas, Alcoba Principal, Vestier, Baño Alcoba Principal, Balcón. (REF. Ayuda ventas)

EDIFICIO 4 y 9.

Edificio de 10 pisos con 8 apartamentos por piso con los siguientes tipos de apartamentos:

- **APARTAMENTO TIPO A (PMR)**

(Área 62,31 m²). Apartamentos 02, 03, 06 y 07 en piso 1.

Alternativa 1: Consta de Sala-Comedor, Cocina, Oficios, **Estar de TV**, Alcoba Auxiliar 1, Baño Alcobas, Alcoba Principal, Vestier, Baño Alcoba Principal, Balcón. (REF. Ayuda ventas)

- **APARTAMENTO TIPO A**

(Área 62,27 m²). Apartamentos 02, 03, 06 y 07 (excepto piso 1).

Alternativa 1: Consta de Sala-Comedor, Cocina, Oficios, **Estar de TV**, Alcoba Auxiliar 1, Baño Alcobas, Alcoba Principal, Vestier, Baño Alcoba Principal, Balcón. (REF. Ayuda ventas)

- **APARTAMENTO TIPO B**

(Área 62,32 m²): Apartamentos 01 y 08. (excepto piso 8 y piso 9)

(Área 61,76 m²): Apartamentos 01 y 08 en piso 8 y 9.

(Área 61,98 m²): Apartamentos 04 y 05 en piso 1.

(Área 62,14 m²): Apartamentos 04 y 05 (excepto piso 1).

Alternativa 1: Consta de Sala-Comedor, Cocina, Oficios, **Estar de TV**, Alcoba Auxiliar 1, Baño Alcobas, Alcoba Principal, Vestier, Baño Alcoba Principal, Balcón. (REF. Ayuda ventas)

NOTA: El Edificio 4 y 9 cuenta en el 1er piso con 4 apartamentos cada uno de Tipo A (PMR) (02, 03, 06 y 07) estructural y técnicamente constituidos para personas con movilidad restringida.

EDIFICIO 5 y 8.

Edificio de 08 pisos con 10 apartamentos por piso con los siguientes tipos de apartamentos (En primer piso cuenta con 12 locales comerciales y 5 apartamentos):

- **APARTAMENTO TIPO A**

(Área 63,02 m²): Apartamentos 01, 02, 06 y 07

Alternativa 1: Consta de Sala-Comedor, Cocina, Oficinos, **Estar de TV**, Alcoba Auxiliar 1, Baño Alcobas, Alcoba Principal, Vestier, Baño Alcoba Principal, Balcón. (REF. Ayuda ventas)

- **APARTAMENTO TIPO B**

(Área 61,73 m²): Apartamentos 03 y apartamento 08 (excepto en piso 6 y 7)

(Área 61,46 m²): Apartamentos 04, 09 y Apartamento 05 en piso 6 y 7

(Área 61,47 m²): Apartamentos 05 en piso 1

(Área 61,72 m²): Apartamentos 04 (excepto en piso 2) Apartamento 10 en piso 1.

(Área 61,63 m²): Apartamentos 05 (excepto en piso 1, 6 y 7).

(Área 61,79 m²): Apartamentos 10 (excepto en piso 1)

(Área 61,74 m²): Apartamentos 08 en piso 6 y piso 7.

Alternativa 1: Consta de Sala-Comedor, Cocina, Oficinos, **Estar de TV**, Alcoba Auxiliar 1, Baño Alcobas, Alcoba Principal, Vestier, Baño Alcoba Principal, Balcón. (REF. Ayuda ventas)

EDIFICIO 6 y 7.

Edificio de 10 pisos con 8 apartamentos por piso con los siguientes tipos de apartamentos.

- **APARTAMENTO TIPO B**

(Área 61,75 m²): Apartamentos 01 en piso 1

(Área 61,51 m²): Apartamento 04 y 05 en piso 1

(Área 61,71 m²): Apartamentos 08 en piso 1

(Área 61,81 m²): Apartamentos 01 y 08 (excepto en piso 1,8 y 9)

(Área 61,57 m²): Apartamentos 04 y 05 (excepto en piso 1)

(Área 61,25 m²): Apartamentos 01 y 08 en piso 8 y 9

Alternativa 1: Consta de Sala-Comedor, Cocina, Oficinos, **Estar de TV**, Alcoba Auxiliar 1, Baño Alcobas, Alcoba Principal, Vestier, Baño Alcoba Principal, Balcón. (REF. Ayuda ventas)

- **APARTAMENTO TIPO C**

(Área 58,43 m²): Apartamentos 02, 03, 06 y 07

Alternativa 1: Consta de Sala-Comedor, Cocina, Oficios, **Estar de TV**, Alcoba Auxiliar 1, Baño Alcoba, Alcoba Principal, Vestier, Baño Alcoba Principal, Balcón. (REF. Ayuda ventas)

LOCALES COMERCIALES

El proyecto cuenta con veinte (22) locales comerciales ubicados en primer piso de los Edificios 1 y 3.

LOCALES COMERCIALES / EDIFICIO 1 y 3.

- **Local 01 (Área 39,02 m2).** Local destinado al comercio de bienes y de servicios. (REF. Ayuda ventas)
- **Local 02 (Área 19,07 m2).** Local destinado al comercio de bienes y de servicios. (REF. Ayuda ventas)
- **Local 03 (Área 12,94 m2).** Local destinado al comercio de bienes y de servicios. (REF. Ayuda ventas)
- **Local 04 (Área 9,34 m2).** Local destinado al comercio de bienes y de servicios. (REF. Ayuda ventas)
- **Local 05 (Área 30,11 m2).** Local destinado al comercio de bienes y de servicios. (REF. Ayuda ventas)
- **Local 06 (Área 30,11 m2).** Local destinado al comercio de bienes y de servicios. (REF. Ayuda ventas)
- **Local 07 (Área 9,44 m2).** Local destinado al comercio de bienes y de servicios. (REF. Ayuda ventas)
- **Local 08 (Área 9,44 m2).** Local destinado al comercio de bienes y de servicios. (REF. Ayuda ventas)
- **Local 09 (Área 29,72 m2).** Local destinado al comercio de bienes y de servicios. (REF. Ayuda ventas)
- **Local 10 (Área 12,94 m2).** Local destinado al comercio de bienes y de servicios. (REF. Ayuda ventas)
- **Local 11 (Área 19,07 m2).** Local destinado al comercio de bienes y de servicios. (REF. Ayuda ventas)
- **Local 12 (Área 39,02 m2).** Local destinado al comercio de bienes y de servicios. (REF. Ayuda ventas)

DESCRIPCIÓN GENERAL EDIFICIOS:

ESTRUCTURA: Losa de cimentación aligerada, Pantallas de concreto reforzado.

ENTREPISOS: Losa maciza de concreto reforzado.

FACHADAS: Pantallas de concreto con revestimiento para exteriores y Mampostería a la vista con tratamiento.

CUBIERTA: Losa maciza de concreto reforzado, impermeabilizada.

IMPORTANTE: El sistema estructural con PANTALLAS DE CONCRETO REFORZADO, indica que los muros de fachada y divisores son portantes y por tal razón se deberá respetar los planos de diseño estructural del apartamento, teniendo como opciones de reforma las alternativas entregadas por la Constructora Meléndez S.A. En caso de modificaciones de carga esta no podrá sobrepasar las cargas de diseño especificadas en planos. Como consecuencia del sistema estructural antes anotado, a los dueños de

unidades privadas les está prohibido efectuar modificaciones que afecten los muros de cada apartamento que perjudiquen la solidez de sus unidades, tales como modificaciones internas o fachada general y otras de similar naturaleza. En igual forma, prohíbese a las copropiedades, propietarios y/o copropietarios instalar cargas adicionales en cubiertas.

ESPECIFICACIONES:

La totalidad de los apartamentos se entregan en **ACABADOS BASICOS**, el cual consta de:

GENERAL: Los muros interiores estructurales son pantallas de concreto reforzado acabado según formaleta y los muros no portantes pueden ser en mampostería o en estructura liviana, piso concreto con afinado, el cielo en concreto según formaleta sin acabado, sin repello ni tratamiento alguno. Puerta principal metálica, ventanearía en PVC/Aluminio y vidrio plano, **Cocina:** Mesón de acero inoxidable con estufa de 4 puestos y lavaplatos incluidos, lavadero. **Baño Alcobas:** piso en cerámica, enchape muros en la zona de ducha altura: 2.00m aproximadamente, guarda escobas de cerámica, lavamanos de colgar con grifería sencilla, sanitario, grifería ducha con mezclador, muros de zona seca con estuco + pintura, cielo en concreto según formaleta sin acabado, sin repello ni tratamiento alguno, la tubería descolgada queda a la vista, puerta de madera entamborada. **Balcón:** Piso en tablón, baranda metálica, muro en concreto a la vista, acabado según formaleta. **INSTALACIONES ELÉCTRICAS:** se entrega con los puntos eléctricos canalizados, cableados y con aparato. Para las salidas de telecomunicaciones, se dejan las canalizaciones desde la caja de comunicaciones del apartamento hasta los puntos de salida; estos se entregan con tapa ciega (no se entrega aparato de telecomunicaciones). **INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS:** en Ropas, se dejan los puntos en la pared para futuras conexiones de lavadora por parte del propietario. Baño Principal, se dejan los puntos hidráulicos en muro para lavamanos y sanitario y tubería sanitaria en piso con tapón para futuras conexiones de aparatos sanitarios por parte del propietario, en ducha, se deja tubería en muro para futura instalación de mezclador por parte del propietario, Se dejan conexiones para salida de agua caliente, desde la ubicación del calentador, hacia las duchas de los baños de alcobas y principal.

Nota: Cabe resaltar tanto muros como el cielo se entregan en concreto a la vista, que puede mostrar los detalles e imperfecciones propios del sistema constructivo. El alcance del acabado básico no comprende la etapa de relleno para lograr plomos y escuadras perfectas. Si el propietario desea llegar a un nivel de acabados superior deberá asumir los costos adicionales de materiales y mano de obra.

DESCRIPCIÓN GENERAL LOCALES COMERCIALES:

ESTRUCTURA: Losa de cimentación aligerada, Pantallas de concreto reforzado.

ENTREPISOS: Losa maciza de concreto reforzado.

FACHADAS: Pantallas de concreto con revestimiento para exteriores y Mampostería a la vista con tratamiento.

ESPECIFICACIONES:

MUROS: Muros a la vista según sea el caso, en mampostería sin acabado, o en concreto según formaleta sin acabado.

PISO: Piso en concreto con afinado

CIELO: Cielo raso en concreto según formaleta sin acabado.

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS: Red hidráulica con puntos para lavamanos y sanitario. Incluye acometida y medidor.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Hasta tablero eléctrico sin instalaciones internas. Incluye acometida y medidor.

PUERTA: Cortina metálica enrollable.

Cali, 23 de febrero de 2024

Señores
SECRETARIA DE VIVIENDA
Ciudad

Referencia: Fideicomiso Tierralinda de la Planicie - Autorización

Diego Alfonso Caballero Loaiza, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.696.173 de Cali, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de Alianza Fiduciaria como vocera y administradora del Fideicomiso Tierralinda de la Planicie, como constan en el Certificado de Existencia y Representación Legal, obrando en nombre y por cuenta del Fideicomiso y con límite de responsabilidad dentro de los activos del mismo, nos permitimos indicar que Constructora Meléndez, con Nit. 890.302.629, como Desarrollador del Proyecto en referencia, está facultado para realizar los trámites de enajenación de las Setecientas Treinta (730) unidades jurídicas privadas, resultantes del proyecto Tierralinda de la Planicie.

Alianza Fiduciaria como vocera

Cordial saludo,



Firmado digitalmente
por Diego Alfonso
Caballero Loaiza
Fecha: 2024.02.23
16:24:30-05'00'

DIEGO ALFONSO CABALLERO LOAIZA
Representante Legal Suplente
Alianza Fiduciaria como vocera y administradora
Del Fideicomiso Tierralinda de la Planicie

ACUERDO PARA USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante el método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA VOZDATA. Es importante para LAS PARTES que firman este documento, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consideraciones:

1. Que la ley 527 de 1999 consagró la firma electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
2. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012, para el uso de la firma electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, mediante el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.
3. Que según lo establece el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de firma electrónica.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICIONES. Bajo este acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la ley 527 de 1999, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan:

Acuerdo para Uso de Firma Electrónica: Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

Confiabilidad y Apropiabilidad de la Firma Electrónica: *La firma electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:*

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

Parágrafo. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona:

- 1. Demuestre de otra manera que la firma electrónica es confiable; o*
- 2. Aduzca pruebas de que una firma electrónica no es confiable.*

Para los anteriores efectos VOZDATA, se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el mensaje fue generado y comunicado.

SEGUNDA-OBJETO. Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos para el intercambio de mensajes de datos y del método de firma electrónica vinculada con los servicios que LA EMPRESA le provee a EL USUARIO, CLIENTE y/o tercero a través de la herramienta tecnológica VOZDATA, con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los artículos 4 y 8 del Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TERCERA-ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. La aceptación del presente Acuerdo, para el uso de la firma electrónica el USUARIO, tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) Empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de firma electrónica, que establezca LA EMPRESA en cualquier tiempo. ii) Utilización de cualquiera de los servicios que LA EMPRESA provea a los visitantes o usuarios a través de su sitio web o de otros canales informáticos o telemáticos.

PARÁGRAFO- A partir de la aceptación del presente Acuerdo el USUARIO manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en la provisión de los servicios LA EMPRESA se utilicen métodos de firma electrónica con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

CUARTA-VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar LA EMPRESA con el USUARIO para firmar la información que remita LA EMPRESA en forma de mensajes de datos: a) El USUARIO debe suministrar ante LA EMPRESA, el nombre de quien firmará el documento, su correo electrónico y su número de teléfono móvil para que estos datos sean incorporados en la plataforma como mecanismo de autenticación para la firma de los mismos. b) La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que ambas PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva. c) Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número, donde se le dará una CLAVE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que se escuchará y seguidamente se deberá recitar dígito a dígito cuando el sistema se lo solicite. Esta CLAVE DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, ésta será válida única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá

ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer la CLAVE DE VALIDACION enviada y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen ambas PARTES.

PÁRAGRAFO 1. Condiciones de uso del servicio de firmado electrónico con VOZDATA

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema VOZDATA solicitará los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Número celular.
2. VOZDATA, después de ser digitados los datos, enviará la CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), la cual deberá ser recitada en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar la CLAVE DE VALIDACION (OTP)
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, el Hash es encriptado usando la llave privada de la Sociedad VOZDATA, y junto con la llave pública de VOZDATA, se agrega al documento teniendo en cuenta que es la Operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

PARÁGRAFO 2. Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES - email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del afirma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a la otra PARTE quien considerará si se deben firmar nuevamente los documentos.

PARÁGRAFO 3. Responsabilidad. Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA**, es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar se llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al Sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con una CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitado con la voz y procesada en línea y tiempo real en el TOKEN (el celular); es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal vigente en materia de firma electrónica.

QUINTA-OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y confiabilidad del método de firma electrónica definido por el LA EMPRESA: 1. Mantener control y custodia sobre los datos de creación de la firma. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si: a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o b) Las circunstancias de que tiene conocimiento el firmante dan lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

PARÁGRAFO 1. - Validez legal y confiabilidad del método de firma electrónica. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta expresamente que el método de firma electrónica descrito en la cláusula cuarta del mismo, cumple todos los requisitos de firma electrónica definidos en la del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 4 del Decreto 2364 de 2012.

PARÁGRAFO 2. - Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

SEXTA-CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. LA EMPRESA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminados los servicios. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del USUARIO, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que el USUARIO autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

SÉPTIMA-DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación del presente Acuerdo para el intercambio de mensajes de datos el siguiente será el alcance y significado de las definiciones relacionadas: a) Datos de creación de la firma electrónica. Datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. b) Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. c) Firmante. Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. d) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. e) Firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del

mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación; f) Entidad de Certificación. Es aquella persona autorizada conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

OCTAVA-MEDIO DE PRUEBA. El USUARIO acepta que los mensajes de datos que envíe o reciba en desarrollo de los servicios y actividades de LA EMPRESA, se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento legalizado por ambas partes mediante el método de firma electrónica de documentos, por lo que, acuerdan el uso de la voz como método para el efecto autorizando su grabación a través de la llamada la cual es integrada al documento en el momento de vocalizar el código de validación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MMCS03.02.03.P012.F002	
	INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ANUNCIO Y ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	VERSIÓN	001

I. INFORMACION GENERAL

Fecha de elaboración: Cali, febrero 21 de 2024

Nombre del Plan o programa: Tierralinda de la Planicie como vivienda de interés social

Propietario: Alianza Fiduciaria S.A. en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Tierralinda de la Planicie

N° de Unidades: 752 Locales: 22 Casas: _____ Apartamentos: 730

Porcentaje de avance de obra ejecutado: _____% (Según certificado de Arquitecto o Ingeniero Civil)

Tiempo de duración: 19 meses

Costos Directos e Indirectos: \$ 127.160.204.916

Valor comercial del terreno: 11.965.673.680

Costo total del Plan o programa: 139.125.878.596

Precio venta total del Plan o programa: 149.570.915.000

Valor por unidad: \$ 197.431.856 Apto

\$247.530.000 Local

II. DETERMINACION DE RECURSOS

	CUANTIA	% COSTO TOTAL
Recursos propios: (Discriminar al dorso)	<u>\$ 11.965.673.680</u>	<u>9,60%</u>
Recursos en Fiducia	<u>12.041.311.316</u>	<u>8,65%</u>
Créditos Bancos Comerciales	<u>90.731.000.000</u>	<u>65,22%</u>
Créditos Proveedores	<u>0</u>	
Otros (Especificar) (Cuotas Iniciales)	<u>24.387.893.600</u>	<u>17,53%</u>
Total Recursos:	<u>\$ 139.125.878.596</u>	<u>100,00%</u>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MMCS03.02.03.P012.F002	
	INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ANUNCIO Y ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	VERSIÓN	001

NOTAS:

- Los Créditos deben sustentarse con la correspondiente certificación expedida por la entidad y/o persona que los conceda.
- Cuando la financiación del Plan o programa de vivienda está aprobado en forma definitiva por una entidad financiera será acreditado mediante certificación de la respectiva entidad.
- Decreto 1077 de Mayo de 2015, Capítulo 3 Artículo 2.2.5.3.7.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PROPIOS

	NOMBRE	FECHA	VALOR
Saldo Caja	_____	_____	_____
Saldo Bancos	_____	_____	_____
Saldo Cuentas de Ahorros	_____	_____	_____
PARTIDAS EN EFECTIVO			
Cedulas Capitalización	_____	_____	_____
C.D.T	_____	_____	_____
Otros (Especificar)	_____	_____	_____
INVERSIONES REALIZABLES A CORTO PLAZO			
Letras por cobrar (corto plazo)	_____	_____	_____
Cheques por cobrar (corto plazo)	_____	_____	_____

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ANUNCIO Y ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	MMCS03.02.03.P012.F002	
		VERSIÓN	001

DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Lote de terreno	\$ <u>11.965.673.680</u>
Inventario de materiales en Bodega con destino a la obra	_____
Avance de obra ejecutado según porcentaje (%) indicado	_____
GastosPre-operativos	_____
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	\$ <u>11.965.673.680</u>

CONTADOR

Nombre: Adriana Ortiz Serna
 Tarjeta Profesional N°: 44860-T
 Constructora Meléndez S.A.
 (Anexar copia de Tarjeta Profesional)

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Diego Alfonso Caballero Loaiza
 C.C: 16.696.173
 En su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Tierralinda de la Planicie

COMPRADOR / URBANIZADOR O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Angela Ximena Quiroga Galindo
 C.C: 51.955.525
 Constructora Meléndez S.A.

Formato Financiero Tierralinda de la Planicie

Creado por: María de los Ángeles Rey Marín (marey@alianza.com.co)
Fecha creación: 22/February/2024 10:49:02
País: Colombia
Móvil - Fijo: 57 3187885686
Id Transacción: 116f5cb2-d020-4e74-9751-6fc9ef109f7d

Detalle de la evidencia digital

1. María de los Ángeles Rey Marín (marey@alianza.com.co) ha creado el documento con nombre Formato Financiero Tierralinda de la Planicie. 22/February/2024 10:49:02
2. El documento se ha enviado por correo electrónico a Adriana Ortiz Serna (aortiz@constructoramelendez.com) para su firma. 22/February/2024 10:49:02
3. El documento se ha enviado por correo electrónico a Angela Ximena Quiroga Galindo (xquiroga@constructoramelendez.com) para su firma. 22/February/2024 10:49:05
4. El documento se ha enviado por correo electrónico a Diego Alfonso Caballero Loaiza (dcaballero@alianza.com.co) para su firma. 22/February/2024 10:49:06
5. Firmante Diego Alfonso Caballero Loaiza (dcaballero@alianza.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 22/February/2024 10:56:49
6. Firmante Diego Alfonso Caballero Loaiza (dcaballero@alianza.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 22/February/2024 10:57:18 - Dirección IP: 179.32.205.22
7. Firmante Diego Alfonso Caballero Loaiza (dcaballero@alianza.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 4115 (+573115168568). 22/February/2024 10:58:13
8. Firmante Adriana Ortiz Serna (aortiz@constructoramelendez.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 22/February/2024 15:19:58
9. Firmante Adriana Ortiz Serna (aortiz@constructoramelendez.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 22/February/2024 15:19:58
10. Firmante Adriana Ortiz Serna (aortiz@constructoramelendez.com) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 22/February/2024 15:20:01
11. Firmante Adriana Ortiz Serna (aortiz@constructoramelendez.com) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 22/February/2024 15:20:01

Detalle de la evidencia digital

12. Firmante Adriana Ortiz Serna (aortiz@constructoramelendez.com) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 22/February/2024 15:20:08 - Dirección IP: 181.143.227.178

13. Firmante Adriana Ortiz Serna (aortiz@constructoramelendez.com) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 5144 (+573176434520). 22/February/2024 15:20:50

14. Firmante Angela Ximena Quiroga Galindo (xquiroga@constructoramelendez.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 26/February/2024 11:03:00

15. Firmante Angela Ximena Quiroga Galindo (xquiroga@constructoramelendez.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 26/February/2024 11:03:01

16. Firmante Angela Ximena Quiroga Galindo (xquiroga@constructoramelendez.com) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 26/February/2024 11:03:49

17. Firmante Angela Ximena Quiroga Galindo (xquiroga@constructoramelendez.com) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 26/February/2024 11:03:50

18. Firmante Angela Ximena Quiroga Galindo (xquiroga@constructoramelendez.com) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 26/February/2024 11:03:53 - Dirección IP: 181.143.227.178

19. Firmante Angela Ximena Quiroga Galindo (xquiroga@constructoramelendez.com) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 1264 (+573103497913). 26/February/2024 11:04:36

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frente : << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
COSTO DIRECTO						
FRENTE: EDIFICIO 6						
12	CIMENTACION					
	120004	REPLANTEOS DE CIMENTACION	M2	593	3,439	2,040,705
	121806	SOLIDOS E=0,05 M	M2	577	27,551	15,908,000
	121809	CASETON LOSA CIMENTACION	M2	577	57,429	33,159,728
	121820	LOSA CIMENTACION H: 1.0 A 1.09	M2	577	331,097	191,175,541
	121907	CONTRAPISO ESTRUCTURAL E:10	M2	5	116,649	559,915
	122003	ESTRUCTURA FOSO ASCENSOR	M3	2	906,043	1,494,971
	A12017	ACERO DE REFUERZO CIMENTACION	KG	26,495	4,828	127,916,339
	A12018	MALLA ELECTROSOLDADA CIMENTACION	KG	10,301	6,647	68,472,942
	A12019	FIGURADO DE HIERRO DE CIMENTACION	KG	3,680	327	1,204,470
		Total Capitulo				441,932,610
13	ESTRUCTURAS					
	132301	COLUMNAS	ML	83	65,644	5,456,348
	132306	MURO EN CONCRETO E:12 CM	M2	1,325	110,230	146,058,636
	132307	MURO EN CONCRETO E:10 CM	M2	698	114,302	79,794,319
	132308	MURO EN CONCRETO E:15 CM	M2	2,032	132,424	269,063,027
	132313	MUROS EN CONCRETO E: 20CM	M2	3,640	158,914	578,433,025
	132403	LOSA MACIZA	M2	4,889	100,647	492,105,909
	132414	LOSA MACIZA E:12 CM.	M2	543	116,577	63,332,831
	132501	ESTRUCTURA ESCALERA CONCRETO	M3	17	1,196,965	20,348,407
	132520	PERFORACION ANCLAJES	UND	268	15,606	4,187,095
	132525	VIGA DESCOLGADA/FORMALETA MET	ML	1,195	24,243	28,974,941
	132536	ANTEPECHO CONCRETO E:10	M2	-	-	-
	132600	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURA	KG	57,431	4,828	277,278,360
	132602	MALLA ELECTROSOLDADA ESTRUCTURA	KG	66,669	5,596	373,082,208
	132604	FIGURADO DE HIERRO ESTRUCTURA	KG	12,410	327	4,062,283
	13104	BORDILLO VENTANAS H: 0.25M	ML	124	33,662	4,174,029
	A13210	LOSA MACIZA E: 15CM	M2	21	132,611	2,758,298
	A13310	LOSA MACIZA E:20 CM	M2	5	260,371	1,197,707
	A13504	ALQUILER DE TORREGRUA A TERCEROS	MES	4	28,698,522	100,444,825
		Total Capitulo				2,450,752,248
14	MAMPOSTERIA					
	142900	CALADOS	M2	-	-	-
	143005	CINTA DE AMARRE	ML	36	26,680	960,486
	143030	CELDA LLENA (SIN ACERO)	ML	771	4,482	3,455,126
	143032	CELDA LLENA REFORZADA	ML	1,616	5,591	9,035,677
	143033	ALFAJIA	ML	137	46,425	6,369,442
	143035	ANCLAJE PARA DOVELAS	UN	1,347	6,443	8,677,331
	143036	BORDE LOSA	ML	292	43,886	12,805,853
	143042	ANCLAJE PARA DOVELAS MAMP. INTERNA	UN	202	6,187	1,252,237
	143043	CELDA LLENA REFORZADA MAMP. INTERNA	ML	243	5,362	1,302,330
	143044	CELDA LLENA SIN ACERO MAMP. INTERNA	ML	24	4,360	102,811
	143200	SOGA BLOKE 12/14-29 - 1C	M2	951	118,902	113,042,533
	143208	PIÑA BLOKE 12/14-29	ML	216	31,438	6,790,617
	143213	CULATA BLOKE 12/14-29	M2	54	90,820	4,904,281
	143216	ENCHAPE LOSA/COL. BLOKE 12/14-29	ML	562	36,601	20,555,358
	143300	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	M2	94	60,611	5,696,865
	143302	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	ML	163	25,978	4,233,902
	145006	JUNTAS DE DILACION MAMPOSTERIA	ML	2,279	7,205	16,421,292
	A14001	ACERO DE REFUERZO MAMPOSTERIA	KG	3,121	5,231	16,328,773
		Total Capitulo				231,934,914
16	REPELLOS Y AFINADOS					
	031010	BORDILLO CONCRETO H:15	ML	127	17,456	2,216,946
	163501	REPELLO INTERIOR MUROS	M2	411	22,265	9,155,496
	163503	REPELLO INTERIOR MURO	ML	416	6,423	2,672,167
	17007	MEDIA CAÑA	ML	290	4,227	1,226,063
	174127	BORDILLO EN CONCRETO H:30	ML	167	31,560	5,281,873
	174129	BORDILLO PERIMETRAL EDIFICIO	ML	167	27,667	4,612,904
	174214	EMBOQUILLADO SIFONES	UND	560	15,176	8,498,747
	A17400	ALISTADOS PISOS E:5 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	4,726	22,860	108,049,222
	A17401	PENDIENTADO IMPERM E:8 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	569	36,456	20,731,348
		Total Capitulo				162,444,764
17	RED DE GAS					
	184014	SISTEMA GAS	UND	80	1,382,863	110,629,040
		Total Capitulo				110,629,040
18	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS					
	302018	CONTRATO INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS	VLR	80	5,452,747	436,219,760
		Total Capitulo				436,219,760

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : **2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29**

Frete : << **TODOS** >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
19	RED Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO					
	180012	CONTRATO RED CONTRA INCENDIO	VLR	80	555,577	44,446,160
			Total Capítulo			44,446,160
20	INSTALACION ELECTRICA					
	208523	INST. ELECTRICAS APARTAMENTO	UND	80	4,936,795	394,943,600
			Total Capítulo			394,943,600
201	EQUIPOS ELECTRICOS					
	208540	GABINETE DE MEDIDORES	UND	80	769,421	61,553,680
			Total Capítulo			61,553,680
202	TELECOMUNICACIONES					
	A20221	TELECOMUNICACIONES EDIFICIOS	UND	1	83,746,480	83,746,480
			Total Capítulo			83,746,480
21	CARPINTERIA METALICA Y VENTANERIA					
	210000	CONTRATO VENTANERIA	M2	1,020	390,235	398,039,700
	210001	CONTRATO CARPINTERIA METALICA	VLR			
	210004	CONTRATO BARANDAS METALICAS	ML	391	291,012	113,727,671
	210026	PUERTAS DE ACCESO METALICAS	UND	80	657,815	52,625,200
	210027	CONTRATO CARPINTERIA ALUMINIO.	M2	4	2,232,259	8,036,134
	210037	TAPA MEDIDOR DE AGUA	UND	20	373,918	7,478,360
	210038	ESCALERA TIPO GATO	UND	2	856,790	1,713,579
	210039	PUERTA PARA MONITOREO DE VALVULA RCI	UND	1	850,961	850,961
	210042	REJILLA CARCAMO PEATONAL	UND	1	279,768	279,768
	210043	VENTANA CUARTO MAQUINAS ASCENSOR	UND	2	250,626	501,252
			Total Capítulo			583,252,625
22	CARPINTERIA DE MADERA					
	220009	CONTRATO CARPINTERIA MADERA.	UND	80	557,194	44,575,520
			Total Capítulo			44,575,520
23	ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS					
	170005	PISO ESCALERA	UND	10	1,618,880	16,188,802
	174315	PISO EN PIEDRA	M2	34	44,109	1,504,547
	174339	BORDE GRANO LAVADO 3C	ML	16	61,477	969,499
	174356	PISO TABLETA GRES S/ALIST PUNTO FIJO	M2	472	56,675	26,742,273
	231000	ENCHAPE MUROS CERAMICA VIVIENDA	M2	411	52,661	21,654,265
	231300	PISO CERAMICA VIVIENDA	M2	190	51,469	9,799,614
	231301	GUARDAESCOBA CERAMICA VIVIENDA	ML	248	10,001	2,480,350
	231346	PISO PORCELANATO	M2	3	77,577	263,761
	236341	CENEFA GRANO LAVADO	ML	1,089	19,631	21,378,502
	237304	PISO TABLETA GRES SOBRE ALISTADO	M2	152	56,683	8,615,808
			Total Capítulo			109,597,421
24	DOTACIÓN BAÑOS Y COCINAS					
	244700	APARATOS SANITARIOS	JGO	80	287,801	23,024,080
	244702	INCRUSTACIONES	JGO	80	38,512	3,080,931
	244704	REJILLAS DE PISO	UND	187	20,921	3,912,307
	244708	GRIFERIAS Y DUCHAS	JGO	80	139,638	11,171,076
	244805	MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	80	778,831	62,306,480
	244901	POCETA DE ASEO	UND	1	294,169	294,169
	A24410	LAVADERO EN FIBRA DE VIDRIO	UND	80	239,882	19,190,525
			Total Capítulo			122,979,567
25	PINTURA Y ACABADOS					
	163526	PASTA MURO	M2	470	14,807	6,953,546
	255200	ESTUCO Y VINILO MUROS	M2	470	20,720	9,730,060
	255237	PINTURA FOSO ASCENSOR	M2	139	8,758	1,217,406
	255240	PINTURA FACHADA	M2	165	10,358	1,705,287
	255241	GRANIPLAST FACHADA	M2	4,042	30,061	121,506,294
	255242	GRANIPLAST FACHADA	ML	978	16,154	15,797,306
	255243	ESTUCO Y VINILO MURO	ML	592	7,692	4,553,764
	255500	PINTURA TUBERIA	ML	25	9,728	243,199
	A16200	PASTA MURO FACHADAS	M2	192	18,744	3,591,350
	A25104	PASTA MURO	ML	592	6,640	3,931,060
	A25117	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	M2	2,567	24,993	64,152,983
	A25118	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	ML	1,081	18,055	19,509,308
	A25210	PASTA CIELO PUNTO FIJO	M2	390	18,120	7,070,429
			Total Capítulo			259,961,991
26	IMPERMEABILIZACIONES					
	260002	CONTRATO LAVADA E IMPERMEABILIZADA FACHADA	M2	1,137	14,473	16,456,113
	260004	IMPERMEABILIZACION FOSOS	UND	1	1,063,545	1,063,545
	260005	AISLANTE TERMICO IMPERMEABILIZACION S/LOSA	M2	569	108,270	61,569,738
	265799	IMPERMEABILIZACION LOSA CIMENTACION	M2	195	35,394	6,905,680
	265803	IMPERMEABILIZACION PISO MURO	M2	1,529	8,351	12,772,126
	265809	IMPERMEABILIZACION ALFAJIA / BORDE LOSA	ML	429	8,535	3,661,402
			Total Capítulo			102,428,605

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : **2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29**

Frente : **<< TODOS >>**

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
27	SISTEMAS LIVIANOS DRYWALL					
	143600	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	M2	58	117,883	6,790,045
	143601	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	ML	409	47,234	19,295,015
	143605	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C	M2	192	169,207	32,487,673
	A27500	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	177	126,496	22,450,502
	A27501	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	ML	433	50,296	21,774,317
	A27503	MUROS CORTAFUEGO PANEL	M2	120	125,725	15,086,962
	A27504	MUROS CORTAFUEGO PANEL	ML	200	57,984	11,596,895
	A27508	CIELO SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	1	86,797	119,780
	A27509	MUROS CORTAFUEGO PUNTO FIJO 2C	ML	20	85,591	1,711,821
	A27510	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C	ML	21	72,355	1,497,744
		Total Capitulo				132,810,754
28	REMATES - ASEO					
	280001	DETALLADO Y RESANES VIVIENDA	VIV	80	247,378	19,790,224
	280002	DETALLADO Y RESANES PUNTO FIJO	PISO	10	275,493	2,754,934
	281011	LIMPIEZA GENERAL	M2	5,433	2,144	11,646,434
	281015	LIMPIEZA INTERIOR VIVIENDA	M2	4,835	3,330	16,100,396
	281017	LIMPIEZA X ENTREGA OBRA TERMINADA	M2	611	8,722	5,332,864
	282001	CALZADA VENTANERIA	M2	1,020	20,592	21,003,834
	283003	PROTECCIONES VARIAS	M2	502	7,179	3,601,728
	357019	TRANSPORTE EXTERNO ESCOMBROS	M3	706	23,034	16,268,738
	357124	ADECUACION X ENTREGA O.T.VIS	M2	4,223	4,003	15,904,745
		Total Capitulo				113,403,895
33	EQUIPOS ESPECIALES Y DOTACIONES					
	192533	DETEC/ HUMO Y ALARMAS C/INCENDIO	VLR	1	26,597,146	26,597,146
	214510	PUERTA METALICA C/FUEGO	UND	11	1,746,920	19,216,120
	240007	CITOFONIA Y TV	UND	80	8,679	694,285
	337000	ASCENSOR	UND	1	121,813,220	121,813,220
		Total Capitulo				168,320,771
37	NOMENCLATURA Y SEÑALIZACION					
	370014	NOMENCLATURA-	VIV	80	34,142	2,731,353
	370015	NOMENCLATURA SEGURIDAD HUMANA	PISO	10	185,045	1,850,449
		Total Capitulo				4,581,802
		TOTAL FRENTE				6,060,516,207
FRENTE: EDIFICIO 7						
12	CIMENTACION					
	120004	REPLANTEOS DE CIMENTACION	M2	593	3,439	2,040,705
	121806	SOLIDOS E=0,05 M	M2	577	27,551	15,908,000
	121809	CASETON LOSA CIMENTACION	M2	577	57,429	33,159,728
	121820	LOSA CIMENTACION H: 1.0 A 1.09	M2	577	331,097	191,175,541
	121907	CONTRAPISO ESTRUCTURAL E:10	M2	5	116,649	559,915
	122003	ESTRUCTURA FOSO ASCENSOR	M3	2	906,043	1,494,971
	A12017	ACERO DE REFUERZO CIMENTACION	KG	26,495	4,828	127,916,339
	A12018	MALLA ELECTROSOLDADA CIMENTACION	KG	10,301	6,647	68,472,942
	A12019	FIGURADO DE HIERRO DE CIMENTACION	KG	3,680	327	1,204,470
		Total Capitulo				441,932,610
13	ESTRUCTURAS					
	132301	COLUMNAS	ML	83	65,644	5,456,348
	132306	MURO EN CONCRETO E:12 CM	M2	1,325	110,230	146,058,636
	132307	MURO EN CONCRETO E:10 CM	M2	698	114,302	79,794,319
	132308	MURO EN CONCRETO E:15 CM	M2	2,032	132,424	269,063,027
	132313	MUROS EN CONCRETO E: 20CM	M2	3,640	158,914	578,433,025
	132403	LOSA MACIZA	M2	4,889	100,647	492,105,909
	132414	LOSA MACIZA E:12 CM.	M2	543	116,577	63,332,831
	132501	ESTRUCTURA ESCALERA CONCRETO	M3	17	1,196,965	20,348,407
	132520	PERFORACION ANCLAJES	UND	268	15,606	4,187,095
	132525	VIGA DESCOLGADA/FORMALETA MET	ML	1,195	24,243	28,974,941
	132536	ANTEPECHO CONCRETO E:10	M2	-	-	-
	132600	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURA	KG	57,431	4,828	277,278,360
	132602	MALLA ELECTROSOLDADA ESTRUCTURA	KG	66,669	5,596	373,082,208
	132604	FIGURADO DE HIERRO ESTRUCTURA	KG	12,410	327	4,062,283
	A13104	BORDILLO VENTANAS H: 0.25M	ML	124	33,662	4,174,029
	A13210	LOSA MACIZA E: 15CM	M2	21	132,611	2,758,298
	A13310	LOSA MACIZA E:20 CM	M2	5	260,371	1,197,707
	A13504	ALQUILER DE TORREGRU A TERCEROS	MES	4	28,698,522	100,444,825
		Total Capitulo				2,450,752,248
14	MAMPOSTERIA					
	142900	CALADOS	M2	-	-	-
	143005	CINTA DE AMARRE	ML	36	26,680	960,486
	143030	CELDA LLENA (SIN ACERO)	ML	771	4,482	3,455,126
	143032	CELDA LLENA REFORZADA	ML	1,616	5,591	9,035,677

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frente : << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	143033	ALFAJIA	ML	137	46,425	6,369,442
	143035	ANCLAJE PARA DOVELAS	UN	1,347	6,443	8,677,331
	143036	BORDE LOSA	ML	292	43,886	12,805,853
	143042	ANCLAJE PARA DOVELAS MAMP. INTERNA	UN	202	6,187	1,252,237
	143043	CELDA LLENA REFORZADA MAMP. INTERNA	ML	243	5,362	1,302,330
	143044	CELDA LLENA SIN ACERO MAMP. INTERNA	ML	24	4,360	102,811
	143200	SOGA BLOKE 12/14-29 - 1C	M2	951	118,902	113,042,533
	143208	PIÑA BLOKE 12/14-29	ML	216	31,438	6,790,617
	143213	CULATA BLOKE 12/14-29	M2	54	90,820	4,904,281
	143216	ENCHAPE LOSA/COL. BLOKE 12/14-29	ML	562	36,601	20,555,358
	143300	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	M2	94	60,611	5,696,865
	143302	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	ML	163	25,978	4,233,902
	145006	JUNTAS DE DILATACION MAMPOSTERIA	ML	2,279	7,205	16,421,292
	A14001	ACERO DE REFUERZO MAMPOSTERIA	KG	3,121	5,231	16,328,773
		Total Capítulo				231,934,914
16	REPELLOS Y AFINADOS					
	031010	BORDILLO CONCRETO H:15	ML	127	17,456	2,216,946
	163501	REPELLO INTERIOR MUROS	M2	411	22,265	9,155,496
	163503	REPELLO INTERIOR MURO	ML	416	6,423	2,672,167
	17007	MEDIA CAÑA	ML	290	4,227	1,226,063
	174127	BORDILLO EN CONCRETO H:30	ML	167	31,560	5,281,873
	174129	BORDILLO PERIMETRAL EDIFICIO	ML	167	27,667	4,612,904
	174214	EMBOQUILLADO SIFONES	UND	560	15,176	8,498,747
	A17400	ALISTADOS PISOS E.5 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	4,726	22,860	108,049,222
	A17401	PENDIENTADO IMPERM E.8 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	569	36,456	20,731,348
		Total Capítulo				162,444,764
17	RED DE GAS					
	184014	SISTEMA GAS	UND	80	1,382,863	110,629,040
		Total Capítulo				110,629,040
18	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS					
	302018	CONTRATO INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS	VLR	80	5,452,747	436,219,760
		Total Capítulo				436,219,760
19	RED Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO					
	180012	CONTRATO RED CONTRA INCENDIO	VLR	80	555,577	44,446,160
		Total Capítulo				44,446,160
20	INSTALACION ELECTRICA					
	208523	INST. ELECTRICAS APARTAMENTO	UND	80	4,936,795	394,943,600
		Total Capítulo				394,943,600
201	EQUIPOS ELECTRICOS					
	208540	GABINETE DE MEDIDORES	UND	80	769,421	61,553,680
		Total Capítulo				61,553,680
202	TELECOMUNICACIONES					
	A20221	TELECOMUNICACIONES EDIFICIOS	UND	1	83,746,480	83,746,480
		Total Capítulo				83,746,480
21	CARPINTERIA METALICA Y VENTANERIA					
	210000	CONTRATO VENTANERIA	M2	1,020	390,235	398,039,700
	210001	CONTRATO CARPINTERIA METALICA	VLR			
	210004	CONTRATO BARANDAS METALICAS	ML	391	291,012	113,727,671
	210026	PUERTAS DE ACCESO METALICAS	UND	80	657,815	52,625,200
	210027	CONTRATO CARPINTERIA ALUMINIO.	M2	4	2,232,259	8,036,134
	210037	TAPA MEDIDOR DE AGUA	UND	20	373,918	7,478,360
	210038	ESCALERA TIPO GATO	UND	2	856,790	1,713,579
	210039	PUERTA PARA MONITOREO DE VALVULA RCI	UND	1	850,961	850,961
	210042	REJILLA CARCAMO PEATONAL	UND	1	279,768	279,768
	210043	VENTANA CUARTO MAQUINAS ASCENSOR	UND	2	250,626	501,252
		Total Capítulo				583,252,625
22	CARPINTERIA DE MADERA					
	220009	CONTRATO CARPINTERIA MADERA.	UND	80	557,194	44,575,520
		Total Capítulo				44,575,520
23	ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS					
	170005	PISO ESCALERA	UND	10	1,618,880	16,188,802
	174315	PISO EN PIEDRA	M2	34	44,109	1,504,547
	174339	BORDE GRANO LAVADO 3C	ML	16	61,477	969,499
	174356	PISO TABLETA GRES S/ALIST PUNTO FIJO	M2	472	56,675	26,742,273
	231000	ENCHAPE MUROS CERAMICA VIVIENDA	M2	411	52,661	21,654,265
	231300	PISO CERAMICA VIVIENDA	M2	190	51,469	9,799,614
	231301	GUARDAESCOBA CERAMICA VIVIENDA	ML	248	10,001	2,480,350
	231346	PISO PORCELANATO	M2	3	77,577	263,761
	236341	CENEFA GRANO LAVADO	ML	1,089	19,631	21,378,502
	237304	PISO TABLETA GRES SOBRE ALISTADO	M2	152	56,683	8,615,808
		Total Capítulo				109,597,421

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : **ZJ3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29**

Frente : << **TODOS** >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
24	<u>DOTACIÓN BAÑOS Y COCINAS</u>					
	244700	APARATOS SANITARIOS	JGO	80	287,801	23,024,080
	244702	INCRUSTACIONES	JGO	80	38,512	3,080,931
	244704	REJILLAS DE PISO	UND	187	20,921	3,912,307
	244708	GRIFERIAS Y DUCHAS	JGO	80	139,638	11,171,076
	244805	MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	80	778,831	62,306,480
	244901	POCETA DE ASEO	UND	1	294,169	294,169
	A24410	LAVADERO EN FIBRA DE VIDRIO	UND	80	239,882	19,190,525
		Total Capitulo				122,979,567
25	<u>PINTURA Y ACABADOS</u>					
	163526	PASTA MURO	M2	470	14,807	6,953,546
	255200	ESTUCO Y VINILO MUROS	M2	470	20,720	9,730,060
	255237	PINTURA FOSO ASCENSOR	M2	139	8,758	1,217,406
	255240	PINTURA FACHADA	M2	165	10,358	1,705,287
	255241	GRANIPLAST FACHADA	M2	4,042	30,061	121,506,294
	255242	GRANIPLAST FACHADA	ML	978	16,154	15,797,306
	255243	ESTUCO Y VINILO MURO	ML	592	7,692	4,553,764
	255500	PINTURA TUBERIA	ML	25	9,728	243,199
	A16200	PASTA MURO FACHADAS	M2	192	18,744	3,591,350
	A25104	PASTÁ MURO	M2	592	6,640	3,931,060
	A25117	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	M2	2,567	24,993	64,152,983
	A25118	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	ML	1,081	18,055	19,509,308
	A25210	PASTA CIELO PUNTO FIJO	M2	390	18,120	7,070,429
		Total Capitulo				259,961,991
26	<u>IMPERMEABILIZACIONES</u>					
	260002	CONTRATO LAVADA E IMPERMEABILIZADA FACHADA	M2	1,137	14,473	16,456,113
	260004	IMPERMEABILIZACION FOSOS	UND	1	1,063,545	1,063,545
	260005	AISLANTE TERMICO IMPERMEABILIZACION S/LOSA	M2	569	108,270	61,569,738
	265799	IMPERMEABILIZACION LOSA CIMENTACION	M2	195	35,394	6,905,680
	265803	IMPERMEABILIZACION PISO MURO	M2	1,529	8,351	12,772,126
	265809	IMPERMEABILIZACION ALFAJA / BORDE LOSA	ML	429	8,535	3,661,402
		Total Capitulo				102,428,605
27	<u>SISTEMAS LIVIANOS DRYWALL</u>					
	143600	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	M2	58	117,883	6,790,045
	143601	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	ML	409	47,234	19,295,015
	143605	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C	M2	192	169,207	32,487,673
	A27500	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	177	126,496	22,450,502
	A27501	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	ML	433	50,296	21,774,317
	A27503	MUROS CORTAFUEGO PANEL	M2	120	125,725	15,086,962
	A27504	MUROS CORTAFUEGO PANEL	ML	200	57,984	11,596,895
	A27508	CIELO SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	1	86,797	119,780
	A27509	MUROS CORTAFUEGO PUNTO FIJO 2C	ML	20	85,591	1,711,821
	A27510	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C	ML	21	72,355	1,497,744
		Total Capitulo				132,810,754
28	<u>REMATES - ASEO</u>					
	280001	DETALLADO Y RESANES VIVIENDA	VIV	80	247,378	19,790,224
	280002	DETALLADO Y RESANES PUNTO FIJO	PISO	10	275,493	2,754,934
	281011	LIMPIEZA GENERAL	M2	5,433	2,144	11,646,434
	281015	LIMPIEZA INTERIOR VIVIENDA	M2	4,835	3,330	16,100,396
	281017	LIMPIEZA X ENTREGA OBRA TERMINADA	M2	611	8,722	5,332,864
	282001	CALZADA VENTANERIA	M2	1,020	20,592	21,003,834
	283003	PROTECCIONES VARIAS	M2	502	7,179	3,601,728
	357019	TRANSPORTE EXTERNO ESCOMBROS	M3	706	23,034	16,268,738
	357124	ADECUACION X ENTREGA O.T.VIS	M2	4,223	4,003	16,904,745
		Total Capitulo				113,403,895
33	<u>EQUIPOS ESPECIALES Y DOTACIONES</u>					
	192533	DETECO/ HUMO Y ALARMAS C/INCENDIO	VLR	1	26,597,146	26,597,146
	214510	PUERTA METALICÁ C/FUEGO	UND	11	1,746,920	19,216,120
	240007	CITOFONIA Y TV	UND	80	8,679	694,285
	337000	ASCENSOR	UND	1	121,813,220	121,813,220
		Total Capitulo				168,320,771
37	<u>NOMENCLATURA Y SEÑALIZACION</u>					
	370014	NOMENCLATURA-	VIV	80	34,142	2,731,353
	370015	NOMENCLATURA SEGURIDAD HUMANA	PISO	10	185,045	1,850,449
		Total Capitulo				4,581,802
		TOTAL FRENTE				6,060,516,207
FRENTE: EDIFICIO 5						
12	<u>CIMENTACION</u>					
	120004	REPLANTEOS DE CIMENTACION	M2	832	3,439	2,859,875
	121806	SOLADOS E=0.05 M	M2	781	27,551	21,517,402
	121809	CASETON LOSA CIMENTACION	M2	781	53,550	41,822,550

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra: 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frente: << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	121818	LOSA CIMENTACION H: 0.80 A 0.89	M2	781	316,819	247,435,407
	121907	CONTRAPISO ESTRUCTURAL E:10	M2	43	116,649	4,980,913
	122003	ESTRUCTURA FOSO ASCENSOR	M3	2	906,043	1,494,971
	A12017	ACERO DE REFUERZO CIMENTACION	KG	30,027	4,704	141,239,631
	A12018	MALLA ELECTROSOLDADA CIMENTACION	KG	15,683	5,597	87,777,873
	A12019	FIGURADO DE HIERRO DE CIMENTACION	KG	4,571	327	1,496,274
		Total Capitulo				550,624,898
13	<u>ESTRUCTURAS</u>					
	132301	COLUMNAS	ML	87	65,644	5,713,674
	132306	MURO EN CONCRETO E:12 CM	M2	1,388	110,230	152,946,884
	132307	MURO EN CONCRETO E:10 CM	M2	731	114,302	83,558,288
	132308	MURO EN CONCRETO E:15 CM	M2	2,586	132,424	342,396,782
	132313	MUROS EN CONCRETO E: 20CM	M2	3,812	158,914	605,712,144
	132403	LOSA MACIZA	M2	5,120	100,647	515,314,027
	132414	LOSA MACIZA E:12 CM	M2	569	116,577	66,319,535
	132501	ESTRUCTURA ESCALERA CONCRETO	M3	27	1,196,965	32,557,451
	132520	PERFORACION ANCLAJES	UND	429	15,606	6,699,352
	132525	VIGA DESCOLGADA/FORMALETA MET	ML	1,252	24,243	30,341,263
	132536	ANTEPECHO CONCRETO E:10	M2	-	-	-
	132537	ANTEPECHO CONCRETO E:12	M2	98	97,602	9,525,951
	132540	ANTEPECHO CONCRETO E:15	M2	98	114,074	11,133,615
	132600	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURA	KG	60,140	4,828	290,354,976
	132602	MALLA ELECTROSOLDADA ESTRUCTURA	KG	69,813	5,596	390,677,036
	132604	FIGURADO DE HIERRO ESTRUCTURA	KG	12,995	327	4,253,862
	A13104	BORDILLO VENTANAS H: 0.25M	ML	124	33,662	4,174,029
	A13210	LOSA MACIZA E: 15CM	M2	39	132,611	5,118,765
	A13310	LOSA MACIZA E:20 CM	M2	5	260,371	1,197,707
	A13504	ALQUILER DE TORREGRUA A TERCEROS	MES	4	28,698,522	100,444,825
		Total Capitulo				2,658,440,167
14	<u>MAMPOSTERIA</u>					
	142900	CALADOS	M2	-	-	-
	143005	CINTA DE AMARRE	ML	37	26,680	980,763
	143030	CELDA LLENA (SIN ACERO)	ML	435	4,482	1,951,736
	143032	CELDA LLENA REFORZADA	ML	914	5,591	5,109,239
	143033	ALFAJIA	ML	193	46,425	8,959,929
	143035	ANCLAJE PARA DOVELAS	UN	762	6,443	4,906,713
	143036	BORDE LOSA	ML	357	43,886	15,649,648
	143042	ANCLAJE PARA DOVELAS MAMP. INTERNA	UN	212	6,187	1,311,567
	143043	CELDA LLENA REFORZADA MAMP. INTERNA	ML	254	5,362	1,363,988
	143044	CELDA LLENA SIN ACERO MAMP. INTERNA	ML	25	4,360	107,695
	143200	SOGA BLOKE 12/14-29 - 1C	M2	538	118,902	63,921,729
	143208	PIÑA BLOKE 12/14-29	ML	229	31,438	7,193,024
	143213	CULATA BLOKE 12/14-29	M2	55	90,820	5,004,183
	143216	ENCHAPE LOSA/COL. BLOKE 12/14-29	ML	449	36,601	16,445,018
	143300	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	M2	98	60,611	5,964,161
	143302	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	ML	171	25,978	4,434,452
	145006	JUNTAS DE DILATACION MAMPOSTERIA	ML	1,432	7,205	10,319,373
	A14001	ACERO DE REFUERZO MAMPOSTERIA	KG	2,019	5,231	10,562,636
		Total Capitulo				164,185,854
16	<u>REPellos Y AFINADOS</u>					
	031010	BORDILLO CONCRETO H:15	ML	150	17,456	2,613,377
	163501	REPELLO INTERIOR MUROS	M2	411	22,265	9,155,496
	163503	REPELLO INTERIOR MURO	ML	416	6,423	2,672,167
	17007	MEDIA CAÑA	ML	304	4,227	1,283,885
	174127	BORDILLO EN CONCRETO H:30	ML	167	31,560	5,281,873
	174129	BORDILLO PERIMETRAL EDIFICIO	ML	177	27,667	4,903,407
	174214	EMBOQUILLADO SIFONES	UND	560	15,176	8,498,747
	A17400	ALISTADOS PISOS E'5 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	4,949	22,860	113,144,826
	A17401	PENDIENTADO IMPERM E:8 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	612	36,456	22,314,261
		Total Capitulo				169,888,039
17	<u>RED DE GAS</u>					
	184014	SISTEMA GAS	UND	80	1,382,863	110,629,040
		Total Capitulo				110,629,040
18	<u>INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS</u>					
	302018	CONTRATO INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS	VLR	80	5,452,747	436,219,760
		Total Capitulo				436,219,760
19	<u>RED Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO</u>					
	180012	CONTRATO RED CONTRA INCENDIO	VLR	80	555,577	44,446,160
		Total Capitulo				44,446,160
20	<u>INSTALACION ELECTRICA</u>					
	208523	INST. ELECTRICAS APARTAMENTO	UND	80	4,936,795	394,943,600

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra: 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frente: << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
						394,943,600
201	<u>EQUIPOS ELECTRICOS</u>					
	208540	GABINETE DE MEDIDORES	UND	80	769,421	61,553,680
						61,553,680
202	<u>TELECOMUNICACIONES</u>					
	A20221	TELECOMUNICACIONES EDIFICIOS	UND	1	83,746,480	83,746,480
						83,746,480
21	<u>CARPINTERIA METALICA Y VENTANERIA</u>					
	210000	CONTRATO VENTANERIA	M2	1,028	368,000	378,304,000
	210001	CONTRATO CARPINTERIA METALICA	VLR	-	-	-
	210004	CONTRATO BARANDAS METALICAS	ML	510	291,012	148,270,850
	210026	PUERTAS DE ACCESO METALICAS	UND	80	657,815	52,625,200
	210027	CONTRATO CARPINTERIA ALUMINIO.	M2	4	2,232,259	8,036,134
	210037	TAPA MEDIDOR DE AGUA	UND	20	373,918	7,478,360
	210038	ESCALERA TIPO GATO	UND	2	1,124,901	2,249,801
	210039	PUERTA PARA MONITOREO DE VALVULA RCI	UND	2	850,961	1,701,922
	210042	REJILLA CARCAMO PEATONAL	UND	2	279,768	559,536
	210043	VENTANA CUARTO MAQUINAS ASCENSOR	UND	2	250,626	501,252
						599,727,055
22	<u>CARPINTERIA DE MADERA</u>					
	220009	CONTRATO CARPINTERIA MADERA	UND	80	557,194	44,575,520
						44,575,520
23	<u>ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS</u>					
	170005	PISO ESCALERA	UND	16	1,618,880	25,902,084
	174315	PISO EN PIEDRA	M2	34	44,109	1,504,547
	174339	BORDE GRANO LAVADO 3C	ML	16	61,477	969,499
	174356	PISO TABLETA GRES SIALIST PUNTO FIJO	M2	485	56,675	27,475,086
	231000	ENCHAPE MUROS CERAMICA VIVIENDA	M2	411	52,661	21,654,265
	231300	PISO CERAMICA VIVIENDA	M2	190	51,469	9,799,614
	231301	GUARDAESCOBA CERAMICA VIVIENDA	ML	248	10,001	2,480,350
	231346	PISO PORCELANATO	M2	3	77,577	263,761
	236341	CENEFA GRANO LAVADO	ML	1,054	19,631	20,694,351
	237304	PISO TABLETA GRES SOBRE ALISTADO	M2	152	56,683	8,615,808
						119,359,363
24	<u>DOTACIÓN BAÑOS Y COCINAS</u>					
	244700	APARATOS SANITARIOS	JGO	80	287,801	23,024,080
	244702	INCRUSTACIONES	JGO	80	38,512	3,080,931
	244704	REJILLAS DE PISO	UND	187	20,921	3,912,307
	244708	GRIFERIAS Y DUCHAS	JGO	80	139,638	11,171,076
	244805	MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	80	778,831	62,306,480
	244901	POCETA DE ASEO	UND	1	294,169	294,169
	A24410	LAVADERO EN FIBRA DE VIDRIO	UND	80	239,882	19,190,525
						122,979,567
25	<u>PINTURA Y ACABADOS</u>					
	163526	PASTA MURO	M2	470	14,807	6,953,546
	255200	ESTUCCO Y VINILO MUROS	M2	470	20,720	9,730,060
	255237	PINTURA FOSO ASCENSOR	M2	111	8,758	973,925
	255240	PINTURA FACHADA	M2	232	10,358	2,399,250
	255241	GRANIPLAST FACHADA	M2	4,688	30,061	140,917,829
	255242	GRANIPLAST FACHADA	ML	1,024	16,154	16,542,351
	255243	ESTUCCO Y VINILO MURO	ML	592	7,692	4,553,764
	255500	PINTURA TUBERIA	ML	40	9,728	389,118
	A16200	PASTA MURO FACHADAS	M2	161	18,744	3,019,658
	A25104	PASTA MURO	ML	592	6,640	3,931,060
	A25117	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	M2	2,637	24,993	65,910,976
	A25118	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	ML	1,110	18,055	20,043,921
	A25210	PASTA CIELO PUNTO FIJO	M2	409	18,120	7,406,012
						282,771,468
26	<u>IMPERMEABILIZACIONES</u>					
	260002	CONTRATO LAVADA E IMPERMEABILIZADA FACHADA	M2	699	14,473	10,116,819
	260004	IMPERMEABILIZACION FOSOS	UND	1	1,063,545	1,063,545
	260005	AISLANTE TERMICO IMPERMEABILIZACION S/LOSA	M2	612	108,270	66,270,809
	265799	IMPERMEABILIZACION LOSA CIMENTACION	M2	188	35,394	6,660,048
	265803	IMPERMEABILIZACION PISO MURO	M2	1,529	8,351	12,772,126
	265809	IMPERMEABILIZACION ALFAJIA / BORDE LOSA	ML	612	8,535	5,224,027
						102,107,374
27	<u>SISTEMAS LIVIANOS DRYWALL</u>					
	143600	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	M2	58	117,883	6,790,045
	143601	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	ML	408	47,234	19,295,015
	143605	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C	M2	192	169,207	32,487,673
	A27500	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	170	126,496	21,552,381

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frente : << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	A27501	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	ML	416	50,296	20,903,183
	A27503	MUROS CORTAFUEGO PANEL	M2	120	125,725	15,086,962
	A27504	MUROS CORTAFUEGO PANEL	ML	200	57,984	11,596,895
	A27508	CIELO SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	1	86,797	119,780
	A27509	MUROS CORTAFUEGO PUNTO FIJO 2C	ML	32	85,591	2,738,914
	A27510	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C.	ML	21	72,355	1,497,744
		Total Capitulo				132,068,591
28	REMATES - ASEO					
	280001	DETALLADO Y RESANES VIVIENDA	VIV	80	247,378	19,790,224
	280002	DETALLADO Y RESANES PUNTO FIJO	PISO	8	275,493	2,203,947
	281011	LIMPIEZA GENERAL	M2	5,689	2,144	12,195,687
	281015	LIMPIEZA INTERIOR VIVIENDA	M2	5,063	3,330	16,859,613
	281017	LIMPIEZA X ENTREGA OBRA TERMINADA	M2	722	8,722	6,300,176
	282001	CALZADA VENTANERIA	M2	1,028	20,592	21,168,570
	283003	PROTECCIONES VARIAS	M2	502	7,179	3,601,728
	357019	TRANSPORTE EXTERNO ESCOMBROS	M3	740	23,034	17,035,762
	357124	ADECUACION X ENTREGA O.T.VIS	M2	4,341	4,003	17,377,101
		Total Capitulo				116,532,807
33	EQUIPOS ESPECIALES Y DOTACIONES					
	192533	DETEC/ HUMO Y ALARMAS C/INCENDIO	VLR	1	26,597,146	26,597,146
	214510	PUERTA METALICA C/FUEGO	UND	18	1,746,920	31,444,560
	240007	CITOFONIA Y TV	UND	80	8,679	694,285
	337000	ASCENSOR	UND	1	106,864,896	106,864,896
		Total Capitulo				165,600,887
37	NOMENCLATURA Y SEÑALIZACION					
	370014	NOMENCLATURA-	VIV	80	34,142	2,731,353
	370015	NOMENCLATURA SEGURIDAD HUMANA	PISO	8	185,045	1,480,359
		Total Capitulo				4,211,712
		TOTAL FRENTE				6,364,592,023
FRENTE: EDIFICIO 8						
12	CIMENTACION					
	120004	REPLANTEOS DE CIMENTACION	M2	832	3,439	2,859,875
	121806	SOLIDOS E=0,05 M	M2	781	27,551	21,517,402
	121809	CASETON LOSA CIMENTACION	M2	781	53,550	41,822,550
	121818	LOSA CIMENTACION H: 0.80 A 0.89	M2	781	316,819	247,435,407
	121907	CONTRAPISO ESTRUCTURAL E:10	M2	43	116,649	4,980,913
	122003	ESTRUCTURA FOSO ASCENSOR	M3	2	906,043	1,494,971
	A12017	ACERO DE REFUERZO CIMENTACION	KG	30,027	4,704	141,239,631
	A12018	MALLA ELECTROSOLDADA CIMENTACION	KG	15,683	5,597	87,777,873
	A12019	FIGURADO DE HIERRO DE CIMENTACION	KG	4,571	327	1,495,274
		Total Capitulo				550,624,898
13	ESTRUCTURAS					
	132301	COLUMNAS	ML	87	65,644	5,713,674
	132306	MURO EN CONCRETO E:12 CM	M2	1,388	110,230	152,946,884
	132307	MURO EN CONCRETO E:10 CM	M2	731	114,302	83,558,288
	132308	MURO EN CONCRETO E:15 CM	M2	2,586	132,424	342,396,782
	132313	MUROS EN CONCRETO E: 20CM	M2	3,812	158,914	605,712,144
	132403	LOSA MACIZA	M2	5,120	100,647	515,314,027
	132414	LOSA MACIZA E:12 CM.	M2	569	116,577	66,319,535
	132501	ESTRUCTURA ESCALERA CONCRETO	M3	27	1,196,965	32,557,451
	132520	PERFORACION ANCLAJES	UND	429	15,606	6,699,352
	132525	VIGA DESCOLGADA/FORMALETA MET	ML	1,252	24,243	30,341,263
	132536	ANTEPECHO CONCRETO E:10	M2	-	-	-
	132537	ANTEPECHO CONCRETO E:12	M2	98	97,602	9,525,951
	132540	ANTEPECHO CONCRETO E:15	M2	98	114,074	11,133,615
	132600	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURA	KG	60,140	4,828	290,354,976
	132602	MALLA ELECTROSOLDADA ESTRUCTURA	KG	69,813	5,596	390,677,036
	132604	FIGURADO DE HIERRO ESTRUCTURA	KG	12,995	327	4,253,862
	A13104	BORDILLO VENTANAS H: 0.25M	ML	124	33,662	4,174,029
	A13210	LOSA MACIZA E: 15CM	M2	39	132,611	5,118,765
	A13310	LOSA MACIZA E:20 CM	M2	5	260,371	1,197,707
	A13504	ALQUILER DE TORREGRUA A TERCEROS	MES	4	28,698,522	100,444,825
		Total Capitulo				2,658,440,167
14	MAMPOSTERIA					
	142900	CALADOS	M2	-	-	-
	143005	CINTA DE AMARRE	ML	37	26,680	980,763
	143030	CELDA LLENA (SIN ACERO)	ML	435	4,482	1,951,736
	143032	CELDA LLENA REFORZADA	ML	914	5,591	5,109,239
	143033	ALFAJIA	ML	193	46,425	8,959,929
	143035	ANCLAJE PARA DOVELAS	UN	762	6,443	4,906,713
	143036	BORDE LOSA	ML	357	43,886	15,649,648

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : **2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29**

Frete : **<< TODOS >>**

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	143042	ANCLAJE PARA DOVELAS MAMP. INTERNA	UN	212	6,187	1,311,567
	143043	CELDA LLENA REFORZADA MAMP. INTERNA	ML	254	5,362	1,363,988
	143044	CELDA LLENA SIN ACERO MAMP. INTERNA	ML	25	4,360	107,695
	143200	SOGA BLOKE 12/14-29 - 1C	M2	538	118,902	63,921,729
	143208	PIÑA BLOKE 12/14-29	ML	229	31,438	7,193,024
	143213	CULATA BLOKE 12/14-29	M2	55	90,820	5,004,183
	143216	ENCHAPE LOSA/COL. BLOKE 12/14-29	ML	449	36,601	16,445,018
	143300	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	M2	98	60,611	5,964,161
	143302	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	ML	171	25,978	4,434,452
	145006	JUNTAS DE DILATACION MAMPOSTERIA	ML	1,432	7,205	10,319,373
	A14001	ACERO DE REFUERZO MAMPOSTERIA	KG	2,019	5,231	10,562,636
		Total Capitulo				164,185,854
16	<u>REPELLOS Y AFINADOS</u>					
	031010	BORDILLO CONCRETO H:15	ML	150	17,456	2,613,377
	163501	REPELLO INTERIOR MUROS	M2	411	22,265	9,155,496
	163503	REPELLO INTERIOR MURO	ML	416	6,423	2,672,167
	17007	MEDIA CAÑA	ML	304	4,227	1,283,885
	174127	BORDILLO EN CONCRETO H:30	ML	167	31,560	5,281,873
	174129	BORDILLO PERIMETRAL EDIFICIO	ML	177	27,667	4,903,407
	174214	EMBOQUILLADO SIFONES	UND	560	15,176	8,498,747
	A17400	ALISTADOS PISOS E:5 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	4,949	22,860	113,144,826
	A17401	PENDIENTADO IMPERM E:8 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	612	36,456	22,314,261
		Total Capitulo				169,868,039
17	<u>RED DE GAS</u>					
	184014	SISTEMA GAS	UND	80	1,382,863	110,629,040
		Total Capitulo				110,629,040
18	<u>INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS</u>					
	302018	CONTRATO INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS	VLR	80	5,452,747	436,219,760
		Total Capitulo				436,219,760
19	<u>RED Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO</u>					
	180012	CONTRATO RED CONTRA INCENDIO	VLR	80	555,577	44,446,160
		Total Capitulo				44,446,160
20	<u>INSTALACION ELECTRICA</u>					
	208523	INST. ELECTRICAS APARTAMENTO	UND	80	4,936,795	394,943,600
		Total Capitulo				394,943,600
201	<u>EQUIPOS ELECTRICOS</u>					
	208540	GABINETE DE MEDIDORES	UND	80	769,421	61,553,680
		Total Capitulo				61,553,680
202	<u>TELECOMUNICACIONES</u>					
	A20221	TELECOMUNICACIONES EDIFICIOS	UND	1	83,746,480	83,746,480
		Total Capitulo				83,746,480
21	<u>CARPINTERIA METALICA Y VENTANERIA</u>					
	210000	CONTRATO VENTANERIA	M2	1,028	368,000	378,304,000
	210001	CONTRATO CARPINTERIA METALICA	VLR	-	-	-
	210004	CONTRATO BARANDAS METALICAS	ML	510	291,012	148,270,850
	210026	PUERTAS DE ACCESO METALICAS	UND	80	657,815	52,625,200
	210027	CONTRATO CARPINTERIA ALUMINIO	M2	4	2,232,259	8,036,134
	210037	TAPA MEDIDOR DE AGUA	UND	20	373,918	7,478,360
	210038	ESCALERA TIPO GATO	UND	2	1,124,901	2,249,801
	210039	PUERTA PARA MONITOREO DE VALVULA RCI	UND	2	850,961	1,701,922
	210042	REJILLA CARCAMO PEATONAL	UND	2	279,768	559,536
	210043	VENTANA CUARTO MAQUINAS ASCENSOR	UND	2	250,626	501,252
		Total Capitulo				599,727,055
22	<u>CARPINTERIA DE MADERA</u>					
	220009	CONTRATO CARPINTERIA MADERA	UND	80	557,194	44,575,520
		Total Capitulo				44,575,520
23	<u>ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS</u>					
	170005	PISO ESCALERA	UND	16	1,618,880	25,902,084
	174315	PISO EN PIEDRA	M2	34	44,109	1,504,547
	174339	BORDE GRANO LAVADO 3C	ML	16	61,477	969,499
	174356	PISO TABLETA GRES SIALIST PUNTO FIJO	M2	485	56,675	27,475,086
	231000	ENCHAPE MUROS CERAMICA VIVIENDA	M2	411	52,661	21,654,265
	231300	PISO CERAMICA VIVIENDA	M2	190	51,469	9,799,614
	231301	GUARDAESCOBA CERAMICA VIVIENDA	ML	248	10,001	2,480,350
	231346	PISO PORCELANATO	M2	3	77,577	263,761
	236341	CENEFA GRANO LAVADO	ML	1,054	19,631	20,694,351
	237304	PISO TABLETA GRES SOBRE ALISTADO	M2	152	56,683	8,615,808
		Total Capitulo				119,359,363
24	<u>DOTACIÓN BAÑOS Y COCINAS</u>					
	244700	APARATOS SANITARIOS	JGO	80	287,801	23,024,080
	244702	INCRUSTACIONES	JGO	80	38,512	3,080,931

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frente : << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	244704	REJILLAS DE PISO	UND	187	20,921	3,912,307
	244708	GRIFERIAS Y DUCHAS	JGO	80	139,638	11,171,076
	244805	MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	80	778,831	62,306,480
	244901	POCETA DE ASEO	UND	1	294,169	294,169
	A24410	LAVADERO EN FIBRA DE VIDRIO	UND	80	239,882	19,190,525
		Total Capitulo				122,979,567
25	<u>PINTURA Y ACABADOS</u>					
	163526	PASTA MURO	M2	470	14,807	6,953,546
	255200	ESTUCO Y VINILO MUROS	M2	470	20,720	9,730,060
	255237	PINTURA FOSO ASCENSOR	M2	111	8,758	973,925
	255240	PINTURA FACHADA	M2	232	10,358	2,399,250
	255241	GRANIPLAST FACHADA	M2	4,688	30,061	140,917,829
	255242	GRANIPLAST FACHADA	ML	1,024	16,154	16,542,351
	255243	ESTUCO Y VINILO MURO	ML	592	7,692	4,553,764
	255500	PINTURA TUBERIA	ML	40	9,728	389,118
	A16200	PASTA MURO FACHADAS	M2	161	18,744	3,019,658
	A25104	PASTA MURO	ML	592	6,640	3,931,060
	A25117	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	M2	2,637	24,993	65,910,976
	A25118	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	ML	1,110	18,055	20,043,921
	A25210	PASTA CIELO PUNTO FIJO	M2	409	18,120	7,406,012
		Total Capitulo				282,771,468
26	<u>IMPERMEABILIZACIONES</u>					
	260002	CONTRATO LAVADA E IMPERMEABILIZADA FACHADA	M2	699	14,473	10,116,819
	260004	IMPERMEABILIZACION FOSOS	UND	1	1,063,545	1,063,545
	260005	AISLANTE TERMICO IMPERMEABILIZACION SILOSA	M2	612	108,270	66,270,809
	265799	IMPERMEABILIZACION LOSA CIMENTACION	M2	188	35,394	6,660,048
	265803	IMPERMEABILIZACION PISO MURO	M2	1,529	8,351	12,772,126
	265809	IMPERMEABILIZACION ALFAJIA / BORDE LOSA	ML	612	8,535	5,224,027
		Total Capitulo				102,107,374
27	<u>SISTEMAS LIVIANOS DRYWALL</u>					
	143600	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	M2	58	117,883	6,790,045
	143601	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	ML	409	47,234	19,295,015
	143605	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C	M2	192	169,207	32,487,673
	A27500	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	170	126,496	21,552,381
	A27501	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	ML	416	50,296	20,903,183
	A27503	MUROS CORTAFUEGO PANEL	M2	120	125,725	15,086,962
	A27504	MUROS CORTAFUEGO PANEL	ML	200	57,984	11,596,895
	A27508	CIELO SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	1	86,797	119,780
	A27509	MUROS CORTAFUEGO PUNTO FIJO 2C	ML	32	85,591	2,738,914
	A27510	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C.	ML	21	72,355	1,497,744
		Total Capitulo				132,068,591
28	<u>REMATES - ASEO</u>					
	280001	DETALLADO Y RESANES VIVIENDA	VIV	80	247,378	19,790,224
	280002	DETALLADO Y RESANES PUNTO FIJO	PISO	8	275,493	2,203,947
	281011	LIMPIEZA GENERAL	M2	5,689	2,144	12,195,687
	281015	LIMPIEZA INTERIOR VIVIENDA	M2	5,063	3,330	16,859,613
	281017	LIMPIEZA X ENTREGA OBRA TERMINADA	M2	722	8,722	6,300,176
	282001	CALZADA VENTANERIA	M2	1,028	20,592	21,168,570
	283003	PROTECCIONES VARIAS	M2	502	7,179	3,601,728
	357019	TRANSPORTE EXTERNO ESCOMBROS	M3	740	23,034	17,035,762
	357124	ADECUACION X ENTREGA O.T.VIS	M2	4,341	4,003	17,377,101
		Total Capitulo				116,532,807
33	<u>EQUIPOS ESPECIALES Y DOTACIONES</u>					
	192533	DETEC/ HUMO Y ALARMAS C/INCENDIO	VLR	1	26,597,146	26,597,146
	214510	PUERTA METALICA C/FUEGO	UND	18	1,746,920	31,444,560
	240007	CITOFONIA Y TV	UND	80	8,679	694,285
	337000	ASCENSOR	UND	1	106,864,896	106,864,896
		Total Capitulo				185,600,887
37	<u>NOMENCLATURA Y SEÑALIZACION</u>					
	370014	NOMENCLATURA-	VIV	80	34,142	2,731,353
	370015	NOMENCLATURA SEGURIDAD HUMANA	PISO	8	185,045	1,480,359
		Total Capitulo				4,211,712
		TOTAL FRENTE				6,364,592,023
FRENTE: EDIFICIO 4						
12	<u>CIMENTACION</u>					
	120004	REPLANTEOS DE CIMENTACION	M2	654	3,439	2,249,108
	121806	SOLIDOS E=0,05 M	M2	634	27,551	17,453,616
	121809	CASETON LOSA CIMENTACION	M2	624	57,429	35,841,680
	121820	LOSA CIMENTACION H: 1.0 A 1.09	M2	624	331,097	206,704,001
	121907	CONTRAPISO ESTRUCTURAL E:10	M2	39	116,649	4,535,314
	122003	ESTRUCTURA FOSO ASCENSOR	M3	2	906,043	1,494,971

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frente : << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	A12017	ACERO DE REFUERZO CIMENTACION	KG	28,647	4,828	138,306,506
	A12018	MALLA ELECTROSOLDADA CIMENTACION	KG	11,138	5,597	62,337,598
	A12019	FIGURADO DE HIERRO DE CIMENTACION	KG	3,987	327	1,305,252
		Total Capítulo				470,228,046
13	<u>ESTRUCTURAS</u>					
	132301	COLUMNAS	ML	85	65,644	5,566,828
	132306	MURO EN CONCRETO E:12 CM	M2	1,352	110,230	149,016,097
	132307	MURO EN CONCRETO E:10 CM	M2	712	114,302	81,410,551
	132308	MURO EN CONCRETO E:15 CM	M2	1,955	132,424	258,939,213
	132313	MUROS EN CONCRETO E: 20CM	M2	3,714	158,914	590,144,962
	132403	LOSA MACIZA	M2	4,988	100,647	502,069,930
	132414	LOSA MACIZA E:12 CM.	M2	554	116,577	64,615,179
	132501	ESTRUCTURA ESCALERA CONCRETO	M3	17	1,196,965	20,348,407
	132520	PERFORACION ANCLAJES	UND	268	15,606	4,187,095
	132525	VIGA DESCOLGADA/FORMALETA MET	ML	1,219	24,243	29,561,616
	132536	ANTEPECHO CONCRETO E:10	M2	-	-	-
	132600	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURA	KG	58,594	4,828	282,892,611
	132602	MALLA ELECTROSOLDADA ESTRUCTURA	KG	68,019	5,596	380,636,287
	132604	FIGURADO DE HIERRO ESTRUCTURA	KG	12,661	327	4,144,534
	A13104	BORDILLO VENTANAS H: 0.25M	ML	124	33,662	4,174,029
	A13210	LOSA MACIZA E: 15CM	M2	26	132,611	3,447,873
	A13310	LOSA MACIZA E:20 CM	M2	5	260,371	1,197,707
	A13504	ALQUILER DE TORREGRUA A TERCEROS	MES	4	28,698,522	100,444,825
		Total Capítulo				2,482,797,743
14	<u>MAMPOSTERIA</u>					
	142900	CALADOS	M2	6	112,907	722,604
	143005	CINTA DE AMARRE	ML	55	26,680	1,467,409
	143030	CELDA LLENA (SIN ACERO)	ML	849	4,482	3,803,073
	143032	CELDA LLENA REFORZADA	ML	1,781	5,591	9,956,279
	143033	ALFAJIA	ML	179	46,425	8,290,488
	143035	ANCLAJE PARA DOVELAS	UN	1,484	6,443	9,561,519
	143036	BORDE LOSA	ML	335	43,886	14,706,105
	143042	ANCLAJE PARA DOVELAS MAMP. INTERNA	UN	207	6,187	1,277,541
	143043	CELDA LLENA REFORZADA MAMP. INTERNA	ML	248	5,362	1,328,602
	143044	CELDA LLENA SIN ACERO MAMP. INTERNA	ML	24	4,360	105,079
	143200	SOGA BLOKE 12/14-29 - 1C	M2	1,048	118,902	124,561,761
	143208	PIÑA BLOKE 12/14-29	ML	247	31,438	7,765,196
	143213	CULATA BLOKE 12/14-29	M2	82	90,820	7,487,202
	143216	ENCHAPE LOSA/COL BLOKE 12/14-29	ML	562	36,601	20,555,358
	143300	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	M2	96	60,611	5,812,633
	143302	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	ML	166	25,978	4,320,149
	145006	JUNTAS DE DILATAACION MAMPOSTERIA	ML	2,487	7,205	17,918,761
	A14001	ACERO DE REFUERZO MAMPOSTERIA	KG	3,470	5,231	18,152,439
		Total Capítulo				257,792,196
16	<u>REPELLOS Y AFINADOS</u>					
	031010	BORDILLO CONCRETO H:15	ML	131	17,456	2,279,788
	163501	REPELLO INTERIOR MUROS	M2	411	22,265	9,155,496
	163503	REPELLO INTERIOR MURO	ML	416	6,423	2,672,167
	17007	MEDIA CAÑA	ML	296	4,227	1,250,917
	174127	BORDILLO EN CONCRETO H:30	ML	167	31,560	5,281,873
	174129	BORDILLO PERIMETRAL EDIFICIO	ML	163	27,667	4,509,706
	174214	EMBOQUILLADO SIFONES	UND	560	15,176	8,498,747
	A17400	ALISTADOS PISOS E:5 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	4,822	22,860	110,236,971
	A17401	PENDIENTADO IMPERM E:8 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	585	36,456	21,321,933
		Total Capítulo				165,207,597
17	<u>RED DE GAS</u>					
	184014	SISTEMA GAS	UND	80	1,382,863	110,629,040
		Total Capítulo				110,629,040
18	<u>INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS</u>					
	302018	CONTRATO INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS	VLR	80	5,452,747	436,219,760
		Total Capítulo				436,219,760
19	<u>RED Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO</u>					
	180012	CONTRATO RED CONTRA INCENDIO	VLR	80	555,577	44,446,160
		Total Capítulo				44,446,160
20	<u>INSTALACION ELECTRICA</u>					
	208523	INST. ELECTRICAS APARTAMENTO	UND	80	4,936,795	394,943,600
		Total Capítulo				394,943,600
201	<u>EQUIPOS ELECTRICOS</u>					
	208540	GABINETE DE MEDIDORÉS	UND	80	769,421	61,553,680
		Total Capítulo				61,553,680
202	<u>TELECOMUNICACIONES</u>					

PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

Obra : 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frete : << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	A20221	TELECOMUNICACIONES EDIFICIOS	UND	1	83.746,480	83.746,480
			Total Capítulo			83.746,480
21	<u>CARPINTERIA METALICA Y VENTANERIA</u>					
	210000	CONTRATO VENTANERIA	M2	1,028	368,000	378,304,000
	210001	CONTRATO CARPINTERIA METALICA	VLR	1	1,605,942	1,605,942
	210004	CONTRATO BARANDAS METALICAS	ML	458	291,012	133,254,607
	210026	PUERTAS DE ACCESO METALICAS	UND	80	657,815	52,625,200
	210027	CONTRATO CARPINTERIA ALUMINIO	M2	4	2,232,259	8,036,134
	210037	TAPA MEDIDOR DE AGUA	UND	20	373,918	7,478,360
	210038	ESCALERA TIPO GATO	UND	2	856,790	1,713,579
	210039	PUERTA PARA MONITOREO DE VALVULA RCI	UND	1	850,961	850,961
	210042	REJILLA CARCAMO PEATONAL	UND	1	279,768	279,768
	210043	VENTANA CUARTO MAQUINAS ASCENSOR	UND	2	250,626	501,252
			Total Capítulo			584,649,803
22	<u>CARPINTERIA DE MADERA</u>					
	220009	CONTRATO CARPINTERIA MADERA	UND	80	557,194	44,575,520
			Total Capítulo			44,575,520
23	<u>ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS</u>					
	170005	PISO ESCALERA	UND	10	1,618,880	16,188,802
	174315	PISO EN PIEDRA	M2	34	44,109	1,504,547
	174339	BORDE GRANO LAVADO 3C	ML	16	61,477	969,499
	174356	PISO TABLETA GRES S/ALIST PUNTO FIJO	M2	472	56,675	26,742,273
	231000	ENCHAPE MUROS CERAMICA VIVIENDA	M2	411	52,661	21,654,265
	231300	PISO CERAMICA VIVIENDA	M2	190	51,469	9,799,614
	231301	GUARDAESCOBA CERAMICA VIVIENDA	ML	248	10,001	2,480,350
	231346	PISO PORCELANATO	M2	3	77,577	263,761
	236341	CENEFA GRANO LAVADO	ML	1,089	19,631	21,378,502
	237304	PISO TABLETA GRES SOBRE ALISTADO	M2	152	56,683	8,615,808
			Total Capítulo			109,597,421
24	<u>DOTACIÓN BAÑOS Y COCINAS</u>					
	244700	APARATOS SANITARIOS	JGO	80	287,801	23,024,080
	244702	INCRUSTACIONES	JGO	80	38,512	3,080,931
	244704	REJILLAS DE PISO	UND	187	20,921	3,912,307
	244708	GRIFERIAS Y DUCHAS	JGO	80	139,638	11,171,076
	244805	MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	80	778,831	62,306,480
	244901	POCETA DE ASEO	UND	1	294,169	294,169
	A24410	LAVADERO EN FIBRA DE VIDRIO	UND	80	239,882	19,190,525
			Total Capítulo			122,979,567
25	<u>PINTURA Y ACABADOS</u>					
	163526	PASTA MURO	M2	470	14,807	6,953,546
	255200	ESTUCO Y VINILO MUROS	M2	470	20,720	9,730,060
	255237	PINTURA FOSO ASCENSOR	M2	139	8,758	1,217,406
	255240	PINTURA FACHADA	M2	214	10,358	2,219,648
	255241	GRANIPLAST FACHADA	M2	4,046	30,061	121,633,754
	255242	GRANIPLAST FACHADA	ML	978	16,154	15,797,306
	255243	ESTUCO Y VINILO MURO	ML	592	7,692	4,553,764
	255500	PINTURA TUBERIA	ML	25	9,728	243,199
	A16200	PASTA MURO FACHADAS	M2	192	18,744	3,591,350
	A25104	PASTA MURO	ML	592	6,640	3,931,060
	A25117	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	M2	2,567	24,993	64,152,983
	A25118	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	ML	1,081	18,055	19,509,308
	A25210	PASTA CIELO PUNTO FIJO	M2	338	18,120	6,120,940
			Total Capítulo			259,654,324
26	<u>IMPERMEABILIZACIONES</u>					
	260002	CONTRATO LAVADA E IMPERMEABILIZADA FACHADA	M2	1,395	14,588	20,349,639
	260004	IMPERMEABILIZACION FOSOS	UND	1	1,063,545	1,063,545
	260005	AISLANTE TERMICO IMPERMEABILIZACION S/LOSA	M2	585	108,270	63,323,707
	265799	IMPERMEABILIZACION LOSA CIMENTACION	M2	195	35,394	6,905,680
	265803	IMPERMEABILIZACION PISO MURO	M2	1,529	8,351	12,772,126
	265809	IMPERMEABILIZACION ALFAJIA / BORDE LOSA	ML	514	8,535	4,384,124
			Total Capítulo			108,798,822
27	<u>SISTEMAS LIVIANOS DRYWALL</u>					
	143600	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	M2	58	117,883	6,790,045
	143601	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	ML	409	47,234	19,295,015
	143605	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C	M2	192	169,207	32,487,673
	A27500	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	177	126,496	22,450,502
	A27501	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	ML	433	50,296	21,774,317
	A27503	MUROS CORTAFUEGO PANEL	M2	120	125,725	15,086,962
	A27504	MUROS CORTAFUEGO PANEL	ML	200	57,984	11,596,895
	A27508	CIELO SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	1	86,797	119,780
	A27509	MUROS CORTAFUEGO PUNTO FIJO 2C	ML	20	85,591	1,711,821

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : **2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29**

Frente : << **TODOS** >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	A27510	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C.	ML	21	72,355	1,497,744
			Total Capitulo			132,810,754
28	REMATES - ASEO					
	280001	DETALLADO Y RESANES VIVIENDA	VIV	80	247,378	19,790,224
	280002	DETALLADO Y RESANES PUNTO FIJO	PISO	10	275,493	2,754,934
	281011	LIMPIEZA GENERAL	M2	5,543	2,144	11,882,247
	281015	LIMPIEZA INTERIOR VIVIENDA	M2	4,933	3,330	16,426,393
	281017	LIMPIEZA X ENTREGA OBRA TERMINADA	M2	570	8,722	4,969,141
	282001	CALZADA VENTANERIA	M2	1,028	20,592	21,168,570
	283003	PROTECCIONES VARIAS	M2	502	7,179	3,601,728
	357019	TRANSPORTE EXTERNO ESCOMBROS	M3	721	23,034	16,598,120
	357124	ADECUACION X ENTREGA O.T.VIS	M2	4,363	4,003	17,465,167
			Total Capitulo			114,656,524
33	EQUIPOS ESPECIALES Y DOTACIONES					
	192533	DETEC/ HUMO Y ALARMAS C/INCENDIO	VLR	1	26,597,146	26,597,146
	214510	PUERTA METALICA C/FUEGO	UND	11	1,746,920	19,216,120
	240007	CITOFONIA Y TV	UND	80	8,679	694,285
	337000	ASCENSOR	UND	1	121,813,220	121,813,220
			Total Capitulo			168,320,771
37	NOMENCLATURA Y SEÑALIZACION					
	370014	NOMENCLATURA-	VIV	80	34,142	2,731,353
	370015	NOMENCLATURA SEGURIDAD HUMANA	PISO	10	185,045	1,850,449
			Total Capitulo			4,581,802
			TOTAL FRENTE			6,158,189,611
FRENTE: EDIFICIO 9						
12	CIMENTACION					
	120004	REPLANTEOS DE CIMENTACION	M2	654	3,439	2,249,108
	121806	SOLIDOS E=0,05 M	M2	634	27,551	17,453,616
	121809	CASETON LOSA CIMENTACION	M2	624	57,429	35,841,680
	121820	LOSA CIMENTACION H: 1.0 A 1.09	M2	624	331,097	206,704,001
	121907	CONTRAPISO ESTRUCTURAL E:10	M2	39	116,649	4,535,314
	122003	ESTRUCTURA FOSO ASCENSOR	M3	2	906,043	1,494,971
	A12017	ACERO DE REFUERZO CIMENTACION	KG	28,647	4,828	138,308,506
	A12018	MALLA ELECTROSOLDADA CIMENTACION	KG	11,138	5,597	62,337,598
	A12019	FIGURADO DE HIERRO DE CIMENTACION	KG	3,987	327	1,305,252
			Total Capitulo			470,228,046
13	ESTRUCTURAS					
	132301	COLUMNAS	ML	85	65,644	5,566,828
	132306	MURO EN CONCRETO E:12 CM	M2	1,352	110,230	149,016,097
	132307	MURO EN CONCRETO E:10 CM	M2	712	114,302	81,410,551
	132308	MURO EN CONCRETO E:15 CM	M2	1,955	132,424	258,939,213
	132313	MUROS EN CONCRETO E: 20CM	M2	3,714	158,914	590,144,962
	132403	LOSA MACIZA	M2	4,988	100,647	502,069,930
	132414	LOSA MACIZA E:12 CM.	M2	554	116,577	64,615,179
	132501	ESTRUCTURA ESCALERA CONCRETO	M3	17	1,196,965	20,348,407
	132520	PERFORACION ANCLAJES	UND	268	15,606	4,187,095
	132525	VIGA DESCOLGADA/FORMALETA MET	ML	1,219	24,243	29,561,616
	132536	ANTEPECHO CONCRETO E:10	M2	-	-	-
	132600	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURA	KG	58,594	4,828	282,892,611
	132602	MALLA ELECTROSOLDADA ESTRUCTURA	KG	68,019	5,596	380,636,287
	132604	FIGURADO DE HIERRO ESTRUCTURA	KG	12,661	327	4,144,534
	A13104	BORDILLO VENTANAS H: 0.25M	ML	124	33,662	4,174,029
	A13210	LOSA MACIZA E: 15CM	M2	26	132,611	3,447,873
	A13310	LOSA MACIZA E:20 CM	M2	5	260,371	1,197,707
	A13504	ALQUILER DE TORREGRUAS A TERCEROS	MES	4	28,698,522	100,444,825
			Total Capitulo			2,482,797,743
14	MAMPOSTERIA					
	142900	CALADOS	M2	6	112,907	722,604
	143005	CINTA DE AMARRE	ML	55	26,680	1,467,409
	143030	CELDA LLENA (SIN ACERO)	ML	849	4,482	3,803,073
	143032	CELDA LLENA REFORZADA	ML	1,781	5,591	9,956,279
	143033	ALFAJIA	ML	179	46,425	8,290,488
	143035	ANCLAJE PARA DOVELAS	UN	1,484	6,443	9,561,519
	143036	BORDE LOSA	ML	335	43,886	14,706,105
	143042	ANCLAJE PARA DOVELAS MAMP. INTERNA	UN	207	6,187	1,277,541
	143043	CELDA LLENA REFORZADA MAMP. INTERNA	ML	248	5,362	1,328,602
	143044	CELDA LLENA SIN ACERO MAMP. INTERNA	ML	24	4,360	105,079
	143200	SOGA BLOKE 12/14-29 - 1C	M2	1,048	118,902	124,561,761
	143208	PIÑA BLOKE 12/14-29	ML	247	31,438	7,765,196
	143213	CULATA BLOKE 12/14-29	M2	82	90,820	7,487,202
	143216	ENCHAPE LOSA/COL. BLOKE 12/14-29	ML	562	36,601	20,555,358

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frete : << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	143300	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	M2	96	60,611	5,812,633
	143302	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	ML	166	25,978	4,320,149
	145006	JUNTAS DE DILATACION MAMPOSTERIA	ML	2,487	7,205	17,918,761
	A14001	ACERO DE REFUERZO MAMPOSTERIA	KG	3,470	5,231	18,152,439
		Total Capitulo				257,792,196
16	REPELLOS Y AFINADOS					
	031010	BORDILLO CONCRETO H:15	ML	131	17,456	2,279,788
	163501	REPELLO INTERIOR MUROS	M2	411	22,265	9,155,496
	163503	REPELLO INTERIOR MURO	ML	416	6,423	2,672,167
	17007	MEDIA CAÑA	ML	296	4,227	1,250,917
	174127	BORDILLO EN CONCRETO H:30	ML	167	31,560	5,281,873
	174129	BORDILLO PERIMETRAL EDIFICIO	ML	163	27,667	4,509,706
	174214	EMBOQUILLADO SIFONES	UND	560	15,176	8,498,747
	A17400	ALISTADOS PISOS E:5 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	4,822	22,860	110,236,971
	A17401	PENDIENTADO IMPERM E:8 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	585	36,456	21,321,933
		Total Capitulo				165,207,597
17	RED DE GAS					
	184014	SISTEMA GAS	UND	80	1,382,863	110,629,040
		Total Capitulo				110,629,040
18	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS					
	302018	CONTRATO INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS	VLR	80	5,452,747	436,219,760
		Total Capitulo				436,219,760
19	RED Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO					
	180012	CONTRATO RED CONTRA INCENDIO	VLR	80	555,577	44,446,160
		Total Capitulo				44,446,160
20	INSTALACION ELECTRICA					
	208523	INST. ELECTRICAS APARTAMENTO	UND	80	4,936,795	394,943,600
		Total Capitulo				394,943,600
201	EQUIPOS ELECTRICOS					
	208540	GABINETE DE MEDIDORES	UND	80	769,421	61,553,680
		Total Capitulo				61,553,680
202	TELECOMUNICACIONES					
	A20221	TELECOMUNICACIONES EDIFICIOS	UND	1	83,746,480	83,746,480
		Total Capitulo				83,746,480
21	CARPINTERIA METALICA Y VENTANERIA					
	210000	CONTRATO VENTANERIA	M2	1,028	368,000	378,304,000
	210001	CONTRATO CARPINTERIA METALICA	VLR	1	1,605,942	1,605,942
	210004	CONTRATO BARANDAS METALICAS	ML	458	291,012	133,254,607
	210026	PUERTAS DE ACCESO METALICAS	UND	80	657,815	52,625,200
	210027	CONTRATO CARPINTERIA ALUMINIO.	M2	4	2,232,259	8,036,134
	210037	TAPA MEDIDOR DE AGUA	UND	20	373,918	7,478,360
	210038	ESCALERA TIPO GATO	UND	2	856,790	1,713,579
	210039	PUERTA PARA MONITOREO DE VALVULA RCI	UND	1	850,961	850,961
	210042	REJILLA CARCAMO PEATONAL	UND	1	279,768	279,768
	210043	VENTANA CUARTO MAQUINAS ASCENSOR	UND	2	250,626	501,252
		Total Capitulo				584,649,803
22	CARPINTERIA DE MADERA					
	220009	CONTRATO CARPINTERIA MADERA.	UND	80	557,194	44,575,520
		Total Capitulo				44,575,520
23	ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS					
	170005	PISO ESCALERA	UND	10	1,618,880	16,188,800
	174315	PISO EN PIEDRA	M2	34	44,109	1,504,547
	174339	BORDE GRANO LAVADO 3C	ML	16	61,477	969,499
	174356	PISO TABLETA GRES SIALIST PUNTO FIJO	M2	472	56,675	26,742,273
	231000	ENCHAPE MUROS CERAMICA VIVIENDA	M2	411	52,661	21,654,265
	231300	PISO CERAMICA VIVIENDA	M2	190	51,469	9,799,614
	231301	GUARDAESCOBA CERAMICA VIVIENDA	ML	248	10,001	2,480,350
	231346	PISO PORCELANATO	M2	3	77,577	263,761
	236341	CENEFA GRANO LAVADO	ML	1,089	19,631	21,378,502
	237304	PISO TABLETA GRES SOBRE ALISTADO	M2	152	56,683	8,615,808
		Total Capitulo				109,597,421
24	DOTACION BAÑOS Y COCINAS					
	244700	APARATOS SANITARIOS	JGO	80	287,801	23,024,080
	244702	INCRUSTACIONES	JGO	80	38,512	3,080,931
	244704	REJILLAS DE PISO	UND	187	20,921	3,912,307
	244708	GRIFERIAS Y DUCHAS	JGO	80	139,638	11,171,076
	244805	MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	80	778,831	62,306,480
	244901	POCETA DE ASEO	UND	1	294,169	294,169
	A24410	LAVADERO EN FIBRA DE VIDRIO	UND	80	239,882	19,190,525
		Total Capitulo				122,979,567
25	PINTURA Y ACABADOS					

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : 213 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frente : << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	163526	PASTA MURO	M2	470	14,807	6,953,546
	255200	ESTUCO Y VINILO MUROS	M2	470	20,720	9,730,060
	255237	PINTURA FOSO ASCENSOR	M2	139	8,758	1,217,406
	255240	PINTURA FACHADA	M2	214	10,358	2,219,648
	255241	GRANIPLAST FACHADA	M2	4,046	30,061	121,633,754
	255242	GRANIPLAST FACHADA	ML	978	16,154	15,797,306
	255243	ESTUCO Y VINILO MURO	ML	592	7,692	4,553,764
	255500	PINTURA TUBERIA	ML	25	9,728	243,199
	A16200	PASTA MURO FACHADAS	M2	192	18,744	3,591,350
	A25104	PASTA MURO	ML	592	6,640	3,931,060
	A25117	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	M2	2,567	24,993	64,152,983
	A25118	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	ML	1,081	18,055	19,509,308
	A25210	PASTA CIELO PUNTO FIJO	M2	338	18,120	6,120,940
		Total Capitulo				259,654,324
26	IMPERMEABILIZACIONES					
	260002	CONTRATO LAVADA E IMPERMEABILIZADA FACHADA	M2	1,395	14,588	20,349,639
	260004	IMPERMEABILIZACION FOSOS	UND	1	1,063,545	1,063,545
	260005	AISLANTE TERMICO IMPERMEABILIZACION S/LOSA	M2	585	108,270	63,323,707
	265799	IMPERMEABILIZACION LOSA CIMENTACION	M2	195	35,394	6,905,680
	265803	IMPERMEABILIZACION PISO MURO	M2	1,529	8,351	12,772,126
	265809	IMPERMEABILIZACION ALFAJIA / BORDE LOSA	ML	514	8,535	4,384,124
		Total Capitulo				108,798,822
27	SISTEMAS LIVIANOS DRYWALL					
	143600	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	M2	58	117,883	6,790,045
	143601	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	ML	409	47,234	19,295,015
	143605	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C	M2	192	169,207	32,487,673
	A27500	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	177	126,496	22,450,502
	A27501	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	ML	433	50,296	21,774,317
	A27503	MUROS CORTAFUEGO PANEL	M2	120	125,725	15,086,962
	A27504	MUROS CORTAFUEGO PANEL	ML	200	57,984	11,596,895
	A27508	CIELO SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	1	86,797	119,780
	A27509	MUROS CORTAFUEGO PUNTO FIJO 2C	ML	20	85,591	1,711,821
	A27510	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C	ML	21	72,355	1,497,744
		Total Capitulo				132,810,754
28	REMATES - ASEO					
	280001	DETALLADO Y RESANES VIVIENDA	VIV	80	247,378	19,790,224
	280002	DETALLADO Y RESANES PUNTO FIJO	PISO	10	275,493	2,754,934
	281011	LIMPIEZA GENERAL	M2	5,543	2,144	11,882,247
	281015	LIMPIEZA INTERIOR VIVIENDA	M2	4,933	3,330	16,426,393
	281017	LIMPIEZA X ENTREGA OBRA TERMINADA	M2	570	8,722	4,969,141
	282001	CALZADA VENTANERIA	M2	1,028	20,592	21,168,570
	283003	PROTECCIONES VARIAS	M2	502	7,179	3,601,728
	357019	TRANSPORTE EXTERNO ESCOMBROS	M3	721	23,034	16,598,120
	357124	ADECUACION X ENTREGA O.T.VIS	M2	4,363	4,003	17,465,167
		Total Capitulo				114,656,524
33	EQUIPOS ESPECIALES Y DOTACIONES					
	192533	DETEC/ HUMO Y ALARMAS C/INCENDIO	VLR	1	26,597,146	26,597,146
	214510	PUERTA METALICA C/FUEGO	UND	11	1,746,920	19,216,120
	240007	CITOFONIA Y TV	UND	80	8,679	694,285
	337000	ASCENSOR	UND	1	121,813,220	121,813,220
		Total Capitulo				168,320,771
37	NOMENCLATURA Y SEÑALIZACION					
	370014	NOMENCLATURA-	VIV	80	34,142	2,731,353
	370015	NOMENCLATURA SEGURIDAD HUMANA	PISO	10	185,045	1,850,449
		Total Capitulo				4,581,802
		TOTAL FRENTE				6,158,189,611
FRENTE: EDIFICIO 1						
12	CIMENTACION					
	120004	REPLANTEOS DE CIMENTACION	M2	860	3,439	2,958,575
	121806	SOLADOS E=0,05 M	M2	810	27,551	22,324,649
	121809	CASETON LOSA CIMENTACION	M2	810	53,550	43,391,565
	121818	LOSA CIMENTACION H: 0.80 A 0.89	M2	810	316,819	256,718,195
	121907	CONTRAPISO ESTRUCTURAL E:10	M2	42	116,649	4,945,918
	122003	ESTRUCTURA FOSO ASCENSOR	M3	2	906,043	1,494,971
	A12017	ACERO DE REFUERZO CIMENTACION	KG	31,153	4,828	150,408,878
	A12018	MALLA ELECTROSOLDADA CIMENTACION	KG	16,272	5,597	91,070,945
	A12019	FIGURADO DE HIERRO DE CIMENTACION	KG	4,743	327	1,552,410
		Total Capitulo				574,866,107
13	ESTRUCTURAS					
	132301	COLUMNAS	ML	88	65,644	5,790,806
	132306	MURO EN CONCRETO E:12 CM	M2	1,406	110,230	155,011,485

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frente : << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	132307	MURO EN CONCRETO E:10 CM	M2	741	114,302	84,685,307
	132308	MURO EN CONCRETO E:15 CM	M2	2,619	132,424	346,790,610
	132313	MUROS EN CONCRETO E: 20CM	M2	3,863	158,914	613,888,252
	132403	LOSA MACIZA	M2	5,189	100,647	522,269,719
	132414	LOSA MACIZA E:12 CM.	M2	577	116,577	67,214,847
	132501	ESTRUCTURA ESCALERA CONCRETO	M3	27	1,196,965	32,557,451
	132520	PERFORACION ANCLAJES	UND	537	15,606	8,374,190
	132525	VIGA DESCOLGADA/FORMALETA MET	ML	1,268	24,243	30,750,968
	132536	ANTEPECHO CONCRETO E:10	M2	-	-	-
	132537	ANTEPECHO CONCRETO E:12	M2	98	97,602	9,525,951
	132540	ANTEPECHO CONCRETO E:15	M2	98	114,074	11,133,615
	132600	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURA	KG	60,951	4,828	294,274,258
	132602	MALLA ELECTROSOLDADA ESTRUCTURA	KG	70,755	5,596	395,950,436
	132604	FIGURADO DE HIERRO ESTRUCTURA	KG	13,171	327	4,311,281
	A13104	BORDILLO VENTANAS H: 0.25M	ML	116	33,662	3,913,152
	A13210	LOSA MACIZA E: 15CM	M2	35	132,611	4,588,323
	A13310	LOSA MACIZA E:20 CM	M2	5	260,371	1,197,707
	A13504	ALQUILER DE TORREGRU A TERCEROS	MES	4	28,698,522	100,444,825
		Total Capitulo				2,692,673,181
14	MAMPOSTERIA					
	142900	CALADOS	M2	-	-	-
	143005	CINTA DE AMARRE	ML	38	26,680	1,000,506
	143030	CELDA LLENA (SIN ACERO)	ML	443	4,482	1,984,231
	143032	CELDA LLENA REFORZADA	ML	929	5,591	5,194,775
	143033	ALFAJIA	ML	193	46,425	8,959,929
	143035	ANCLAJE PARA DOVELAS	UN	774	6,443	4,988,535
	143036	BORDE LOSA	ML	348	43,886	15,276,619
	143042	ANCLAJE PARA DOVELAS MAMP. INTERNA	UN	215	6,187	1,328,890
	143043	CELDA LLENA REFORZADA MAMP. INTERNA	ML	258	5,362	1,382,218
	143044	CELDA LLENA SIN ACERO MAMP. INTERNA	ML	25	4,360	109,003
	143200	SOGA BLOKE 12/14-29 - 1C	M2	547	118,902	64,991,847
	143208	PIÑA BLOKE 12/14-29	ML	230	31,438	7,215,030
	143213	CULATA BLOKE 12/14-29	M2	56	90,820	5,113,167
	143216	ENCHAPE LOSA/COL. BLOKE 12/14-29	ML	449	36,601	16,445,018
	143300	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	M2	100	60,611	6,042,956
	143302	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	ML	173	25,978	4,494,202
	145006	JUNTAS DE DILATACION MAMPOSTERIA	ML	1,455	7,205	10,484,374
	A14001	ACERO DE REFUERZO MAMPOSTERIA	KG	2,052	5,231	10,735,786
		Total Capitulo				165,747,085
16	REPELLOS Y AFINADOS					
	031010	BORDILLO CONCRETO H:15	ML	150	17,456	2,613,377
	163501	REPELLO INTERIOR MUROS	M2	386	22,265	8,583,277
	163503	REPELLO INTERIOR MURO	ML	390	6,423	2,505,156
	17007	MEDIA CAÑA	ML	308	4,227	1,301,215
	174127	BORDILLO EN CONCRETO H:30	ML	167	31,560	5,281,873
	174129	BORDILLO PERIMETRAL EDIFICIO	ML	178	27,667	4,931,073
	174214	EMBOQUILLADO SIFONES	UND	525	15,176	7,967,575
	A17400	ALISTADOS PISOS E:5 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	4,682	22,860	107,041,531
	A17401	PENDIENTADO IMPERM E:8 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	616	36,456	22,448,418
		Total Capitulo				162,673,497
17	RED DE GAS					
	184014	SISTEMA GAS	UND	75	1,382,853	103,714,725
		Total Capitulo				103,714,725
18	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS					
	302018	CONTRATO INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS	VLR	75	5,452,747	408,956,025
		Total Capitulo				408,956,025
19	RED Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO					
	180012	CONTRATO RED CONTRA INCENDIO	VLR	75	555,577	41,668,275
		Total Capitulo				41,668,275
20	INSTALACION ELECTRICA					
	208523	INST. ELECTRICAS APARTAMENTO	UND	75	4,936,795	370,259,625
		Total Capitulo				370,259,625
201	EQUIPOS ELECTRICOS					
	208540	GABINETE DE MEDIDORES	UND	75	769,421	57,706,575
		Total Capitulo				57,706,575
202	TELECOMUNICACIONES					
	A20221	TELECOMUNICACIONES EDIFICIOS	UND	1	78,512,325	78,512,325
		Total Capitulo				78,512,325
21	CARPINTERIA METALICA Y VENTANERIA					
	210000	CONTRATO VENTANERIA	M2	964	368,000	354,660,000
	210001	CONTRATO CARPINTERIA METALICA	VLR	-	-	-

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : **2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29**

Frente : **<< TODOS >>**

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	210004	CONTRATO BARANDAS METALICAS	ML	472	291,012	137,270,579
	210026	PUERTAS DE ACCESO METALICAS	UND	75	657,815	49,336,125
	210027	CONTRATO CARPINTERIA ALUMINIO.	M2	4	2,232,259	8,036,134
	210037	TAPA MEDIDOR DE AGUA	UND	19	373,918	7,104,442
	210038	ESCALERA TIPO GATO	UND	2	1,124,901	2,249,801
	210039	PUERTA PARA MONITOREO DE VALVULA RCI	UND	2	850,961	1,701,922
	210042	REJILLA CARCAMO PEATONAL	UND	2	279,768	559,536
	210043	VENTANA CUARTO MAQUINAS ASCENSOR	UND	2	250,626	501,252
		Total Capitulo				561,419,791
22	CARPINTERIA DE MADERA					
	220009	CONTRATO CARPINTERIA MADERA.	UND	75	557,194	41,789,550
		Total Capitulo				41,789,550
23	ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS					
	170005	PISO ESCALERA	UND	16	1,618,880	25,902,084
	174315	PISO EN PIEDRA	M2	34	44,109	1,504,547
	174339	BORDE GRANO LAVADO 3C	ML	16	61,477	969,499
	174356	PISO TABLETA GRES S/ALIST PUNTO FIJO	M2	485	56,675	27,475,086
	231000	ENCHAPE MUROS CERAMICA VIVIENDA	M2	386	52,661	20,300,873
	231300	PISO CERAMICA VIVIENDA	M2	179	51,469	9,187,138
	231301	GUARDAESCOBA CERAMICA VIVIENDA	ML	233	10,001	2,325,328
	231346	PISO PORCELANATO	M2	3	77,577	263,761
	236341	CENEFA GRANO LAVADO	ML	1,054	19,631	20,694,351
	237304	PISO TABLETA GRES SOBRE ALISTADO	M2	143	56,683	8,077,320
		Total Capitulo				116,699,986
24	DOTACIÓN BAÑOS Y COCINAS					
	244700	APARATOS SANITARIOS	JGO	75	287,801	21,585,075
	244702	INCRUSTACIONES	JGO	75	38,512	2,888,373
	244704	REJILLAS DE PISO	UND	177	20,921	3,703,092
	244708	GRIFERIAS Y DUCHAS	JGO	75	139,638	10,472,884
	244805	MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	75	778,831	58,412,325
	244901	POCETA DE ASEO	UND	1	294,169	294,169
	A24410	LAVADERO EN FIBRA DE VIDRIO	UND	75	239,882	17,991,117
		Total Capitulo				115,347,035
25	PINTURA Y ACABADOS					
	163526	PASTA MURO	M2	440	14,807	6,518,949
	255200	ESTUCO Y VINILO MUROS	M2	440	20,720	9,121,931
	255237	PINTURA FOSO ASCENSOR	M2	111	8,758	973,925
	255240	PINTURA FACHADA	M2	232	10,358	2,399,250
	255241	GRANIPLAST FACHADA	M2	4,751	30,061	142,820,113
	255242	GRANIPLAST FACHADA	ML	1,038	16,154	16,765,606
	255243	ESTUCO Y VINILO MURO	ML	555	7,692	4,269,154
	255500	PINTURA TUBERIA	ML	40	9,728	389,118
	A16200	PASTA MURO FACHADAS	ML	161	18,744	3,019,658
	A25104	PASTA MURO	ML	555	6,640	3,685,369
	A25117	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	M2	2,637	24,993	65,910,976
	A25118	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	ML	1,110	18,055	20,043,921
	A25210	PASTA CIELO PUNTO FIJO	M2	409	18,120	7,406,012
		Total Capitulo				283,323,980
26	IMPERMEABILIZACIONES					
	260002	CONTRATO LAVADA E IMPERMEABILIZADA FACHADA	M2	709	14,588	10,342,577
	260004	IMPERMEABILIZACION FOSOS	UND	1	1,063,545	1,063,545
	260005	AISLANTE TERMICO IMPERMEABILIZACION S/LOSA	M2	616	108,270	66,669,241
	265799	IMPERMEABILIZACION LOSA CIMENTACION	M2	188	35,394	6,660,048
	265803	IMPERMEABILIZACION PISO MURO	M2	1,434	8,351	11,973,848
	265809	IMPERMEABILIZACION ALFAJIA / BORDE LOSA	ML	616	8,535	5,255,435
		Total Capitulo				101,964,693
27	SISTEMAS LIVIANOS DRYWALL					
	143600	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	M2	54	117,883	6,365,667
	143601	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	ML	383	47,234	18,090,553
	143605	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C	M2	180	169,207	30,457,194
	A27500	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	170	126,496	21,552,381
	A27501	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	ML	416	50,296	20,903,183
	A27503	MUROS CORTAFUEGO PANEL	M2	113	125,725	14,144,027
	A27504	MUROS CORTAFUEGO PANEL	ML	188	57,984	10,872,089
	A27508	CIELO SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	1	86,797	119,780
	A27509	MUROS CORTAFUEGO PUNTO FIJO 2C	ML	32	85,591	2,738,914
	A27510	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C.	ML	19	72,355	1,403,683
		Total Capitulo				126,647,469
28	REMATES - ASEO					
	280001	DETALLADO Y RESANES VIVIENDA	VIV	75	247,378	18,553,335
	280002	DETALLADO Y RESANES PUNTO FIJO	PISO	8	275,493	2,203,947

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frente : << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	281011	LIMPIEZA GENERAL	M2	5,766	2,144	12,360,306
	281015	LIMPIEZA INTERIOR VIVIENDA	M2	5,132	3,330	17,087,378
	281017	LIMPIEZA X ENTREGA OBRA TERMINADA	M2	722	8,722	6,300,176
	282001	CALZADA VENTANERIA	M2	964	20,592	19,845,535
	283003	PROTECCIONES VARIAS	M2	502	7,179	3,601,728
	357019	TRANSPORTE EXTERNO ESCOMBROS	M3	750	23,034	17,263,796
	357124	ADECUACION X ENTREGA O.T.VIS	M2	4,409	4,003	17,649,306
		Total Capitulo				114,865,506
33	EQUIPOS ESPECIALES Y DOTACIONES					
	192533	DETEC/ HUMO Y ALARMAS C/INCENDIO	VLR	1	26,597,146	26,597,146
	214510	PUERTA METALICA C/FUEGO	UND	18	1,746,920	31,444,560
	240007	CITOFONIA Y TV	UND	75	8,679	650,893
	337000	ASCENSOR	UND	1	106,864,896	106,864,896
		Total Capitulo				165,557,495
37	NOMENCLATURA Y SEÑALIZACION					
	370014	NOMENCLATURA-	VIV	75	34,142	2,560,644
	370015	NOMENCLATURA SEGURIDAD HUMANA	PISO	8	185,045	1,480,359
		Total Capitulo				4,041,003
		TOTAL FRENTE				6,288,433,928
FRENTE: EDIFICIO 3						
12	CIMENTACION					
	120004	REPLANTEOS DE CIMENTACION	M2	860	3,439	2,958,575
	121806	SOLIDOS E=0,05 M	M2	810	27,551	22,324,649
	121809	CASETON LOSA CIMENTACION	M2	810	53,550	43,391,565
	121818	LOSA CIMENTACION H: 0.80 A 0.89	M2	810	316,819	256,718,195
	121907	CONTRAPISO ESTRUCTURAL E:10	M2	42	116,649	4,945,918
	122003	ESTRUCTURA FOSO ASCENSOR	M3	2	906,043	1,494,971
	A12017	ACERO DE REFUERZO CIMENTACION	KG	31,153	4,828	150,408,878
	A12018	MALLA ELECTROSOLDADA CIMENTACION	KG	16,272	5,597	91,070,945
	A12019	FIGURADO DE HIERRO DE CIMENTACION	KG	4,743	327	1,552,410
		Total Capitulo				574,866,107
13	ESTRUCTURAS					
	132301	COLUMNAS	ML	88	65,644	5,790,806
	132306	MURO EN CONCRETO E:12 CM	M2	1,406	110,230	155,011,485
	132307	MURO EN CONCRETO E:10 CM	M2	741	114,302	84,685,307
	132308	MURO EN CONCRETO E:15 CM	M2	2,619	132,424	346,790,610
	132313	MUROS EN CONCRETO E: 20CM	M2	3,863	158,914	613,888,252
	132403	LOSA MACIZA	M2	5,189	100,647	522,269,719
	132414	LOSA MACIZA E:12 CM.	M2	577	116,577	67,214,847
	132501	ESTRUCTURA ESCALERA CONCRETO	M3	27	1,196,965	32,557,451
	132520	PERFORACION ANCLAJES	UND	537	15,606	8,374,190
	132525	VIGA DESCOLGADA/FORMALETA MET	ML	1,268	24,243	30,750,966
	132536	ANTEPECHO CONCRETO E:10	M2	-	-	-
	132537	ANTEPECHO CONCRETO E:12	M2	98	97,602	9,525,951
	132540	ANTEPECHO CONCRETO E:15	M2	98	114,074	11,133,615
	132600	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURA	KG	60,951	4,828	294,274,258
	132602	MALLA ELECTROSOLDADA ESTRUCTURA	KG	70,755	5,596	395,950,436
	132604	FIGURADO DE HIERRO ESTRUCTURA	KG	13,171	327	4,311,281
	A13104	BORDILLO VENTANAS H: 0.25M	ML	116	33,662	3,913,152
	A13210	LOSA MACIZA E: 15CM	M2	35	132,611	4,588,323
	A13310	LOSA MACIZA E:20 CM	M2	5	260,371	1,197,707
	A13504	ALQUILER DE TORREGRUA A TERCEROS	MES	4	28,698,522	100,444,825
		Total Capitulo				2,692,673,181
14	MAMPOSTERIA					
	142900	CALADOS	M2	-	-	-
	143005	CINTA DE AMARRE	ML	38	26,680	1,000,506
	143030	CELDA LLENA (SIN ACERO)	M2	443	4,482	1,984,231
	143032	CELDA LLENA REFORZADA	ML	929	5,591	5,194,775
	143033	ALFAJIA	ML	193	46,425	8,959,929
	143035	ANCLAJE PARA DOVELAS	UN	774	6,443	4,988,535
	143036	BORDE LOSA	ML	348	43,886	15,276,619
	143042	ANCLAJE PARA DOVELAS MAMP. INTERNA	UN	215	6,187	1,328,890
	143043	CELDA LLENA REFORZADA MAMP. INTERNA	ML	258	5,362	1,382,218
	143044	CELDA LLENA SIN ACERO MAMP. INTERNA	ML	25	4,360	109,003
	143200	SOGA BLOKE 12/14-29 - 1C	M2	547	118,902	64,991,847
	143208	PIÑA BLOKE 12/14-29	M2	230	31,438	7,215,030
	143213	CULATA BLOKE 12/14-29	M2	56	90,820	5,113,167
	143216	ENCHAPE LOSA/COL. BLOKE 12/14-29	ML	449	36,501	16,445,018
	143300	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	M2	100	60,611	6,042,956
	143302	SOGA BLOQUE-FAROL 12/21-29 1C	M2	173	25,978	4,484,202
	145006	JUNTAS DE DILATACION MAMPOSTERIA	ML	1,455	7,205	10,484,374

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frete : << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	A14001	ACERO DE REFUERZO MAMPOSTERIA	KG	2,052	5,231	10,735,786
			Total Capitulo			165,747,085
16	<u>REPELLOS Y AFINADOS</u>					
	031010	BORDILLO CONCRETO H:15	ML	150	17,456	2,613,377
	163501	REPELLO INTERIOR MUROS	M2	386	22,265	8,583,277
	163503	REPELLO INTERIOR MURO	ML	390	6,423	2,505,156
	17007	MEDIA CAÑA	ML	308	4,227	1,301,215
	174127	BORDILLO EN CONCRETO H:30	ML	167	31,560	5,281,873
	174129	BORDILLO PERIMETRAL EDIFICIO	ML	178	27,667	4,931,073
	174214	EMBOQUILLADO SIFONES	UND	525	15,176	7,967,575
	A17400	ALISTADOS PISOS E:5 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	4,682	22,860	107,041,531
	A17401	PENDIENTADO IMPERM E:8 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	616	36,456	22,448,418
			Total Capitulo			162,673,497
17	<u>RED DE GAS</u>					
	184014	SISTEMA GAS	UND	75	1,382,863	103,714,725
			Total Capitulo			103,714,725
18	<u>INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS</u>					
	302018	CONTRATO INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS	VLR	75	5,452,747	408,956,025
			Total Capitulo			408,956,025
19	<u>RED Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO</u>					
	180012	CONTRATO RED CONTRA INCENDIO	VLR	75	555,577	41,668,275
			Total Capitulo			41,668,275
20	<u>INSTALACION ELECTRICA</u>					
	208523	INST. ELECTRICAS APARTAMENTO	UND	75	4,936,795	370,259,625
			Total Capitulo			370,259,625
201	<u>EQUIPOS ELECTRICOS</u>					
	208540	GABINETE DE MEDIDORES	UND	75	769,421	57,706,575
			Total Capitulo			57,706,575
202	<u>TELECOMUNICACIONES</u>					
	A20221	TELECOMUNICACIONES EDIFICIOS	UND	1	78,512,325	78,512,325
			Total Capitulo			78,512,325
21	<u>CARPINTERIA METALICA Y VENTANERIA</u>					
	210000	CONTRATO VENTANERIA	M2	964	368,000	354,660,000
	210001	CONTRATO CARPINTERIA METALICA	VLR	-	-	-
	210004	CONTRATO BARANDAS METALICAS	ML	472	291,012	137,270,579
	210026	PUERTAS DE ACCESO METALICAS	UND	75	657,815	49,336,125
	210027	CONTRATO CARPINTERIA ALUMINIO.	M2	4	2,232,259	8,036,134
	210037	TAPA MEDIDOR DE AGUA	UND	19	373,918	7,104,442
	210038	ESCALERA TIPO GATO	UND	2	1,124,901	2,249,801
	210039	PUERTA PARA MONITOREO DE VALVULA RCI	UND	2	850,961	1,701,922
	210042	REJILLA CARCAMO PEATONAL	UND	2	279,768	559,536
	210043	VENTANA CUARTO MAQUINAS ASCENSOR	UND	2	250,626	501,252
			Total Capitulo			561,419,791
22	<u>CARPINTERIA DE MADERA</u>					
	220009	CONTRATO CARPINTERIA MADERA.	UND	75	557,194	41,789,550
			Total Capitulo			41,789,550
23	<u>ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS</u>					
	170005	PISO ESCALERA	UND	16	1,618,880	25,902,084
	174315	PISO EN PIEDRA	M2	34	44,109	1,504,547
	174339	BORDE GRANO LAVADO 3C	ML	16	61,477	969,499
	174356	PISO TABLETA GRES SIALIST PUNTO FLO	M2	485	56,675	27,475,086
	231000	ENCHAPE MUROS CERAMICA VIVIENDA	M2	386	52,661	20,300,873
	231300	PISO CERAMICA VIVIENDA	M2	179	51,469	9,187,138
	231301	GUARDAESCOBA CERAMICA VIVIENDA	ML	233	10,001	2,325,328
	231346	PISO PORCELANATO	M2	3	77,577	263,761
	236341	CENEFA GRANO LAVADO	ML	1,054	19,631	20,694,351
	237304	PISO TABLETA GRES SOBRE ALISTADO	M2	143	56,683	8,077,320
			Total Capitulo			116,699,986
24	<u>DOTACION BAÑOS Y COCINAS</u>					
	244700	APARATOS SANITARIOS	JGO	75	287,801	21,585,075
	244702	INCRUSTACIONES	JGO	75	38,512	2,888,373
	244704	REJILLAS DE PISO	UND	177	20,921	3,703,092
	244708	GRIFERIAS Y DUCHAS	JGO	75	139,638	10,472,884
	244805	MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	75	778,831	58,412,325
	244901	POCETA DE ASEO	UND	1	294,169	294,169
	A24410	LAVADERO EN FIBRA DE VIDRIO	UND	75	239,882	17,991,117
			Total Capitulo			115,347,035
25	<u>PINTURA Y ACABADOS</u>					
	163526	PASTA MURO	M2	440	14,807	6,518,949
	255200	ESTUCO Y VINILO MUROS	M2	440	20,720	9,121,931
	255237	PINTURA FOSO ASCENSOR	M2	111	8,758	973,925

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frente : << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	255240	PINTURA FACHADA	M2	232	10,358	2,399,250
	255241	GRANIPLAST FACHADA	M2	4,751	30,061	142,820,113
	255242	GRANIPLAST FACHADA	ML	1,038	16,154	16,765,606
	255243	ESTUCO Y VINILO MURO	ML	555	7,692	4,269,154
	255500	PINTURA TUBERIA	ML	40	9,728	389,118
	A16200	PASTA MURO FACHADAS	M2	161	18,744	3,019,658
	A25104	PASTA MURO	ML	555	6,640	3,685,369
	A25117	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	M2	2,637	24,993	65,910,976
	A25118	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	ML	1,110	18,055	20,043,921
	A25210	PASTA CIELO PUNTO FIJO	M2	409	18,120	7,406,012
		Total Capítulo				283,323,980
26	IMPERMEABILIZACIONES					
	260002	CONTRATO LAVADA E IMPERMEABILIZADA FACHADA	M2	709	14,588	10,342,577
	260004	IMPERMEABILIZACION FOSOS	UND	1	1,063,545	1,063,545
	260005	AISLANTE TERMICO IMPERMEABILIZACION SILOSA	M2	616	108,270	66,669,241
	265799	IMPERMEABILIZACION LOSA CIMENTACION	M2	188	35,394	6,660,048
	265803	IMPERMEABILIZACION PISO MURO	M2	1,434	8,351	11,973,848
	265809	IMPERMEABILIZACION ALFAJIA / BORDE LOSA	ML	616	8,535	5,255,435
		Total Capítulo				101,964,693
27	SISTEMAS LIVIANOS DRYWALL					
	143600	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	M2	54	117,883	6,365,667
	143601	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	ML	383	47,234	18,090,553
	143605	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C	M2	180	169,207	30,457,184
	A27500	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	170	126,496	21,552,381
	A27501	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	ML	416	50,296	20,903,183
	A27503	MUROS CORTAFUEGO PANEL	M2	113	125,725	14,144,027
	A27504	MUROS CORTAFUEGO PANEL	ML	188	57,984	10,872,089
	A27508	CIELO SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	1	86,797	119,780
	A27509	MUROS CORTAFUEGO PUNTO FIJO 2C	ML	32	85,591	2,738,914
	A27510	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C	ML	19	72,355	1,403,683
		Total Capítulo				126,647,469
28	REMATES - ASEO					
	280001	DETALLADO Y RESANES VIVIENDA	VIV	75	247,378	18,553,335
	280002	DETALLADO Y RESANES PUNTO FIJO	PISO	8	275,493	2,203,947
	281011	LIMPIEZA GENERAL	M2	5,766	2,144	12,360,306
	281015	LIMPIEZA INTERIOR VIVIENDA	M2	5,132	3,330	17,087,378
	281017	LIMPIEZA X ENTREGA OBRA TERMINADA	M2	722	8,722	6,300,176
	282001	CALZADA VENTANERIA	M2	964	20,592	19,845,535
	283003	PROTECCIONES VARIAS	M2	502	7,179	3,601,728
	357019	TRANSPORTE EXTERNO ESCOMBROS	M3	750	23,034	17,263,796
	357124	ADECUACION X ENTREGA O.T.VIS	M2	4,409	4,003	17,649,306
		Total Capítulo				114,865,506
33	EQUIPOS ESPECIALES Y DOTACIONES					
	192533	DETEC/ HUMO Y ALARMAS C/INCENDIO	VLR	1	26,597,146	26,597,146
	214510	PUERTA METALICA C/FUEGO	UND	18	1,746,920	31,444,560
	240007	CITOFONIA Y TV	UND	75	8,679	650,893
	337000	ASCENSOR	UND	1	106,864,896	106,864,896
		Total Capítulo				165,557,495
37	NOMENCLATURA Y SEÑALIZACION					
	370014	NOMENCLATURA-	VIV	75	34,142	2,560,644
	370015	NOMENCLATURA SEGURIDAD HUMANA	PISO	8	185,045	1,480,359
		Total Capítulo				4,041,003
		TOTAL FRENTE				6,288,433,928
FRENTE: EDIFICIO 2						
12	CIMENTACION					
	120004	REPLANTEOS DE CIMENTACION	M2	827	5,588	4,621,195
	121806	SOLADOS E=0,05 M	M2	785	28,242	22,175,313
	121809	CASETON LOSA CIMENTACION	M2	780	60,291	46,996,758
	121820	LOSA CIMENTACION H: 1.0 A 1.09	M2	780	346,763	270,301,833
	121907	CONTRAPISO ESTRUCTURAL E:10	M2	44	141,832	6,198,039
	122003	ESTRUCTURA FOSO ASCENSOR	M3	2	913,497	1,671,699
	A12019	FIGURADO DE HIERRO DE CIMENTACION	KG	4,671	343	1,603,707
	A12021	ACERO DE REFUERZO Y MALLA LOSA DE CIMENTACION	KG	46,148	4,915	226,805,684
	A12022	ACERO DE REFUERZO Y MALLA CONTRAPISO	KG	107	5,202	554,528
	A12023	ACERO DE REFUERZO Y MALLA FOSOS	KG	454	4,868	2,211,770
		Total Capítulo				583,140,527
13	ESTRUCTURAS					
	132301	COLUMNAS	ML	156	79,975	12,492,092
	132306	MURO EN CONCRETO E:12 CM	M2	903	119,003	107,435,888
	132307	MURO EN CONCRETO E:10 CM	M2	90	101,334	9,148,430
	132308	MURO EN CONCRETO E:15 CM	M2	6,590	143,990	948,953,570

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra: **ZJ3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29**

Frente: **<< TODOS >>**

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	132313	MUROS EN CONCRETO E: 20CM	M2	1,535	169,575	260,255,678
	132403	LOSA MACIZA E: 10 CM	M2	6,398	101,357	648,459,646
	132414	LOSA MACIZA E:12 CM.	M2	711	117,270	83,364,044
	132501	ESTRUCTURA ESCALERA CONCRETO	M3	40	1,284,443	50,863,926
	132520	PERFORACION ANCLAJES	UND	255	15,649	3,990,549
	132525	VIGA DESCOLGADA/FORMALETA MET	ML	1,437	18,088	25,997,155
	132537	ANTEPECHO CONCRETO E:12	M2	158	101,073	16,010,029
	132540	ANTEPECHO CONCRETO E:15	M2	106	118,372	12,500,040
	132604	FIGURADO DE HIERRO ESTRUCTURA	KG	14,504	327	4,747,723
	132609	ACERO DE REFUERZO Y MALLA MURO EN CONCRETO	KG	86,153	5,008	431,490,465
	132610	ACERO DE REFUERZO Y MALLA ANTEPECHOS	KG	7,031	4,868	34,223,874
	132611	ACERO DE REFUERZO Y MALLA LOSA MACIZA	KG	35,457	4,554	161,461,480
	132612	ACERO DE REFUERZO VIGAS Y DINTELES	KG	10,257	4,867	49,918,013
	132614	ACERO DE REFUERZO COLUMNETAS	KG	1,612	4,867	7,846,384
	132615	ACERO DE REFUERZO ESCALERAS	KG	4,530	4,867	22,045,847
	A13104	BORDILLO VENTANAS H: 0.25M	ML	160	29,975	4,795,956
	A13210	LOSA MACIZA E: 15CM	M2	25	125,360	3,126,490
	A13310	LOSA MACIZA E:20 CM	M2	-	-	-
	A13504	ALQUILER DE TORREGRUA A TERCEROS	MES	3	34,220,011	102,660,034
	A13671	JUNTAS DE DILATACION ESTRUCTURA	ML	3,947	5,623	22,193,610
		Total Capitulo				3,023,980,921
14	MAMPOSTERIA					
	142900	CALADOS	M2	-	-	-
	143005	CINTA DE AMARRE	ML	33	25,572	836,716
	143030	CELDA LLENA (SIN ACERO)	ML	192	4,770	916,295
	143032	CELDA LLENA REFORZADA	ML	1,249	7,329	9,153,850
	143033	ALFAJIA	ML	243	47,147	11,463,765
	143035	ANCLAJE PARA DOVELAS	UN	1,041	7,892	8,215,257
	143036	BORDE LOSA	ML	441	45,133	19,921,680
	143042	ANCLAJE PARA DOVELAS MAMP. INTERNA	UN	3,100	7,903	24,498,359
	143043	CELDA LLENA REFORZADA MAMP. INTERNA	ML	3,744	7,303	27,342,930
	143044	CELDA LLENA SIN ACERO MAMP. INTERNA	ML	48	4,540	217,914
	143200	SOGA BLOKE FACHADA	M2	640	121,964	78,097,368
	143208	PIÑA BLOKE FACHADA	ML	54	39,952	2,163,398
	143213	CULATA BLOKE FACHADA	M2	60	99,774	6,010,362
	143216	ENCHAPE LOSA/COL. BLOKE FACHADA	ML	291	44,166	12,856,667
	143300	SOGA BLOQUE INTERNA	M2	1,286	75,428	97,030,935
	143302	SOGA BLOQUE INTERNA	ML	240	32,801	7,872,330
	145006	JUNTAS DE DILATACION MAMPOSTERIA	ML	667	6,384	4,256,654
	145007	JUNTAS DE DILATACION MAMPOSTERIA INTERNA	ML	3,588	5,623	20,174,322
	A14001	ACERO DE REFUERZO MAMPOSTERIA	KG	4,702	4,895	23,018,008
	A14007	ACERO DE REFUERZO ALFAJIA/BORDELOSA	KG	682	4,917	3,355,605
	A14907	ALQUILER DE ELEVADOR MIXTO	MES	3	13,017,339	39,052,018
		Total Capitulo				396,454,431
16	REPELLOS Y AFINADOS					
	031010	BORDILLO CONCRETO H:15	ML	185	18,231	3,376,742
	163501	REPELLO INTERIOR MUROS	M2	516	18,572	9,576,102
	163503	REPELLO INTERIOR MURO	ML	1,336	6,574	8,783,133
	17007	MEDIA CAÑA	ML	273	4,395	1,198,222
	174127	BORDILLO EN CONCRETO H:30	ML	86	33,516	2,891,729
	174129	BORDILLO PERIMETRAL EDIFICIO	ML	120	65,245	7,809,851
	174214	EMBOQUILLADO SIFONES	UND	900	15,049	13,543,866
	A17400	ALISTADOS PISOS E:5 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	6,287	22,888	143,895,436
	A17401	PENDIENTADO IMPERM E:8 CON MAQUILA DE MORTERO	M2	752	49,138	36,963,921
		Total Capitulo				228,639,002
17	RED DE GAS					
	184014	SISTEMA GAS	UND	100	1,551,609	155,160,860
		Total Capitulo				155,160,860
18	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS					
	302018	CONTRATO INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS	VLR	1	659,200,000	659,200,000
		Total Capitulo				659,200,000
19	RED Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO					
	180012	CONTRATO RED CONTRA INCENDIO	VLR	1	85,800,000	85,800,000
		Total Capitulo				85,800,000
20	INSTALACION ELECTRICIA					
	200000	CONTRATO RED ELECTRICIA	VLR	1	524,000,000	524,000,000
		Total Capitulo				524,000,000
201	EQUIPOS ELECTRICOS					
	C20100	EQUIPOS ELECTRICOS	UND	1	76,500,000	76,500,000
		Total Capitulo				76,500,000
202	TELECOMUNICACIONES					

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : ZJ3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frente : << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	C20200	RED TELECOMUNICACIONES	UND	1	162,000,000	162,000,000
			Total	Capítulo		162,000,000
21	<u>CARPINTERIA METALICA Y VENTANERIA</u>					
	210000	CONTRATO VENTANERIA	M2	1,265	324,931	411,103,149
	210004	CONTRATO BARANDAS METALICAS	ML	718	334,753	240,406,032
	210026	PUERTAS DE ACCESO METALICAS	UND	100	644,596	64,459,600
	210027	CONTRATO CARPINTERIA ALUMINIO.	M2	12	805,297	9,744,090
	210037	TAPA MEDIDOR DE AGUA	UND	10	579,292	5,792,920
	210038	ESCALERA TIPO GATO	UND	2	3,932,754	7,865,507
	210039	PUERTA PARA MONITOREO DE VALVULA RCI	UND	2	1,902,332	3,804,664
	210042	REJILLA CARCAMO PEATONAL	UND	2	328,742	657,484
	210043	VENTANA CUARTO MAQUINAS ASCENSOR	UND	1	466,262	466,262
			Total	Capítulo		744,299,708
22	<u>CARPINTERIA DE MADERA</u>					
	220009	CONTRATO CARPINTERIA MADERA.	UND	100	567,748	56,774,800
			Total	Capítulo		56,774,800
23	<u>ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS</u>					
	170005	PISO ESCALERA	UND	20	249,245	4,984,891
	174315	PISO EN PIEDRA	M2	44	85,625	3,752,937
	174356	PISO TABLETA GRES SIALIST PUNTO FIJO	M2	662	55,541	36,776,954
	231000	ENCHAPE MUROS CERAMICA VIVIENDA	M2	516	59,251	30,551,830
	231300	PISO CERAMICA VIVIENDA	M2	226	57,910	13,087,684
	231301	GUARDAESCOBA CERAMICA VIVIENDA	ML	323	10,685	3,451,324
	231346	PISO PORCELANATO	M2	4	148,604	594,418
	236341	CENEFA GRANO LAVADO	ML	1,729	19,507	33,728,421
	237304	PISO TABLETA GRES SOBRE ALISTADO	M2	163	55,547	9,038,018
			Total	Capítulo		135,966,476
24	<u>DOTACIÓN BAÑOS Y COCINAS</u>					
	244700	APARATOS SANITARIOS	JGO	100	294,032	29,403,150
	244702	INCRUSTACIONES	JGO	100	46,528	4,652,800
	244704	REJILLAS DE PISO	UND	249	22,769	5,669,437
	244708	GRIFERIAS Y DUCHAS	JGO	100	165,431	16,543,065
	244805	MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	100	684,362	68,436,200
	244901	POCETA DE ASEO	UND	1	296,654	296,654
	A24410	LAVADERO EN FIBRA DE VIDRIO	UND	100	216,164	21,616,426
			Total	Capítulo		146,617,732
25	<u>PINTURA Y ACABADOS</u>					
	163526	PASTA MURO	M2	598	15,637	9,356,508
	255200	ESTUCO Y VINILO MUROS	M2	583	21,743	12,672,051
	255237	PINTURA FOSO ASCENSOR	M2	172	5,721	984,032
	255240	PINTURA FACHADA	M2	160	11,282	1,809,635
	255241	GRANIPLAST FACHADA	M2	5,438	30,430	165,484,599
	255242	GRANIPLAST FACHADA	ML	2,243	21,642	48,548,273
	255243	ESTUCO Y VINILO MURO	ML	737	8,093	5,964,250
	255500	PINTURA TUBERIA	ML	75	10,605	795,411
	A16200	PASTA MURO FACHADAS	M2	-	-	-
	A16201	PASTA MURO FACHADAS.	ML	-	-	-
	A25104	PASTA MURO	ML	715	6,896	4,930,687
	A25117	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	M2	2,738	20,007	54,788,228
	A25118	GRANIPLAST PUNTO FIJO INTERIOR	ML	1,976	13,833	27,333,400
	A25119	GRANIPLAST CIELO PUNTO FIJO	M2	531	19,668	10,441,139
	A25210	PASTA CIELO PUNTO FIJO	M2	531	18,947	10,058,155
			Total	Capítulo		353,166,369
26	<u>IMPERMEABILIZACIONES</u>					
	260002	CONTRATO LAVADA E IMPERMEABILIZADA FACHADA	M2	1,157	17,967	20,793,820
	260004	IMPERMEABILIZACION FOSOS	UND	1	1,506,313	1,506,313
	260005	AISLANTE TERMICO IMPERMEABILIZACION S/LOSA	M2	793	95,199	75,447,994
	265799	IMPERMEABILIZACION LOSA CIMENTACION	M2	179	35,169	6,309,269
	265803	IMPERMEABILIZACION PISO MURO	M2	1,860	8,624	16,039,037
	265809	IMPERMEABILIZACION ALFAJIA / BORDE LOSA	ML	699	6,957	4,863,917
			Total	Capítulo		124,960,351
27	<u>SISTEMAS LIVIANOS DRYWALL</u>					
	143601	MAMPOSTERIA SUPERBOARD	ML	250	44,619	11,154,846
	143605	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C	M2	240	153,489	36,837,272
	A27500	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	M2	326	115,240	37,579,778
	A27501	MAMPOSTERIA EN SUPERBOARD PUNTO FIJO	ML	265	54,509	14,444,888
	A27503	MUROS CORTAFUEGO PANEL	M2	135	125,231	16,906,131
	A27504	MUROS CORTAFUEGO PANEL.	ML	225	71,180	16,015,547
	A27507	MUROS CORTAFUEGO PANEL. PUNTO FIJO	ML	20	35,901	718,029
	A27509	MUROS CORTAFUEGO PUNTO FIJO 2C	ML	20	59,124	1,182,481
	A27512	MAMPOSTERIA SUPERBOARD 2C PUNTO FIJO	ML	80	67,061	5,358,212

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frente : << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	A27513	JUNTAS DILATACION SUPERBOARD	ML	1,324	3,830	5,071,388
	A27514	JUNTAS DILATACION CORTAFUEGO	ML	774	5,629	4,357,137
	A27515	JUNTAS DILATACION SUPERBOARD PUNTO FIJO	ML	646	3,830	2,475,174
	A27516	JUNTAS DILATACION CORTAFUEGO PUNTO FIJO	ML	39	5,629	218,138
		Total Capitulo				152,319,021
28	REMATES - ASEO					
	280001	DETALLADO Y RESANES VIVIENDA	VIV	100	427,715	42,771,463
	280002	DETALLADO Y RESANES PUNTO FIJO	PISO	10	528,250	5,282,496
	281011	LIMPIEZA GENERAL	M2	7,109	2,392	17,003,140
	281015	LIMPIEZA INTERIOR VIVIENDA	M2	7,109	4,131	29,366,631
	281017	LIMPIEZA X ENTREGA OBRA TERMINADA	M2	900	9,078	8,171,761
	282001	CALZADA VENTANERIA	M2	1,290	23,093	29,790,024
	283003	PROTECCIONES VARIAS	M2	1,039	8,587	8,924,115
	357019	TRANSPORTE EXTERNO ESCOMBROS	M3	782	32,458	25,382,149
	357124	ADECUACION X ENTREGA O.T.VIS	M2	6,209	5,164	32,061,638
		Total Capitulo				198,753,416
331-	DETECCION Y ALARMA					
	331518	INSTALACION REDES D&A TORRE	UND	1	3,500,049	3,500,049
		Total Capitulo				3,500,049
37	NOMENCLATURA Y SEÑALIZACION					
	370014	NOMENCLATURA-	VIV	100	34,607	3,460,669
	370015	NOMENCLATURA SEGURIDAD HUMANA	PISO	10	398,948	3,989,475
		Total Capitulo				7,450,144
		TOTAL FRENTE				7,818,083,805
FRENTE: GESTIÓN DEL PROYECTO.						
01	OBRAS PRELIMINARES					
	010000	PROVISIONAL DE ENERGIA	VLR	1	207,462,974	207,462,974
	010214	CAMPAMENTO ACTAS VARIAS	GL	1	1,045,753,479	1,045,753,479
	A01001	PROVISIONAL H-SANITARIA	UND	1	141,621,925	141,621,925
		Total Capitulo				1,394,838,378
35	GASTOS DE OPERACION					
	A35602	IMPREVISTOS GASTOS DE OPERACION	VLR	22	36,821,819	810,080,018
		Total Capitulo				810,080,018
36	ADMINISTRACIÓN DE OBRA					
	A36302	IMPREVISTOS - ADMON DE OBRA	VLR	22	138,083,931	3,037,846,476
		Total Capitulo				3,037,846,476
362	VIGILANCIA					
	3600VI	VIGILANCIA NOMINA	MES	22	17,678,615	388,929,528
		Total Capitulo				388,929,528
47	RESERVAS DE GESTION					
	470001	RESERVA DE GESTIÓN	VLR	1	958,915,499	958,915,499
		Total Capitulo				958,915,499
98	RESERVA PARA CONTINGENCIA					
	980000	RESERVA PARA CONTINGENCIA	GL	1		7,119,351,161
		Total Capitulo				7,119,351,161
		TOTAL FRENTE				13,709,961,060
FRENTE: LOCALES.						
504	LOCALES COMERCIALES					
	A50400	LOCALES COMERCIALES	VLR	518	955,293	495,128,362
		Total Capitulo				495,128,362
		TOTAL FRENTE				495,128,362
FRENTE: URBANISMO EXTERNO.						
502	URBANISMO EXTERNO					
	507060	URBANISMO EXTERNO	GL	1	12,223,593,706	12,223,593,706
		Total Capitulo				12,223,593,706
		TOTAL FRENTE				12,223,593,706
FRENTE: URBANISMO INTERNO						
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
	020017	MOVIMIENTO DE TIERRAS CAMPAMENTO	VLR	1	47,942,357	47,942,357
	020023	MOVIMIENTO DE TIERRAS VIAS Y URBANISMO INTERNO	VLR	1	747,786,610	747,786,610
	020025	MOVIMIENTO DE TIERRAS EDIFICACIONES	VLR	2	222,783,645	445,567,290
		Total Capitulo				1,241,296,257
03	VIAS Y ANDENES					
	031006	ANDEN CONCRETO E:0,10M+ROCA M.	M2	1,073	67,870	72,797,409
	031012	SARDINEL H>= 0,45M	ML	1,080	56,609	61,137,701
	033010	CARPETA ASFALTICA	M2	5,510	43,437	239,343,951
	174100	PAVIMENTO CONCRETO	M2	153	85,331	13,055,655
	174216	CORTE Y SELLADO JUNTAS PAVIMENTO	ML	69	10,786	742,849
	A03321	PISO SINTETICO ZONAS DURAS	M2	1	241,718,813	241,718,813
		Total Capitulo				628,796,377
035	PARQUEDAEROS DE VISITANTES					

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra : 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frente : << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
	B03502	ASFALTO PARQUEADEROS DE VISITANTES	M2	968	263,700	255,182,490
			Total Capítulo			255,182,490
04	ALCANTARILLADOS					
	040002	CONTRATO ALCANTARILLADO	GL	1	866,255,312	866,255,312
			Total Capítulo			866,255,312
05	ACUEDUCTO					
	050000	CONTRATO RED ACUEDUCTO	GL	1	316,841,077	316,841,077
			Total Capítulo			316,841,077
181	EQUIPOS HIDROSANITARIOS					
	331002	CONTRATO EQUIPO PRESION	GL	1	506,827,646	506,827,646
			Total Capítulo			506,827,646
19	RED Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO					
	180012	CONTRATO RED CONTRA INCENDIO	VLR	1	392,174,471	392,174,471
			Total Capítulo			392,174,471
20	INSTALACION ELECTRICA					
	208516	INST. ELECTRICAS SALON SOCIAL - CUARTO DE BOMBAS - SUBESTACION	UND	39,359	57,078	2,246,540,993
			Total Capítulo			2,246,540,993
201	EQUIPOS ELECTRICOS					
	332007	GABINETE-TABLEROS	VLR	1	882,156,405	882,156,405
			Total Capítulo			882,156,405
202	TELECOMUNICACIONES					
	A20222	TELECOMUNICACIONES URBANISMO INTERNO	UND	1	102,687,996	102,687,996
			Total Capítulo			102,687,996
21	CARPINTERIA METALICA Y VENTANERIA					
	210016	MARCOS-HERRAJES /CAJAS-CÁMARAS	UND	2	55,984,112	111,968,224
			Total Capítulo			111,968,224
25	PINTURA Y ACABADOS					
	255506	PINTURA SENALIZACION VIA	GL	1	24,850,731	24,850,731
	A25530	PINTURA TAPAS CAJAS DE INSPECCION	UND	310	21,477	6,657,852
			Total Capítulo			31,508,583
28	REMATES - ASEO					
	357019	TRANSPORTE EXTERNO ESCOMBROS	M3	431	24,698	10,641,874
	357120	ASEO DURANTE LA CONSTRUCCION	M2	7,543	2,360	17,799,222
			Total Capítulo			28,441,096
29	PAISAJISMO -O.EXT					
	142932	MURO LADRILLO LIMPIO SIAMESAS	UND	2	366,211	732,422
	290000	ARBORIZACION PARA ENTREGA	GL	1	64,000,000	64,000,000
	290917	CONFORMACION TALUD X PRADO	M2	7,521	913	6,866,956
	291326	PRADO	M2	7,521	11,447	86,093,427
	296802	JUEGOS INFANTILES	GL	2	6,251,050	12,502,100
			Total Capítulo			170,194,905
30	TANQUE A.POTABLE					
	307301	TANQUE DE AGUA	GL	1	535,329,469	535,329,469
			Total Capítulo			535,329,469
33	EQUIPOS ESPECIALES Y DOTACIONES					
	192533	DETEC/ HUMO Y ALARMAS C/INCENDIO	VLR	2	16,501,753	24,752,630
	240007	CITOFONIA Y TV	UND	2	2,142,000	3,213,000
	330000	EQUIPOS SISMOGRAFOS	UND	1	13,923,000	13,923,000
			Total Capítulo			41,888,630
37	NOMENCLATURA Y SEÑALIZACION					
	3020NM	NOMENCLATURA	UND	1	9,249,394	9,249,394
			Total Capítulo			9,249,394
39	PORTERIA					
	390510	ACTIVIDADES VARIAS PORTERIA	UND	2	97,236,780	194,473,560
			Total Capítulo			194,473,560
392	U.A.R.S					
	392702	UAR	UND	2	117,907,861	235,815,722
			Total Capítulo			235,815,722
42	MURO DE CIERRE					
	421655	CARP. METALICA MURO CIERRE	ML	485	475,626	230,768,979
			Total Capítulo			230,768,979
43	CLUB HOUSE					
	437301	CLUB HOUSE	GL	304	1,897,459	575,897,781
			Total Capítulo			575,897,781
44	PISCINA					
	447301	PISCINA	GL	153	2,387,829	364,382,705
			Total Capítulo			364,382,705
			TOTAL FRENTE			9,968,678,072

TOTAL COSTO DIRECTO

93,958,908,544

PRESUPUESTO POR CAPITULOS

Obra: 2J3 - TIERRALINDA DEL PLANICIE L-29

Frente: << TODOS >>

Item	Código	Descripción	Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
Costos Indirectos						
		Modelo, sala de venta, decoración, mto				1,224,821,041
		Supervisión técnica				729,504,031
		Gastos legales				75,568,490
		Escrituras				1,526,980,263
		Publicidad				2,250,454,500
		ICA y otros				1,066,307,778
		Proyectos y diseños				1,236,538,902
		Entidades oficiales				2,826,146,815
		Mantenimiento inmuebles y admon.				845,666,806
		Postventa				438,608,354
		Recuperacion IVA				5,421,296,792
		B de proyecto				3,739,272,875
		B de Construcción				6,577,123,598
		B. Gestion comercial				4,487,127,630
		Intereses				11,598,472,083
		Terreno				11,965,673,680
		TOTAL COSTO INDIRECTO				45,166,970,053
		TOTAL COSTO PROYECTO				139,125,878,596
		VALOR VENTAS				149,570,915,000
		Ventas apartamentos				144,125,255,000
		Ventas locales				5,445,660,000
		Utilidad antes de impuestos				10,445,036,404



ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS NIT: 830053812
Vocera del Fideicomiso
TIERRA LINDA DE LA PLANICIE

CERTIFICA

Que se ha suscrito 635 encargos, por un valor de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE *** (119,385,455,000.00), al 04 de enero de 2024 se ha recaudado DOCE MIL CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 14/100 M/CTE ***(\$ 12,041,311,316.14), de los cuales la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE *** (\$ 15,961,123.00) corresponden a Valor de Canje.

Los valores anteriormente mencionados corresponden al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Identificación	Nombre del Cliente	Nº Encargo	Estad	Vr. Venta Unidad	Vr. Abon Capital	Abon Ot. Cptos	Vr. Abon I.Mor	Vr. Canje	Saldo Favor
1	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -107	16707374	ADOLFO LONDOÑO	10044265129	ACT	185,180,000.00	33,000,000.00	.00	.00	.00	.00
2	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -309	16707374	ADOLFO LONDOÑO	10044265604	ACT	185,180,000.00	29,000,000.00	.00	.00	.00	.00
3	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -308	31445658	ADRIANA CAROLINA	10044265750	ACT	198,470,000.00	14,115,926.00	.00	.00	.00	.00
4	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -1007	31986927	ADRIANA GÁRCES PÉREZ	10044265717	ACT	172,830,000.00	2,017,152.00	.00	.00	.00	.00
5	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -802	66901730	ADRIANA MARIA ÓRTIZ	10044265791	ACT	185,180,000.00	84,000,000.00	.00	.00	.00	.00
6	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -805	42112534	ADRIANA PATRICIA ARIAS	10044264992	ACT	172,140,000.00	18,220,490.00	.00	.00	.00	.00
7	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -605	31323019	ADRIANA PATRICIA MUÑOZ	10044265177	ACT	185,180,000.00	23,200,000.00	.00	.00	.00	.00
8	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -304	66741946	ALBA LILIANA LOPEZ	10044265802	ACT	197,970,000.00	13,282,633.00	.00	.00	.00	.00
9	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -508	24763076	ALBA LUZ MORALES RIVERA	10044265777	ACT	185,180,000.00	1,000,000.00	.00	.00	.00	.00
10	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -304	66739577	ALBA PATRICIA VALENCIA	10044265602	ACT	185,180,000.00	47,000,000.00	.00	.00	.00	.00
11	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -301	31848998	ALBA ROCÍO TORRES ALVIZ	10044254923	ACT	185,180,000.00	19,777,000.00	.00	.00	.00	.00
12	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -108	1005829106	ALEJANDRA LASSO OSPINA	10044298057	ACT	198,470,000.00	20,495,324.00	.00	.00	.00	.00
13	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -707	1144187161	ALEJANDRA SALAZAR	10044265637	ACT	185,180,000.00	26,254,000.00	.00	.00	.00	.00
14	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -304	6136843	ALEJANDRO BENITEZ	10044298068	ACT	198,470,000.00	3,258,500.00	.00	.00	.00	.00
15	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -504	6105743	ALEJANDRO GOMEZ	10044265166	ACT	180,250,000.00	27,537,504.00	.00	.00	.00	.00
16	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -305	1144054402	ALEJANDRO MEDINA	10044265610	ACT	180,250,000.00	13,013,331.00	.00	.00	.00	.00
17	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -1002	16377287	ALEX STEVEN ANGARITA	10044265656	ACT	185,180,000.00	16,111,876.00	.00	.00	.00	.00
18	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -904	1128006064	ALEXA FERNANDA REINA	10044284971	ACT	172,140,000.00	29,697,139.00	.00	.00	.00	.00
19	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -103	16502577	ALEXANDER ALBERTO	10044265631	ACT	179,010,000.00	16,810,903.00	.00	.00	.00	.00
20	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -110	14897395	ALEXANDER HINCAPIE	10044265022	ACT	172,140,000.00	21,000,000.00	.00	.00	.00	.00
21	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -401	66860302	ALEXANDRA GUTIERREZ	10044265153	ACT	185,180,000.00	26,458,538.00	.00	.00	.00	.00
22	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -507	47156	ALVARO ALFONSO DIAZ	10044265621	ACT	185,180,000.00	16,950,000.00	.00	.00	.00	.00
23	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -306	12909607	ALVARO CORTES MARTINEZ	10044285900	ACT	198,470,000.00	13,972,796.00	.00	.00	.00	.00
24	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -405	12909607	ALVARO CORTES MARTINEZ	10044265899	ACT	198,470,000.00	13,972,796.00	.00	.00	.00	.00
25	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -804	10740809	ALVARO HERNAN	10044265196	ACT	180,250,000.00	9,675,722.00	.00	.00	.00	.00
26	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -803	94384861	ALVARO NEL MORENO	10044265195	ACT	180,250,000.00	15,750,000.00	.00	.00	.00	.00
27	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -607	1113658582	AMANDA ORTEGA	10044264974	ACT	180,250,000.00	26,622,408.00	.00	.00	.00	.00
28	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -205	48656356	AMANDA TEGUE LASPRILLA	10044265097	ACT	172,140,000.00	19,619,528.00	.00	.00	.00	.00
29	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -601	31521367	AMPARO ESCOBAR VIVEROS	10044265063	ACT	172,140,000.00	28,771,421.00	.00	.00	.00	.00
30	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -703	24477149	AMPARO FLOREZ OROZCO	10044265703	ACT	172,830,000.00	2,000,000.00	.00	.00	.00	.00
31	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -403	1061113015	ANA BEYVA VIVEROS	10044298015	ACT	198,470,000.00	28,330,000.00	.00	.00	.00	.00
32	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -401	1144035327	ANA CRISTINA RODRIGUEZ	10044298034	ACT	198,470,000.00	14,786,888.00	.00	.00	.00	.00
33	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -502	1107052663	ANA GABRIELA BARBOSA	10044265942	ACT	198,470,000.00	13,520,435.00	.00	.00	.00	.00
34	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -825	31860923	ANA ISABEL LOPEZ ORREGO	10044298072	ACT	198,470,000.00	2,000,000.00	.00	.00	.00	.00
35	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -809	52152348	ANA JOVANA GUERRERO	10044265091	ACT	172,140,000.00	28,683,000.00	.00	.00	.00	.00
36	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -602	1061770621	ANA MARIA COLLAZOS	10044265174	ACT	180,250,000.00	18,525,008.00	.00	.00	.00	.00
37	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -808	1007146541	ANA MARIA MUÑOZ MORENO	10044298023	ACT	198,470,000.00	22,000,000.00	.00	.00	.00	.00
38	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -1003	42164400	ANA MARIA SANTACOLOMA	10044265715	ACT	172,830,000.00	14,566,000.00	.00	.00	.00	.00
39	PROY-PLANICIE-T6	66998472	ANA MILENA ARIZMENDI	10044265843	ACT	197,970,000.00	16,347,876.00	.00	.00	.00	.00
40	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -805	31979046	ANA MILENA MOTTA	10044265830	ACT	185,180,000.00	15,783,034.00	.00	.00	.00	.00
41	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -702	1114336259	ANA MILENA RINCON	10044265184	ACT	180,250,000.00	27,537,504.00	.00	.00	.00	.00
42	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -606	38968106	ANA PATRICIA ZULUAGA	10044264962	ACT	172,140,000.00	20,595,730.00	.00	.00	.00	.00
43	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -402	1144102550	ANDERSON CASTRO RIVERA	10044264949	ACT	185,180,000.00	18,332,002.00	.00	.00	.00	.00
44	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -309	14679359	ANDERSON LOPEZ BASTO	10044298048	ACT	197,970,000.00	11,780,000.00	.00	.00	.00	.00
45	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -302	1107514976	ANDREA CAROLINA ARIZA	10044265710	ACT	172,830,000.00	15,239,824.00	.00	.00	.00	.00

121	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -103	1144076960	DANIELA ALEJANDRA	10044265139	ACT	185,180,000.00	20,401,328.00	.00	.00	.00	.00
122	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -434	1061759549	DANIELA ENRIQUEZ GARCIA	10044264951	ACT	172,140,000.00	17,803,684.00	.00	.00	.00	.00
123	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -291	1144165649	DANIELA LOPEZ DIAZ	10044265781	ACT	185,180,000.00	14,054,000.00	.00	.00	.00	.00
124	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -556	1144085033	DANIELA OSORIO	10044265935	ACT	191,860,000.00	21,833,852.00	.00	.00	.00	.00
125	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -107	1113673342	DANIELA RODRIGUEZ	10044265019	ACT	184,680,000.00	24,316,000.00	.00	.00	.00	.00
126	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -1009	1143871178	DANIELA VALENCIA BENITEZ	10044265875	ACT	197,970,000.00	16,419,081.00	.00	.00	.00	.00
127	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -305	1144103867	DANIELA VELOZA	10044265635	ACT	185,180,000.00	11,541,751.00	.00	.00	.00	.00
128	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -104	1144179625	DANNA YERLIN PARRA AVILA	10044265945	ACT	207,190,000.00	7,098,038.00	.00	.00	.00	.00
129	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -710	1143953010	DANNY ASMET ORTIZ	10044264999	ACT	185,180,000.00	3,230,000.00	.00	.00	.00	.00
130	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -556	76329768	DANNY FERNANDO JURADO	10044265168	ACT	185,180,000.00	29,200,000.00	.00	.00	.00	.00
131	3-203	1130648639	DARIO ALEXANDER ARENAS	10044265581	ACT	198,470,000.00	23,228,000.00	.00	.00	.00	.00
132	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -709	1005890894	DAVID ALEJANDRO PEREIRA	10044265888	ACT	197,970,000.00	14,963,450.00	.00	.00	.00	.00
133	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -807	1144080877	DAVID ANDRÉS GONZÁLEZ	10044265089	ACT	172,140,000.00	18,000,000.00	.00	.00	.00	.00
134	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -309	1130586950	DAVID ARANGO LONDONO	10044265877	ACT	197,970,000.00	8,412,760.00	.00	.00	.00	.00
135	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -206	31375236	DEYANIRA MINOTTA	10044265960	ACT	208,190,000.00	43,778,870.00	.00	.00	.00	.00
136	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -606	1151950778	DIANA ARIBEL GUZMAN	10044265088	ACT	172,140,000.00	28,771,421.00	.00	.00	.00	.00
137	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -608	1143964405	DIANA CAROLINA	10044265070	ACT	172,140,000.00	22,222,750.00	.00	.00	.00	.00
138	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -710	1130843134	DIANA CAROLINA MILLAN	10044298142	ACT	198,470,000.00	6,339,404.00	.00	.00	.00	.00
139	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -396	1059885850	DIANA CAROLINA ZAPATA	10044265098	ACT	180,250,000.00	18,070,960.00	.00	.00	.00	.00
140	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -439	1130949485	DIANA CRISTINA AGRONO	10044265051	ACT	172,140,000.00	17,803,684.00	.00	.00	.00	.00
141	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -391	34372871	DIANA FERNANDA MUNOZ	10044265033	ACT	172,140,000.00	75,823,938.00	.00	.00	.00	.00
142	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -606	1144064737	DIANA KATERINE PENAGOS	10044265178	ACT	185,180,000.00	26,667,382.00	.00	.00	.00	.00
143	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -206	1143842633	DIANA LISSETH RUM	10044265712	ACT	172,830,000.00	17,754,000.00	.00	.00	.00	.00
144	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -392	1144182126	DIANA LIZET ALZATE MINA	10044298009	ACT	198,470,000.00	21,841,720.00	.00	.00	.00	.00
145	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -392	1143956272	DIANA MARCELA	10044265785	ACT	185,180,000.00	3,200,000.00	.00	.00	.00	.00
146	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -306	1006055503	DIANA MARCELA BRAVO	10044265576	ACT	198,470,000.00	23,125,888.00	.00	.00	.00	.00
147	2-306	52812777	DIANA MARCELA GUTIÉRREZ	10044265124	ACT	198,470,000.00	16,600,000.00	.00	.00	.00	.00
148	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -103	1144156746	DIANA MARCELA	10044265121	ACT	185,180,000.00	8,674,000.00	.00	.00	.00	.00
149	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -434	29113996	DIANA MARIA SILVA SUAREZ	10044265685	ACT	185,180,000.00	19,866,639.00	.00	.00	.00	.00
150	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -856	31644721	DIANA MARIA TOFINO PEREZ	10044265582	ACT	198,470,000.00	10,974,760.00	.00	.00	.00	.00
151	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -552	1144147598	DIANA MILENA SEGURA	10044297993	ACT	198,470,000.00	48,000,000.00	.00	.00	.00	.00
152	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -603	66971333	DIANA MILENA SERNA	10044285187	ACT	180,250,000.00	8,634,382.00	.00	.00	.00	.00
153	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -107	38474902	DIANA PAOLA CAICEDO	10044298096	ACT	198,470,000.00	2,000,000.00	.00	.00	.00	.00
154	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -1006	52778386	DIANA PATRICIA AGUIRRE	10044265660	ACT	185,180,000.00	29,981,821.00	.00	.00	.00	.00
155	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -210	67012054	DIANA PATRICIA	10044265863	ACT	197,970,000.00	14,842,968.00	.00	.00	.00	.00
156	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -602	1130677597	DIANA PATRICIA MANCILLA	10044297989	ACT	198,470,000.00	24,700,000.00	.00	.00	.00	.00
157	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -708	38586631	DIANE ELISA VIAFARA	10044297992	ACT	198,470,000.00	19,857,548.00	.00	.00	.00	.00
158	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -208	29874822	DIANNY LONDONO ALZATE	10044298002	ACT	198,470,000.00	15,000,000.00	.00	.00	.00	.00
159	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -291	1129076997	DIEGO FERNANDO DIAZ	10044265023	ACT	172,140,000.00	30,405,034.00	.00	.00	.00	.00
160	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -293	14894684	DIEGO FERNANDO GIRALDO	10044265593	ACT	185,180,000.00	21,584,000.00	.00	.00	.00	.00
161	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -230	16894852	DIEGO FERNANDO GIRON	10044265138	ACT	180,250,000.00	24,517,595.00	.00	.00	.00	.00
162	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -310	59671261	DIGNA EMERITA CUERO	10044265092	ACT	172,140,000.00	17,285,563.00	.00	.00	.00	.00
163	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -554	38987047	DORA ELISA CORTES DE	10044265764	ACT	185,180,000.00	59,002,390.00	.00	.00	.00	.00
164	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -856	1143926033	DORIBAY ANGELICA	10044265766	ACT	185,180,000.00	14,612,183.00	.00	.00	.00	.00
165	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -291	52282597	CORIS ELENA RESTREPO	10044265012	ACT	208,190,000.00	10,000,000.00	.00	.00	.00	.00
166	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -603	94070065	EDGAR LIBARDO RESTREPO	10044265599	ACT	172,830,000.00	13,500,000.00	.00	.00	.00	.00
167	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -708	94429165	EDIER DELGADO LOBATON	10044298054	ACT	197,970,000.00	14,880,000.00	.00	.00	.00	.00
168	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -602	1143952906	EDISSON JEHOVANNI ARCOS	10044265991	ACT	198,190,000.00	1,000,000.00	.00	.00	.00	.00
169	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -609	28978307	EDNA ELIZABETH ALARCON	10044265181	ACT	185,180,000.00	33,226,729.00	.00	.00	.00	.00
170	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -601	16628659	EDUARDO QUINTERO	10044264948	ACT	172,140,000.00	51,642,000.00	.00	.00	.00	.00
171	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -1201	94540209	EDWIN JOAN CUENE CUENE	10044298063	ACT	198,470,000.00	10,232,000.00	.00	.00	.00	.00
172	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -607	25364761	EDY YUSTINA BALANTA	10044265049	ACT	172,140,000.00	28,660,000.00	.00	.00	.00	.00
173	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -310	31485492	ELIZABETH CORTAZAR DE	10044265861	ACT	197,970,000.00	27,769,000.00	.00	.00	.00	.00
174	APT-7-705	55690577	ELIZABETH LEAL	10044265970	ACT	198,190,000.00	8,000,000.00	.00	.00	.00	.00
175	APARTAMENTO 1008 T2	31830446	ELIZABETH OYOLA YARA	10044265125	ACT	198,470,000.00	15,889,204.00	.00	.00	.00	.00
176	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -391	66971120	ELIZABETH PINEDA	10044298001	ACT	198,470,000.00	4,599,586.00	.00	.00	.00	.00
177	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -209	1144086648	ERIKA MARCELA PORRAS	10044265041	ACT	172,140,000.00	21,058,300.00	.00	.00	.00	.00
178	3-303	1077854865	ERIKA NEYIRETH BELTRAN	10044285964	ACT	208,190,000.00	35,550,936.00	.00	.00	.00	.00
179	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -608	14371898	ERNESTO ALEJANDRO	10044265156	ACT	185,180,000.00	1,000,000.00	.00	.00	.00	.00
180	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -704	13015019	ERNESTO EFRAIN MONCAYO	10044265794	ACT	185,180,000.00	14,956,000.00	.00	.00	.00	.00
181	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -958	1193298538	ESTEFANIA MUNOZ AGOSTA	10044298036	ACT	198,470,000.00	12,398,344.00	.00	.00	.00	.00
182	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -1002	1144181448	ESTEFANIA VALENCIA	10044265104	ACT	172,140,000.00	17,876,263.00	.00	.00	.00	.00
183	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -305	66915528	ESTHER JULIA MINA	10044265037	ACT	172,140,000.00	15,550,000.00	.00	.00	.00	.00
184	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -209	1130599143	EVELYN ANDREA JOJOA	10044298146	ACT	207,690,000.00	13,008,304.00	.00	.00	.00	.00
185	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -706	1062335866	EVELYN PALACIOS MORENO	10044265884	ACT	197,970,000.00	24,546,469.00	.00	.00	.00	.00
186	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -604	1059045447	EVER ANDRÉS VIVEROS	10044298016	ACT	198,470,000.00	22,000,000.00	.00	.00	.00	.00
187	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -610	417957	EVER GERARDO FUNEZ	10044264997	ACT	172,140,000.00	18,962,557.00	.00	.00	.00	.00
188	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -607	1006351549	FABIAN ANDRES ALEGRIA	10044264994	ACT	172,140,000.00	19,443,970.00	.00	.00	.00	.00
189	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -1004	94504890	FABIAN ANDRES AVILA	10044265778	ACT	185,180,000.00	27,633,796.00	.00	.00	.00	.00
190	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -953	1130650644	FABIAN ANDRES PAZ GOMEZ	10044298127	ACT	198,470,000.00	9,852,915.00	.00	.00	.00	.00
191	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -435	16636674	FABIO ALBERTO MINA	10044298135	ACT	208,190,000.00	8,170,173.00	.00	.00	.00	.00
192	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -1009	1104697380	FABIO GERMAN CARDENAS	10044265111	ACT	172,140,000.00	42,460,200.00	.00	.00	.00	.00
193	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -1007	6383787	FABIO LAUREANO YELA	10044265127	ACT	197,970,000.00	5,633,176.00	.00	.00	.00	.00
194	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -534	29105998	FAISURY GARCES	10044265876	ACT	197,970,000.00	18,000,000.00	.00	.00	.00	.00
195	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -602	94375940	FERNANDO NILSE PEREA	10044265808	ACT	185,180,000.00	22,821,604.00	.00	.00	.00	.00

186	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -303	66914350	FRANCIA ELENA MOLINA	10044265671	ACT	198,470,000.00	12,557,800.00	.00	.00	.00	.00
187	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -555	1130625288	FRANCISCO ANTONIO	10044265570	ACT	185,180,000.00	16,412,000.00	.00	.00	.00	.00
188	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -333	1130676147	FRANCISCO JOSE VASQUEZ	10044265723	ACT	172,830,000.00	15,076,062.00	.00	.00	.00	.00
189	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -904	1107529739	GABRIELA LUCIO BOLANOS	10044265580	ACT	185,180,000.00	13,669,800.00	.00	.00	.00	.00
200	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -606	14609962	GEISON ANDRES HENAO	10044298019	ACT	198,470,000.00	18,446,090.00	.00	.00	.00	.00
201	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -005	94388272	GEOVANNY OVIDIO LOAIZA	100442655767	ACT	185,180,000.00	8,300,000.00	.00	.00	.00	.00
202	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -003	1234191416	GERALDINE ARREDONDO	10044264935	ACT	172,140,000.00	21,048,071.00	.00	.00	.00	.00
203	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -958	16787085	GERMAN EDUARDO	10044265100	ACT	172,140,000.00	28,281,003.00	.00	.00	.00	.00
204	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -105	29119467	GETZIYET ADRADA CAPERA	10044265018	ACT	185,180,000.00	26,939,260.00	.00	.00	.00	.00
205	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -307	16718647	GILBERTO GUERRERO	10044265039	ACT	160,250,000.00	26,681,455.00	.00	.00	.00	.00
206	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -402	31575273	GISEL CASTRO ALVAREZ	10044265608	ACT	183,995,000.00	108,834,600.00	.00	.00	.00	.00
207	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -502	31575273	GISEL CASTRO ALVAREZ	10044265694	ACT	172,830,000.00	79,966,000.00	.00	.00	.00	.00
208	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -116	31898166	GLADYS CANON REYES	10044265132	ACT	185,180,000.00	15,980,400.00	.00	.00	.00	.00
209	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -206	1127617728	GLENDYS VANESSA	10044265028	ACT	172,140,000.00	10,458,067.00	.00	.00	.00	.00
210	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -365	31935880	GLEYDIS STELLA ARAQUE	10044265147	ACT	180,250,000.00	14,619,116.00	.00	.00	.00	.00
211	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -606	31873373	GLORIA DEYCI CASTRO	10044265844	ACT	185,180,000.00	17,160,800.00	.00	.00	.00	.00
212	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -604	41791328	GLORIA INES CARRILLO	10044298118	ACT	198,470,000.00	7,000,000.00	.00	.00	.00	.00
213	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -504	33816444	GLORIA INES RODRIGUEZ	10044298112	ACT	197,970,000.00	12,563,150.00	.00	.00	.00	.00
214	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -603	31296334	GLORIA TORO	10044298094	ACT	198,470,000.00	31,520,496.00	.00	.00	2,001,464.00	.00
215	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -604	94389387	GONZALO PUENTES	10044285066	ACT	172,140,000.00	81,902,999.00	.00	.00	.00	.00
216	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -304	1107064372	GREISY TATIANA	10044265146	ACT	185,180,000.00	51,486,355.00	.00	.00	.00	.00
217	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -606	10262822	GUILLERMO ALFONSO	10044265937	ACT	191,860,000.00	4,000,000.00	.00	.00	.00	.00
218	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -408	1115082852	HECTOR FABIO GUERRERO	10044298101	ACT	197,970,000.00	10,000,000.00	.00	.00	.00	.00
219	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -116	16828046	HECTOR FABIO SAAVEDRA	10044265973	ACT	208,190,000.00	16,805,428.00	.00	.00	.00	.00
220	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -303	16752966	HECTOR FABIO SOLARTE	10044265962	ACT	208,190,000.00	11,909,498.00	.00	.00	.00	.00
221	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -504	1143997042	HEIDY JOHANA GONZALEZ	10044265056	ACT	172,140,000.00	19,201,600.00	.00	.00	.00	.00
222	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -202	31308547	HELEN JULIETH SOLARTE	10044265134	ACT	180,250,000.00	32,000,000.00	.00	.00	.00	.00
223	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -207	1113516170	HELMER ALEXANDER	10044265589	ACT	180,250,000.00	17,036,368.00	.00	.00	.00	.00
224	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -205	14702973	HENRY LOPEZ PARRA	10044284933	ACT	172,140,000.00	20,419,668.00	.00	.00	.00	.00
225	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -810	1125807946	HERLYN NATALIA CARDONA	10044265950	ACT	198,470,000.00	15,077,000.00	.00	.00	.00	.00
226	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -101	1130617985	HERNANDO NIETO TORRES	10044298080	ACT	198,470,000.00	14,062,080.00	.00	.00	.00	.00
227	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -704	1143875932	HILLARY ANDREA CEBALLOS	10044265076	ACT	172,140,000.00	20,869,615.00	.00	.00	.00	.00
228	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -403	94492027	HIRAM YAMID DIAZ LOPEZ	10044298021	ACT	198,470,000.00	35,300,555.00	.00	.00	.00	.00
229	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -502	66920191	HORTENCIA GUERRERO	10044265164	ACT	180,250,000.00	12,788,628.00	.00	.00	.00	.00
230	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -103	4711448	HUMBERTO LEMOS IDROBO	10044265021	ACT	172,140,000.00	28,281,062.00	.00	.00	.00	.00
231	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -507	16377686	HUMBERTO VIDAL SANCHEZ	10044298007	ACT	198,470,000.00	18,000,000.00	.00	.00	.00	.00
232	APTO -405	1130584100	INGRICH NATHALIA VIVAS	10044265573	ACT	185,180,000.00	37,069,920.00	.00	.00	.00	.00
233	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -105	67016880	INGRITH ASTRID IZQUIERDO	10044265966	ACT	208,190,000.00	9,206,908.00	.00	.00	.00	.00
234	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -807	1143875554	ISABEL CRISTINA RENGIFO	10044265199	ACT	180,250,000.00	27,537,504.00	.00	.00	.00	.00
235	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -603	1082324271	ISABEL CRISTINA TROCHEZ	10044265115	ACT	172,140,000.00	24,843,382.00	.00	.00	.00	.00
236	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -058	31910006	ISABEL MILENA BASTIDAS	10044265114	ACT	172,140,000.00	31,804,730.00	.00	.00	.00	.00
237	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -002	1116271112	ISABELA SANDOVAL	10044284959	ACT	172,140,000.00	17,222,230.00	.00	.00	.00	.00
238	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -807	1144105645	ISABELLA SALAZAR GAITAN	10044265902	ACT	191,860,000.00	14,265,000.00	.00	.00	.00	.00
239	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -337	1151971151	ISABELLA VARGAS LUCERO	10044285575	ACT	197,970,000.00	14,663,330.00	.00	.00	.00	.00
240	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -602	66734841	ISMENIA ARAGON SEGURA	10044265672	ACT	198,470,000.00	16,495,370.00	.00	.00	.00	.00
241	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -702	1002862902	IVON DAHIANA BENITEZ	10044264979	ACT	172,140,000.00	18,363,800.00	.00	.00	.00	.00
242	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -202	66863238	JACKELINE CORTES PINTO	10044265094	ACT	172,140,000.00	13,440,000.00	.00	.00	.00	.00
243	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -033	1130641211	JAIBERTH MANZANO	10044264930	ACT	172,140,000.00	12,278,000.00	.00	.00	.00	.00
244	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -704	16847780	JAIME ALBERTO MELO	10044265927	ACT	185,180,000.00	21,003,137.00	.00	.00	.00	.00
245	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -705	1129575640	JAIME ENRIQUE SANDOVAL	10044265855	ACT	197,970,000.00	24,000,000.00	.00	.00	.00	.00
246	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -601	91255097	JAIME RANGEL ROA	10044265093	ACT	172,140,000.00	14,500,000.00	.00	.00	.00	.00
247	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -403	16846764	JAIR BOODER HURTADO	10044265921	ACT	198,470,000.00	15,483,428.00	.00	.00	.00	.00
248	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -807	1144093633	JAIR FERNANDO COLL	10044298090	ACT	197,970,000.00	38,810,240.00	.00	.00	.00	.00
249	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -608	1130595649	JAIRO ANDRES MORENO	10044265971	ACT	208,190,000.00	24,707,500.00	.00	.00	.00	.00
250	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -706	12988400	JAIRO FERNANDO GARCIA	10044265078	ACT	180,250,000.00	34,889,680.00	.00	.00	.00	.00
251	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -210	16743782	JAIRO HERNANDEZ DIAZ	10044265007	ACT	198,470,000.00	8,031,040.00	.00	.00	.00	.00
252	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -138	1144141135	JAMIR ADOLFO TROCHEZ	10044265905	ACT	197,970,000.00	8,800,000.00	.00	.00	.00	.00
253	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -604	73009336	JAVIER ANDRES RUA	10044265156	ACT	185,180,000.00	16,605,030.00	.00	.00	.00	.00
254	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -058	1113644127	JAZMIN MEDINA VASCO	10044265622	ACT	185,180,000.00	18,511,000.00	.00	.00	.00	.00
255	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -1002	16940054	JEAN PAUL LOPEZ OBANDO	10044298082	ACT	198,470,000.00	2,000,000.00	.00	.00	.00	.00
256	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -805	27277838	JEANETH DEL SOCORRO	10044265643	ACT	185,180,000.00	14,823,600.00	.00	.00	.00	.00
257	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -906	66971265	JEN OSORIO PERDOMO	10044265798	ACT	185,180,000.00	14,303,137.00	.00	.00	.00	.00
258	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -604	1111769385	JENIFFER ANGULO	10044298066	ACT	198,470,000.00	2,000,000.00	.00	.00	.00	.00
259	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -802	34617193	JENNIFER MONTOYA	10044264969	ACT	172,140,000.00	32,086,060.00	.00	.00	.00	.00
260	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -601	1073826317	JENNIFER RODRIGUEZ MEZA	10044297956	ACT	198,470,000.00	13,200,000.00	.00	.00	.00	.00
261	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -606	1144046615	JENNY ALEXANDRA MENDEZ	10044265067	ACT	172,140,000.00	29,969,140.00	.00	.00	.00	.00
262	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -501	52285740	JENNY DANIELA BAQUERO	10044265053	ACT	172,140,000.00	14,842,858.00	.00	.00	.00	.00
263	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -101	1144146918	JENNY FERNANDA	10044265583	ACT	185,180,000.00	20,077,943.00	.00	.00	.00	.00
264	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -303	66748432	JENNY GRACIANA	10044265906	ACT	198,470,000.00	13,673,497.00	.00	.00	.00	.00
265	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -702	38793838	JENNY MARITZA CABAL	10044265632	ACT	185,180,000.00	26,572,195.00	.00	.00	.00	.00
266	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -1004	13543199	JENNY PAOLA PARRA	10044265558	ACT	185,180,000.00	17,891,875.00	.00	.00	.00	.00
267	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -308	1143960853	JESSICA ALEJANDRA	10044265852	ACT	197,970,000.00	15,786,119.00	.00	.00	.00	.00
268	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -1005	1030639304	JESSICA PAOLA PINEDA	10044265659	ACT	185,180,000.00	17,376,005.00	.00	.00	.00	.00
269	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -603	1062311285	JESSICA XIMENA RIVERA	10044265987	ACT	209,190,000.00	.00	.00	.00	.00	.00
270	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -702	94493111	JESUS DAVID VELASQUEZ	10044265722	ACT	172,830,000.00	5,000,000.00	.00	.00	.00	.00

271	PROY-PLANICIE-5 APARTAMENTO-455	1107101421	JHAN CARLOS CORDOBA	10044295770	ACT	185,180,000.00	21,768,135.33	.00	.00	.00	.00
272	PROY-PLANICIE-3 APARTAMENTO-358	1107082654	JHENIFER ANDREA	10044265200	ACT	180,250,000.00	15,031,822.00	.00	.00	.00	.00
273	PROY-PLANICIE-5 APARTAMENTO-335	37123214	JHOANNA LEYDY CAMARGO	10044298093	ACT	197,970,000.00	12,300,000.00	.00	.00	.00	.00
274	PROY-PLANICIE-3 APARTAMENTO-400	1126808476	JHON ALEJANDRO GOMEZ	10044265198	ACT	184,680,000.00	26,065,000.00	.00	.00	.00	.00
275	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-700	1107058393	JHON ALEXANDER VILLIS	10044264983	ACT	180,250,000.00	16,967,238.00	.00	.00	.00	.00
276	PROY-PLANICIE-77 APARTAMENTO-701	1107838487	JHON ANDERSON LERMA	10044265799	ACT	185,180,000.00	44,000,000.00	.00	.00	.00	.00
277	PROY-PLANICIE-78 APARTAMENTO-706	16726195	JHON JADER PINEDA	10044298017	ACT	198,470,000.00	18,000,000.00	.00	.00	.00	.00
278	PROY-PLANICIE-9 APARTAMENTO-1007	1020841912	JHON JAIRO VIVEROS	10044298020	ACT	208,190,000.00	20,000,000.00	.00	.00	.00	.00
279	PROY-PLANICIE-9 APARTAMENTO-505	1059045462	JHON JAMES ANGULO	10044298024	ACT	198,470,000.00	22,000,000.00	.00	.00	.00	.00
280	PROY-PLANICIE-13 APARTAMENTO-405	1144032373	JHON JANER MONTENEGRO	10044265157	ACT	180,250,000.00	13,029,700.00	.00	.00	.00	.00
281	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-1004	94558107	JHONNATHAN VIVEROS	10044298098	ACT	198,470,000.00	13,905,848.00	.00	.00	.00	.00
282	PROY-PLANICIE-13 APARTAMENTO-409	1143843453	JHONNY ALEXANDER	10044265161	ACT	165,180,000.00	19,256,000.00	.00	.00	.00	.00
283	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-405	1077482424	JOCY MOSQUERA SALAZAR	10044298128	ACT	198,470,000.00	8,555,480.00	.00	.00	.00	.00
284	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-505	1144195279	JOHAN SEBASTIAN RENGIFO	10044298132	ACT	198,470,000.00	14,509,349.00	.00	.00	.00	.00
285	PROY-PLANICIE-14 APARTAMENTO-402	94488491	JOHN CARLOS SERNA	10044265540	ACT	185,180,000.00	24,976,000.00	.00	.00	.00	.00
286	PROY-PLANICIE-17 APARTAMENTO-508	1087187493	JOHN ENRIQUE GONGORA	10044265803	ACT	185,180,000.00	13,913,322.00	.00	.00	.00	.00
287	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-202	94458282	JOHN ISRAEL VALENCIA	10044265572	ACT	185,180,000.00	1,000,000.00	.00	.00	.00	.00
288	PROY-PLANICIE-15 APARTAMENTO-307	1051685775	JOHN JAIRO MUNOZ	10044298059	ACT	198,470,000.00	24,325,446.00	.00	.00	.00	.00
289	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-407	1144024111	JOHN JAIRO SATIZABAL	10044298092	ACT	197,970,000.00	11,594,000.00	.00	.00	.00	.00
290	API04-006	1111790018	JOHN JAMES GRANJA	10044265677	ACT	197,970,000.00	4,644,292.00	.00	.00	.00	.00
291	PROY-PLANICIE-15 APARTAMENTO-401	18595475	JOHN WILLIAN HERNANDEZ	10044265795	ACT	185,180,000.00	9,408,400.00	.00	.00	.00	.00
292	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-508	16831178	JONG JAIRO PALACIOS	10044265060	ACT	172,140,000.00	102,652,000.00	.00	.00	.00	.00
293	PROY-PLANICIE-13 APARTAMENTO-708	1107080295	JORDAN ARTURO	10044265190	ACT	180,250,000.00	16,500,000.00	.00	.00	.00	.00
294	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-207	14699737	JORGE ALBERTO GALEANO	10044265029	ACT	184,680,000.00	20,430,000.00	.00	.00	.00	.00
295	PROY-PLANICIE-4 APARTAMENTO-104	1006202568	JORGE ANDRES MARTINEZ	10044265586	ACT	185,180,000.00	60,045,420.00	.00	.00	.00	.00
296	PROY-PLANICIE-77 APARTAMENTO-801	1144029129	JORGE ANDRES	10044265858	ACT	198,470,000.00	23,098,363.00	.00	.00	.00	.00
297	PROY-PLANICIE-13 APARTAMENTO-501	80844083	JORGE ELIECER RUIZ	10044265163	ACT	185,180,000.00	25,221,600.00	.00	.00	.00	.00
298	PROY-PLANICIE-15 APARTAMENTO-305	16741657	JORGE IVAN HERRERA	10044265787	ACT	185,180,000.00	14,094,000.00	.00	.00	.00	.00
299	PROY-PLANICIE-17 APARTAMENTO-309	94503620	JOSE ANTONIO	10044264946	ACT	172,140,000.00	2,746,276.00	.00	.00	.00	.00
300	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-405	94533133	JOSE HERMEL CARDONA	10044298121	ACT	198,190,000.00	15,000,000.00	.00	.00	.00	.00
301	PROY-PLANICIE-17 APARTAMENTO-508	1015406105	JOSE LEONARDO ALFONSO	10044265838	ACT	197,970,000.00	18,661,907.00	.00	.00	.00	.00
302	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-701	76284047	JOSE LEONEL GIRON	10044298031	ACT	198,470,000.00	14,564,666.00	.00	.00	.00	.00
303	PROY-PLANICIE-14 APARTAMENTO-803	10144289	JOSE NESTOR CASTANO	10044265641	ACT	185,180,000.00	24,640,071.00	.00	.00	.00	.00
304	PROY-PLANICIE-13 APARTAMENTO-410	16510791	JOSE RICARDO ZUNIGA	10044265844	ACT	197,970,000.00	47,110,037.00	.00	.00	.00	.00
305	PROY-PLANICIE-15 APARTAMENTO-405	1130627656	JOSE WILBERT LOZANO	10044265915	ACT	198,470,000.00	12,174,790.00	.00	.00	.00	.00
306	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-402	1144073785	JUAN CAMILO CASTRO	10044265698	ACT	172,830,000.00	1,964,031.00	.00	.00	.00	.00
307	PROY-PLANICIE-14 APARTAMENTO-705	1143840689	JUAN CAMILO SUAREZ	10044265651	ACT	185,180,000.00	17,891,875.00	.00	.00	.00	.00
308	PROY-PLANICIE-14 APARTAMENTO-908	16887918	JUAN CARLOS RESTREPO	10044265661	ACT	180,250,000.00	26,733,328.00	.00	.00	.00	.00
309	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-501	1107094321	JUAN DANIEL RESTREPO	10044264958	ACT	172,140,000.00	8,900,000.00	.00	.00	.00	.00
310	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-302	1107064568	JUAN DAVID CRESPO	10044264939	ACT	172,140,000.00	14,424,996.00	.00	.00	.00	.00
311	PROY-PLANICIE-14 APARTAMENTO-1007	1032452509	JUAN DAVID GIL ROMERO	10044265654	ACT	185,180,000.00	17,274,328.00	.00	.00	.00	.00
312	PROY-PLANICIE-15 APARTAMENTO-707	1143874075	JUAN DAVID LOZANO	10044265784	ACT	185,180,000.00	15,973,400.00	.00	.00	.00	.00
313	PROY-PLANICIE-15 APARTAMENTO-403	1005891392	JUAN DAVID MELO TABORDA	10044265913	ACT	198,470,000.00	17,121,000.00	.00	.00	.00	.00
314	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-3126	1026578650	JUAN DAVID SUAREZ	10044298042	ACT	198,470,000.00	13,982,000.00	.00	.00	.00	.00
315	PROY-PLANICIE-13 APARTAMENTO-507	1144038385	JUAN DAVID VALENCIA	10044265814	ACT	185,180,000.00	1,000,000.00	.00	.00	.00	.00
316	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-358	75081841	JUAN ESTEBAN AMAYA	10044264995	ACT	180,250,000.00	13,993,750.00	.00	.00	.00	.00
317	PROY-PLANICIE-18 APARTAMENTO-335	1006049195	JUAN FRANCISCO MEJIA	10044298010	ACT	198,470,000.00	19,859,980.00	.00	.00	.00	.00
318	PROY-PLANICIE-13 APARTAMENTO-210	1105360802	JUAN JOSE DIAZ PARRA	10044265571	ACT	185,180,000.00	17,197,195.00	.00	.00	.00	.00
319	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-104	1125278844	JUAN JOSE HERNANDEZ	10044298113	ACT	197,970,000.00	10,450,520.00	.00	.00	.00	.00
320	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-804	1006017515	JUAN JOSE MORA TOBAR	10044265086	ACT	172,140,000.00	15,557,158.00	.00	.00	.00	.00
321	PROY-PLANICIE-18 APARTAMENTO-308	94502590	JUAN MANUEL PALOMINO	10044298043	ACT	198,470,000.00	15,741,643.00	.00	.00	.00	.00
322	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-903	1006011087	JUAN MANUEL RAMOS DIAZ	10044265711	ACT	172,830,000.00	24,986,727.00	.00	.00	.00	.00
323	PROY-PLANICIE-15 APARTAMENTO-105	1005933795	JUAN MIGUEL ROJAS	10044265931	ACT	198,470,000.00	16,594,000.00	.00	.00	.00	.00
324	PROY-PLANICIE-17 APARTAMENTO-1002	1061788462	JUAN SEBASTIAN KLINGER	10044265716	ACT	191,360,000.00	14,928,531.00	.00	.00	.00	.00
325	PROY-PLANICIE-18 APARTAMENTO-310	1143852257	JUAN SEBASTIAN PRADO	10044298062	ACT	198,470,000.00	17,873,376.00	.00	.00	.00	.00
326	PROY-PLANICIE-13 APARTAMENTO-509	51567300	JUAN MARIA HURTADO	10044265171	ACT	184,680,000.00	21,184,776.00	.00	.00	.00	.00
327	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-600	1144177052	JUANITA VANESSA MESA	10044298138	ACT	198,470,000.00	3,000,000.00	.00	.00	.00	.00
328	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-508	1151947223	JUYNNI ALEANDRA	10044265896	ACT	197,970,000.00	21,841,714.00	.00	.00	.00	.00
329	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-608	1151947223	JUYNNI ALEANDRA	10044265895	ACT	197,970,000.00	21,841,714.00	.00	.00	.00	.00
330	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-508	1151947223	JUYNNI ALEANDRA	10044265894	ACT	197,970,000.00	21,841,720.00	.00	.00	.00	.00
331	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-208	1107087057	KAREN ANDREA MUNOZ	10044298030	ACT	198,470,000.00	37,409,213.95	.00	.00	.00	.00
332	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-405	1144026875	KAREN DAIANA ORTEGA	10044265946	ACT	198,470,000.00	14,591,700.00	.00	.00	.00	.00
333	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-503	1110364566	KAREN DANIELA CHARRIA	10044265695	ACT	168,230,000.00	14,001,025.00	.00	.00	.00	.00
334	PROY-PLANICIE-17 APARTAMENTO-408	1113690513	KAREN DAYANA OTERO	10044265801	ACT	185,180,000.00	11,462,068.00	.00	.00	1,162,452.00	.00
335	PROY-PLANICIE-14 APARTAMENTO-407	1144140066	KAREN JULIE ORTIZ ANGULO	10044265613	ACT	185,180,000.00	16,615,600.00	.00	.00	.00	.00
336	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-103	1107053557	KAREN LORENA	10044265679	ACT	172,830,000.00	15,076,062.00	.00	.00	.00	.00
337	PROY-PLANICIE-18 APARTAMENTO-306	1111785656	KAREN YANITZA ROJAS	10044298103	ACT	198,470,000.00	13,440,288.00	.00	.00	5,000,000.00	.00
338	PROY-PLANICIE-13 APARTAMENTO-403	1144032427	KARINA BONILLA CUERVO	10044265579	ACT	198,470,000.00	45,000,000.00	.00	.00	.00	.00
339	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-806	1093222836	KATERYN MOLINA ARIAS	10044264993	ACT	172,140,000.00	19,443,040.00	.00	.00	.00	.00
340	PROY-PLANICIE-18 APARTAMENTO-403	1130613571	KATHERINE GONZALEZ	10044298087	ACT	197,970,000.00	6,251,186.00	.00	.00	.00	.00
341	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-1005	1130697539	KATHERINE GUERRERO	10044298139	ACT	198,470,000.00	5,000,000.00	.00	.00	.00	.00
342	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-201	1130639121	KATHERINE SOFIA MEDINA	10044265006	ACT	197,970,000.00	6,448,999.00	.00	.00	.00	.00
343	PROY-PLANICIE-18 APARTAMENTO-409	1232397360	KEILA KARINA ALVAREZ	10044298115	ACT	197,970,000.00	11,338,310.00	.00	.00	.00	.00
344	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-102	1143862200	KELLY JHOANA TABA MERA	10044265724	ACT	172,830,000.00	16,812,520.00	.00	.00	.00	.00
345	PROY-PLANICIE-13 APARTAMENTO-209	1007907686	KETLYN DAHIANA CUENU	10044265141	ACT	185,180,000.00	16,605,030.00	.00	.00	.00	.00

346	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -422	1144095082	KEVIN ANDRES GONZALEZ	10044255690	ACT	172.830.000,00	11.604.242,00	0,00	0,00	0,00
347	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -394	1111816002	KISSAY RIVAS RIOFRIO	10044285732	ACT	198.190.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00
348	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -463	1144079733	LAURA CRISTINA CUATIN	10044265625	ACT	184.680.000,00	3.246.000,00	0,00	0,00	0,00
349	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -538	1130945944	LAURA MARCELA BENITEZ	10044265957	ACT	198.470.000,00	12.528.600,00	0,00	0,00	0,00
350	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -402	1130677293	LAURA MARCELA CORNEJO	10044265154	ACT	185.180.000,00	13.169.800,00	0,00	0,00	0,00
351	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -705	1144087448	LAURASOFIA POLANCO	10044265077	ACT	172.140.000,00	17.236.462,00	0,00	0,00	0,00
352	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -510	1007240100	LAURYN ZAPATA MUÑOZ	10044265834	ACT	198.470.000,00	21.000.000,00	0,00	0,00	0,00
353	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -322	1112483208	LAYNER STID ASTUDILLO	10044265600	ACT	185.180.000,00	12.962.068,00	0,00	0,00	0,00
354	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -595	6105298	LEANDRO LOAIZA	100442955057	ACT	172.140.000,00	14.811.453,00	0,00	0,00	0,00
355	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -609	16832881	LEDY ALEXANDER ARENAS	10044264966	ACT	198.470.000,00	29.750.000,00	0,00	0,00	0,00
356	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -497	1111775373	LEIDI JOANA RAMIREZ	10044265866	ACT	198.470.000,00	4.196.133,00	0,00	0,00	0,00
357	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -707	1144207979	LEIDY CAMILA DIAZ	10044265705	ACT	172.830.000,00	14.496.434,00	0,00	0,00	0,00
358	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -1003	1144205601	LEIDY DANIELA CRUZ	10044265657	ACT	185.180.000,00	9.630.224,00	0,00	0,00	0,00
359	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -406	11113540193	LEIDY DANIELA ESPANA	10044298122	ACT	198.470.000,00	10.194.350,00	0,00	0,00	0,00
360	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -492	1130587058	LEIDY JHOANA DELGADO	10044264989	ACT	180.250.000,00	15.503.452,00	0,00	0,00	0,00
361	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -801	1107057427	LEIDY JHOANA GIRALDO	10044265914	ACT	198.470.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00
362	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -704	1130668893	LEIDY JHOANA OSPINA	10044298088	ACT	198.470.000,00	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00
363	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -656	1061731692	LEIDY JOHANA PEREZ	10044265068	ACT	172.140.000,00	59.250.000,00	0,00	0,00	0,00
364	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -495	1144199180	LEIDY JOHANA RIVERA	10044265611	ACT	185.180.000,00	17.197.195,00	0,00	0,00	0,00
365	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -494	1113786187	LEIDY LORENA OSORIO	10044265907	ACT	198.470.000,00	22.550.360,00	0,00	0,00	0,00
366	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -602	1085343827	LEIDY MANUELA URREGO	10044298100	ACT	198.470.000,00	8.904.920,00	0,00	0,00	0,00
367	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -591	1144073159	LEIDY YISETH SANCHEZ	10044298005	ACT	198.470.000,00	19.985.008,00	0,00	0,00	0,00
368	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -710	1116239823	LESLEY CAROLINA GOMEZ	10044265082	ACT	172.140.000,00	30.366.860,00	0,00	0,00	0,00
369	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -305	31945816	LIANA PATRICIA GIRALDO	10044265769	ACT	198.470.000,00	19.625.400,00	0,00	0,00	0,00
370	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -701	52377016	LIDA FERNANDA ORREGO	10044265979	ACT	198.470.000,00	16.298.137,00	0,00	0,00	0,00
371	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -1004	25547271	LIDA MILENA MORENO DAZA	10044265796	ACT	185.180.000,00	23.957.756,00	0,00	0,00	0,00
372	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -302	41917839	LIGIA GARCIA MORA	10044298116	ACT	198.470.000,00	11.590.168,00	0,00	0,00	0,00
373	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -601	1107066320	LINA MARCELA FERNANDEZ	10044265173	ACT	185.180.000,00	23.295.357,00	0,00	0,00	0,00
374	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -697	1059358416	LINA MARCELA IMBICHI	10044265179	ACT	185.180.000,00	25.221.600,00	0,00	0,00	0,00
375	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -306	38565282	LINA MARIA GIL RIVERA	10044265120	ACT	185.180.000,00	2.300.000,00	0,00	0,00	0,00
376	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -535	31711103	LINA MARIA GONZALEZ	10044265167	ACT	180.250.000,00	16.934.500,00	0,00	0,00	0,00
377	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -603	67039012	LINA MARIA ZUNIGA	10044265085	ACT	172.140.000,00	17.713.810,00	0,00	0,00	0,00
378	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -422	1059986360	LINA YAJAIRA CARBONERO	10044284929	ACT	172.140.000,00	14.700.000,00	0,00	0,00	0,00
379	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -610	1144146444	LISETH ACOSTA BURBANO	10044265182	ACT	185.180.000,00	25.215.497,00	0,00	0,00	0,00
380	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -603	1144043049	LIZETH CAROLINA VALLEJO	10044264990	ACT	172.140.000,00	14.278.200,00	0,00	0,00	0,00
381	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -658	29346858	LORENA ANDREA	10044298078	ACT	198.470.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00
382	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -803	1144082157	LORENA GOMEZ REINA	10044265707	ACT	172.330.000,00	14.954.095,00	0,00	0,00	0,00
383	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -535	32859955	LORENA SOFIA BLANCO	10044264942	ACT	172.140.000,00	22.257.000,00	0,00	0,00	0,00
384	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -1005	1007753322	LORENTH DAHIANNA	10044285752	ACT	191.360.000,00	19.565.271,00	0,00	0,00	0,00
385	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -701	1113648113	LORENZA RIVAS HINOJOSA	10044285013	ACT	172.140.000,00	37.836.117,00	0,00	0,00	0,00
386	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -604	67006071	LORETA ARROYO OROBIO	10044265927	ACT	198.470.000,00	6.194.000,00	0,00	0,00	0,00
387	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -405	67009928	LUCELLY DIAZ VELASQUEZ	10044265595	ACT	185.180.000,00	17.891.875,00	0,00	0,00	0,00
388	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -493	1143950481	LUIGI MAURICIO ESTUPINAN	10044298025	ACT	198.470.000,00	21.496.895,00	0,00	0,00	0,00
389	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -398	6108139	LUIS ALFONSO GONGORA	10044265851	ACT	197.970.000,00	13.280.330,00	0,00	0,00	0,00
390	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -554	94524309	LUIS ALVARO CIFUENTES	10044265782	ACT	185.180.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
391	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -408	96362480	LUIS ARLEY PERDOMO	10044265798	ACT	198.470.000,00	19.857.548,00	0,00	0,00	0,00
392	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -602	16514984	LUIS ARTURO LERMA	10044265912	ACT	198.470.000,00	10.535.000,00	0,00	0,00	0,00
393	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -454	1087705192	LUIS EDER ANGULO OCCORO	10044298079	ACT	208.190.000,00	10.486.000,00	0,00	0,00	0,00
394	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -599	1107039926	LUIS EDUARDO MONTAÑO	10044298125	ACT	198.470.000,00	35.168.602,00	0,00	0,00	0,00
395	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -1001	1111787192	LUIS EDUARDO VALENCIA	10044265807	ACT	185.180.000,00	12.625.016,00	0,00	0,00	0,00
396	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -607	1143952564	LUIS ENRIQUE BARRAGAN	10044285069	ACT	172.140.000,00	30.635.000,00	0,00	0,00	0,00
397	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -101	1005829522	LUIS ENRIQUE VALENCIA	10044299004	ACT	198.470.000,00	18.000.000,00	0,00	0,00	0,00
398	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -526	94427046	LUIS FELIPE RAMIREZ	10044263596	ACT	185.180.000,00	4.100.000,00	0,00	0,00	0,00
399	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -523	94041532	LUIS FERNANDO AGUILAR	10044298081	ACT	198.470.000,00	11.590.000,00	0,00	0,00	0,00
400	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -729	16452806	LUIS FERNANDO ARIAS	10044264986	ACT	185.180.000,00	9.753.000,00	0,00	0,00	0,00
401	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -396	1592897	LUIS OMAR PONCE	10044265772	ACT	185.180.000,00	26.200.000,00	0,00	0,00	0,00
402	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -536	1107514896	LUISA DANIELA CAMINO	10044264972	ACT	172.140.000,00	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00
403	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -335	38644829	LUISA FERNANDA ALZATE	10044265137	ACT	180.250.000,00	28.037.504,00	0,00	0,00	0,00
404	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -410	38757385	LUISA FERNANDA ARENAS	10044265162	ACT	185.180.000,00	12.200.000,00	0,00	0,00	0,00
405	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -522	1144053090	LUISA FERNANDA DIAZ	10044265054	ACT	172.140.000,00	23.822.661,00	0,00	0,00	0,00
406	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -703	1062309319	LUISA FERNANDA GOMEZ	10044298055	ACT	208.190.000,00	7.170.173,00	0,00	0,00	0,00
407	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -101	1111804326	LUISA FERNANDA MARTINEZ	10044285840	ACT	197.970.000,00	11.255.969,00	0,00	0,00	0,00
408	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -491	1111804326	LUISA FERNANDA MARTINEZ	10044285841	ACT	197.970.000,00	7.553.969,00	0,00	0,00	0,00
409	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -610	1125678217	LUISA FERNANDA MEJIA	10044285072	ACT	172.140.000,00	27.044.452,00	0,00	0,00	0,00
410	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -569	1116236607	LUISA MARIA REINA CUENU	10044298014	ACT	198.470.000,00	9.200.000,00	0,00	0,00	0,00
411	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -291	29180357	LUZ ADRIANA GRAJALES	10044298047	ACT	198.470.000,00	25.923.899,00	0,00	0,00	0,00
412	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -592	42081253	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ	10044265616	ACT	185.180.000,00	17.197.195,00	0,00	0,00	0,00
413	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -537	1113667808	LUZ ANGELA RIVERA	10044265815	ACT	185.180.000,00	7.411.000,00	0,00	0,00	0,00
414	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -369	1144069365	LUZ KARIME MOLINA PATINO	10044297997	ACT	198.470.000,00	19.857.548,00	0,00	0,00	0,00
415	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -356	66742656	LUZ MARINA BUSTAMANTE	10044264943	ACT	185.180.000,00	24.928.000,00	0,00	0,00	0,00
416	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -592	31943491	LUZ MARINA CASTANO	10044298123	ACT	208.190.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00
417	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -356	34552507	LUZ MARY JARAMILLO	10044265757	ACT	185.180.000,00	17.000.000,00	0,00	0,00	0,00
418	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -397	31984251	LUZ MERY PONCE ASPRILLA	10044265773	ACT	185.180.000,00	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00
419	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -491	1143966898	MACOLL DANIELA VIVEROS	10044265998	ACT	197.970.000,00	14.536.700,00	0,00	0,00	0,00
420	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -590	66943444	MADELEYS CORTES	10044298136	ACT	198.470.000,00	19.196.547,96	0,00	0,00	0,00

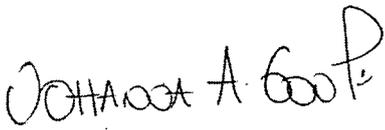
421	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-499	1143996033	MAIRA FERNANDA MAGIN	10044264553	ACT	120,750,000.00	12,877,943.00	.00	.00	.00	.00
422	PROY-PLANICIE-18 APARTAMENTO-691	1192893175	MAIRON JOMXY ENRIQUEZ	10044265027	ACT	198,470,000.00	12,782,000.00	.00	.00	.00	.00
423	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-1502	1144105311	MANUEL JOSE CARVAJAL	10044265714	ACT	172,830,000.00	9,956,161.00	.00	.00	.00	.00
424	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-768	1143835196	MARCELA ALVAREZ	10044265080	ACT	172,140,000.00	15,181,580.00	.00	.00	.00	.00
425	PROY-PLANICIE-10 APARTAMENTO-769	1143835196	MARCELA ALVAREZ	10044265081	ACT	172,140,000.00	15,181,580.00	.00	.00	.00	.00
426	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-492	34639933	MARCELA XIMENA ORTIZ	10044265118	ACT	172,140,000.00	29,000,000.00	.00	.00	.00	.00
427	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-485	1130604710	MARGARITA MARIA	10044265788	ACT	184,880,000.00	16,069,938.00	.00	.00	.00	.00
428	PROY-PLANICIE-15 APARTAMENTO-391	1002372493	MARGENN SHARICK	10044265854	ACT	197,970,000.00	11,336,000.00	.00	.00	.00	.00
429	PROY-PLANICIE-18 APARTAMENTO-497	66945864	MARGY EMILCE RIOFRIO	10044298071	ACT	198,470,000.00	14,329,278.58	.00	.00	.00	.00
430	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-1061	1125281990	MARIA ALEJANDRA CALDAS	10044265891	ACT	197,970,000.00	23,825,892.00	.00	.00	.00	.00
431	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-593	1144087909	MARIA ALEJANDRA	10044265095	ACT	172,140,000.00	11,814,820.00	.00	.00	.00	.00
432	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-658	1002821139	MARIA CAMILA	10044298022	ACT	197,970,000.00	18,397,432.00	.00	.00	.00	.00
433	PROY-PLANICIE-14 APARTAMENTO-564	1115091876	MARIA CAMILA JARAMILLO	10044265618	ACT	185,186,000.00	2,050,000.00	.00	.00	.00	.00
434	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-706	1144056800	MARIA CATALINA ERAZO	10044298108	ACT	198,470,000.00	22,000,000.00	.00	.00	.00	.00
435	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-458	31849431	MARIA CLEMENCIA	10044265882	ACT	197,970,000.00	13,867,105.00	.00	.00	.00	.00
436	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-804	31943144	MARIA CRISTINA	10044264991	ACT	172,140,000.00	26,200,000.00	.00	.00	.00	.00
437	PROY-PLANICIE-18 APARTAMENTO-1163	31911778	MARIA DEL PILAR CAICEDO	10044298110	ACT	197,970,000.00	.00	.00	.00	.00	.00
438	PROY-PLANICIE-15 APARTAMENTO-559	667655743	MARIA EUGENIA LONDONO	10044265881	ACT	197,970,000.00	129,970,000.00	.00	.00	.00	.00
439	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-697	47145	MARIA FERNANDA CARRILLO	10044265709	ACT	172,830,000.00	12,650,000.00	.00	.00	.00	.00
440	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-497	1143927698	MARIA FERNANDA OSORIO	10044264964	ACT	198,470,000.00	14,330,216.00	.00	.00	.00	.00
441	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-853	66688841	MARIA FERNANDA	10044298035	ACT	198,470,000.00	18,440,036.00	.00	.00	.00	.00
442	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-491	31890563	MARIA IGNACIA GRIJALBA	10044297990	ACT	198,470,000.00	21,841,720.00	.00	.00	.00	.00
443	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-456	1130673763	MARIA JOHANNA VALDES	10044265048	ACT	185,180,000.00	20,872,568.00	.00	.00	.00	.00
444	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-404	1144093180	MARIA JOSE SERRANO	10044265046	ACT	172,140,000.00	42,157,000.00	.00	.00	.00	.00
445	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-504	66652894	MARIA LUZ SILVA GONZALEZ	10044264998	ACT	172,140,000.00	18,363,800.00	.00	.00	.00	.00
446	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-855	31938293	MARIA NUBIA CHAUX CRUZ	10044265087	ACT	172,140,000.00	29,938,280.00	.00	.00	.00	.00
447	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-353	31861667	MARIA OFELIA ESCUDERO	10044264940	ACT	172,140,000.00	18,600,000.00	.00	.00	.00	.00
448	PROY-PLANICIE-14 APARTAMENTO-606	1116281566	MARIA PAULA ARANGO	10044265667	ACT	185,180,000.00	12,146,450.00	.00	.00	.00	.00
449	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-897	66953589	MARIA TERESA HENAO	10044298067	ACT	198,470,000.00	16,385,252.00	.00	.00	.00	.00
450	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-493	1075237578	MARIA TERESA RODRIGUEZ	10044264950	ACT	172,140,000.00	21,205,648.00	.00	.00	.00	.00
451	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-354	31834777	MARIA VIRGINIA RUIZ	10044265763	ACT	185,180,000.00	24,577,050.00	.00	.00	.00	.00
452	PROY-PLANICIE-13 APARTAMENTO-758	27126661	MARIA YAMILE QUINONES	10044265684	ACT	185,180,000.00	18,048,130.00	.00	.00	.00	.00
453	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-492	25364736	MARIA YULIER BALANTA	10044265974	ACT	208,190,000.00	22,000,000.00	.00	.00	.00	.00
454	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-697	1059915957	MARIAM DIDY RENDON RUIZ	10044265701	ACT	172,830,000.00	15,460,465.00	.00	.00	.00	.00
455	PROY-PLANICIE-18 APARTAMENTO-210	66921325	MARIBEL MORENO CASTRO	10044298105	ACT	198,470,000.00	16,918,000.00	.00	.00	.00	.00
456	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-593	1107098722	MARILLYN CAMPO	10044264960	ACT	172,140,000.00	17,900,000.00	.00	.00	.00	.00
457	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-599	31479332	MARISOL PANTOJA	10044265959	ACT	208,190,000.00	2,000,000.00	.00	.00	.00	.00
458	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-392	31915508	MARITZA MANRIQUE SARRIA	10044265951	ACT	198,470,000.00	14,440,000.00	.00	.00	.00	.00
459	PROY-PLANICIE-14 APARTAMENTO-794	66847117	MARITZA PRETEL	10044265634	ACT	185,180,000.00	18,437,904.00	.00	.00	.00	.00
460	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-106	34512674	MARTHA CECILIA MANCILLA	10044298086	ACT	198,470,000.00	20,818,035.00	.00	.00	.00	.00
461	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-591	66858332	MARTHA XIMENA ROA	10044265925	ACT	198,470,000.00	59,541,000.00	.00	.00	.00	.00
462	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-309	80369660	MARTIN NEBARDO DUQUE	10044298147	ACT	208,190,000.00	8,841,137.00	.00	.00	.00	.00
463	PROY-PLANICIE-14 APARTAMENTO-753	1077645412	MARVIN JAIR ANCHICO	10044265638	ACT	180,250,000.00	14,184,664.00	.00	.00	.00	.00
464	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-765	29111646	MARY CRISTINA VALLEJO	10044265760	ACT	185,180,000.00	27,454,670.00	.00	.00	.00	.00
465	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-102	20736500	MARIA ANGELA PENA DE	10044265014	ACT	172,140,000.00	15,018,199.00	.00	.00	.00	.00
466	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-599	94512037	MAURICIO AGUIRRE REINA	10044265061	ACT	172,140,000.00	68,642,000.00	.00	.00	.00	.00
467	PROY-PLANICIE-15 APARTAMENTO-691	16845787	MAURICIO OCHOA NAVIA	10044265817	ACT	185,180,000.00	.00	.00	.00	.00	.00
468	PROY-PLANICIE-15 APARTAMENTO-697	16845787	MAURICIO OCHOA NAVIA	10044265818	ACT	185,180,000.00	.00	.00	.00	.00	.00
469	PROY-PLANICIE-15 APARTAMENTO-791	16845787	MAURICIO OCHOA NAVIA	10044265815	ACT	185,180,000.00	.00	.00	.00	.00	.00
470	PROY-PLANICIE-15 APARTAMENTO-792	16845787	MAURICIO OCHOA NAVIA	10044265816	ACT	185,180,000.00	.00	.00	.00	.00	.00
471	PROY-PLANICIE-18 APARTAMENTO-855	1144154777	MAURICIO PENUELA	10044298013	ACT	198,470,000.00	9,000,000.00	.00	.00	.00	.00
472	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-1061	1144054966	MAXIMILIANO LAMPREA	10044265103	ACT	172,140,000.00	29,427,000.00	.00	.00	.00	.00
473	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-791	67016929	MAYERLIN SANCHEZ ROA	10044264978	ACT	172,140,000.00	18,509,712.00	.00	.00	.00	.00
474	PROY-PLANICIE-14 APARTAMENTO-351	1144065898	MAYRA ALEJANDRA	10044265599	ACT	180,250,000.00	16,931,815.00	.00	.00	.00	.00
475	PROY-PLANICIE-15 APARTAMENTO-497	1144150179	MAYRA ALEXANDRA RENZA	10044265859	ACT	198,470,000.00	6,000,000.00	.00	.00	.00	.00
476	PROY-PLANICIE-14 APARTAMENTO-503	1144026869	MELISSA MELLIZO VALENCIA	10044265669	ACT	184,680,000.00	9,875,452.00	.00	.00	.00	.00
477	PROY-PLANICIE-18 APARTAMENTO-709	1144192566	MICHEL ANDREA PANTOJA	10044298129	ACT	198,470,000.00	12,654,375.00	.00	.00	.00	.00
478	PROY-PLANICIE-14 APARTAMENTO-697	1144139746	MICHEL CAROLINA PARRA	10044265629	ACT	185,180,000.00	19,714,588.00	.00	.00	.00	.00
479	PROY-PLANICIE-14 APARTAMENTO-591	1113636667	MIGUEL ANGEL BALBUENA	10044265647	ACT	185,180,000.00	7,411,000.00	.00	.00	.00	.00
480	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-354	1109559862	MIGUEL ANGEL JOHNSON	10044265867	ACT	197,970,000.00	13,920,000.00	.00	.00	.00	.00
481	PROY-PLANICIE-11 APARTAMENTO-801	1116238412	MILLER LANDY MENA	10044264988	ACT	172,140,000.00	37,170,218.00	.00	.00	.00	.00
482	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-610	1094888123	MONICA ANDREA RINCON	10044298095	ACT	198,470,000.00	14,330,216.00	.00	.00	.00	.00
483	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-791	66992170	MONICA BIBIANA ACOSTA	10044265073	ACT	180,250,000.00	28,434,776.00	.00	.00	.00	.00
484	PROY-PLANICIE-17 APARTAMENTO-498	31790225	MONICA DAZA ARIAS	10044265922	ACT	198,470,000.00	22,000,000.00	.00	.00	.00	.00
485	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-393	51926709	MONICA IBANEZ ARANA	10044265035	ACT	172,140,000.00	28,622,908.00	.00	.00	.00	.00
486	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-1003	34566825	MONICA LILIANA BENITEZ	10044265919	ACT	198,470,000.00	10,611,579.00	.00	.00	.00	.00
487	PROY-PLANICIE-17 APARTAMENTO-793	1144046321	MONICA LORENA PATINO	10044285009	ACT	208,190,000.00	2,625,042.00	.00	.00	.00	.00
488	PROY-PLANICIE-15 APARTAMENTO-192	1143926653	MONICA MERCADO	10044265868	ACT	197,970,000.00	24,000,000.00	.00	.00	.00	.00
489	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-593	28151868	MONICA ROCIO OREJARENA	10044265055	ACT	172,140,000.00	24,935,333.00	.00	.00	.00	.00
490	PROY-PLANICIE-12 APARTAMENTO-493	1144056166	MUNIRA ABUD MEJIA	10044265045	ACT	172,140,000.00	9,000,000.00	.00	.00	.00	.00
491	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-901	66852661	MYRIAM MURIEL CALVO	10044298050	ACT	198,470,000.00	19,994,572.00	.00	.00	.00	.00
492	PROY-PLANICIE-16 APARTAMENTO-901	1130664774	NATALIA EUGENIA AUX	10044265886	ACT	197,970,000.00	17,873,376.00	.00	.00	.00	.00
493	PROY-PLANICIE-10 APARTAMENTO-303	1085246848	NATALY FIGUEROA	10044265145	ACT	180,250,000.00	18,000,000.00	.00	.00	.00	.00
494	PROY-PLANICIE-14 APARTAMENTO-997	67028908	NATHALY CUENCA CRUZ	10044265653	ACT	185,180,000.00	9,638,504.00	.00	.00	.00	.00
495	PROY-PLANICIE-19 APARTAMENTO-508	1130586788	NATHALY GIRALDO RIVERA	10044297999	ACT	198,470,000.00	22,550,360.00	.00	.00	.00	.00

496	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -109	1130666102	NATHALY QUIROZ RAMOS	10044265727	ACT	207,190,000.00	7,373,602.00	.00	.00	.00	.00
497	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -798	1143986351	NATHALYA MARULANDA	10044265833	ACT	185,180,000.00	7,310,000.00	.00	.00	.00	.00
498	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -397	1107512752	NAZLY YIJAN MERCADO	10044265721	ACT	172,830,000.00	14,222,976.00	.00	.00	.00	.00
499	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -897	94429977	NELSON ANDRES	10044298074	ACT	198,470,000.00	33,163,310.00	.00	.00	.00	.00
500	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -707	16464023	NESTOR ANTONIO RAMIREZ	10044298033	ACT	198,470,000.00	27,444,304.00	.00	.00	.00	.00
501	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -1004	1144039252	NICOLÁS HERRERA	10044265106	ACT	172,140,000.00	25,484,484.00	.00	.00	.00	.00
502	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -708	1005981249	NICOLLE DANISSA MANZANO	10044265636	ACT	185,180,000.00	16,120,000.00	.00	.00	.00	.00
503	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -394	66829651	NIDIA YANETH CASTILLO	10044265790	ACT	185,180,000.00	15,037,400.00	.00	.00	1,079,800.00	.00
504	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -394	48621109	NILSA MARY VILLEGAS	10044265965	ACT	208,190,000.00	4,971,400.00	.00	.00	.00	.00
505	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -297	29157141	NORALSA SERNA MUÑOZ	10044265968	ACT	208,190,000.00	10,246,090.00	.00	.00	.00	.00
506	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -703	25371394	NORELBA DIAZ DIAZ	10044265075	ACT	172,140,000.00	19,771,166.00	.00	.00	.00	.00
507	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -705	31498716	NYDIA CANO GARCIA	10044265175	ACT	180,250,000.00	18,600,000.00	.00	.00	.00	.00
508	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -291	1144128286	OLIVER JAIR ARROYO	10044265538	ACT	198,470,000.00	10,376,444.00	.00	.00	.00	.00
509	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -397	94392249	OSCAR ALONSO HERRERA	10044264944	ACT	185,180,000.00	17,632,000.00	.00	.00	.00	.00
510	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -398	1053854898	OSCAR EDUARDO	10044298012	ACT	198,470,000.00	18,587,520.00	.00	.00	.00	.00
511	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -609	16786925	OSCAR MARINO CAICEDO	10044265901	ACT	197,970,000.00	42,248,437.00	.00	.00	.00	.00
512	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -810	1144034736	OSCAR MIGUEL	10044298130	ACT	198,470,000.00	11,948,000.00	.00	.00	.00	.00
513	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -702	66959473	PAOLA ANDREA FLOREZ	10044265074	ACT	172,140,000.00	14,399,775.00	.00	.00	.00	.00
514	APT-4-601	67028212	PAOLA ANDREA GONZALEZ	10044298102	ACT	197,970,000.00	16,390,838.00	.00	.00	.00	.00
515	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -891	31995063	PAOLA ANDREA GUZMAN	10044265823	ACT	185,180,000.00	16,700,000.00	.00	.00	.00	.00
516	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -893	1107516552	PAOLA ANDREA MARTINEZ	10044298795	ACT	198,470,000.00	16,000,000.00	.00	.00	.00	.00
517	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -391	1114729663	PAOLA ANDREA MENESES	10044285143	ACT	185,180,000.00	26,700,000.00	.00	.00	.00	.00
518	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -296	1144134865	PAOLA ANDREA MORENO	10044265885	ACT	197,970,000.00	16,695,500.00	.00	.00	.00	.00
519	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -397	29351557	PAOLA ANDREA	10044265939	ACT	191,860,000.00	8,383,018.00	.00	.00	.00	.00
520	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -294	38471981	PAOLA ANDREA VALENCIA	10044265594	ACT	185,180,000.00	12,558,836.00	.00	.00	.00	.00
521	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -707	31307979	PAOLA ANDREA VELASCO	10044254884	ACT	172,140,000.00	18,367,600.00	.00	.00	.00	.00
522	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -293	1144083803	PAULA ANDREA CLAVIJO	10044265116	ACT	172,140,000.00	18,000,000.00	.00	.00	.00	.00
523	PROY-PLANICIE-T8 APARTAMENTO -708	1144080047	PEDRO JOSÉ GARCIA	10044264985	ACT	172,140,000.00	19,339,000.00	.00	.00	.00	.00
524	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -893	16733541	PHANOR HERNAN REINA	10044264970	ACT	172,140,000.00	29,900,000.00	.00	.00	.00	.00
525	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -391	71614979	RANULFO ÓROBIO TRUQUE	10044265909	ACT	198,470,000.00	14,997,930.00	.00	.00	1,297,930.00	.00
526	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -298	14837688	RAUL ALEXIS PINEDA	10044265917	ACT	198,470,000.00	10,220,144.00	.00	.00	.00	.00
527	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -1003	16741608	RAUL ARIAS TORRES	10044298038	ACT	198,470,000.00	21,841,720.00	.00	.00	.00	.00
528	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -893	94494286	RICARDO ALONSO PEÑA	10044265165	ACT	180,250,000.00	25,878,910.00	.00	.00	.00	.00
529	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -608	1144075392	RICARDO AMAYA ARANGO	10044265890	ACT	197,970,000.00	25,810,064.00	.00	.00	.00	.00
530	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -899	940684396	RICARDO BOLANOS PEREZ	10044265929	ACT	198,470,000.00	14,564,666.00	.00	.00	.00	.00
531	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -295	31913958	ROCIO SANCHEZ LASSO	10044265027	ACT	172,140,000.00	26,029,950.00	.00	.00	.00	.00
532	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -899	1126966596	RONALD JASSIR DURAN	10044298077	ACT	198,470,000.00	16,385,252.00	.00	.00	.00	.00
533	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -410	1087207284	ROSA CAMILA LOBOA	10044298053	ACT	208,190,000.00	7,170,150.00	.00	.00	.00	.00
534	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -505	1144050483	ROSA HEBENY GOMEZ	10044265756	ACT	185,180,000.00	15,037,969.00	.00	.00	.00	.00
535	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -638	31955084	ROSANA CASTAÑO PADILLA	10044265959	ACT	208,190,000.00	40,000,000.00	.00	.00	.00	.00
536	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -110	16940639	ROSEMBERG BUITRAGO	10044265933	ACT	198,470,000.00	22,550,360.00	.00	.00	.00	.00
537	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -810	31448666	ROSMERY ARISMENDI	10044264977	ACT	180,250,000.00	75,612,000.00	.00	.00	1,658,000.00	.00
538	PROY-PLANICIE-T7 APARTAMENTO -507	1004189474	ROSMY KARINA ORBES	10044265004	ACT	198,470,000.00	19,374,790.00	.00	.00	.00	.00
539	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -491	66737273	RUBIELA ARBOLEDA	10044265910	ACT	198,470,000.00	14,600,000.00	.00	.00	.00	.00
540	3-904	31832794	RUBY BETANCOURT	10044265123	ACT	198,470,000.00	23,577,878.00	.00	.00	.00	.00
541	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -703	31986650	SANDRA ANNKA DIAZ	10044298098	ACT	198,470,000.00	19,857,548.00	.00	.00	.00	.00
542	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -295	1127240332	SANDRA DHAYAN MUNOZ	10044264932	ACT	172,140,000.00	24,738,445.00	.00	.00	.00	.00
543	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -503	1144143951	SANDRA GIOVANY	10044265824	ACT	185,180,000.00	13,574,904.00	.00	.00	.00	.00
544	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -296	67013262	SANDRA LILIANA CONDE	10044298141	ACT	198,470,000.00	4,400,000.00	.00	.00	.00	.00
545	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -497	67040566	SANDRA MILENA DURAN	10044265159	ACT	185,180,000.00	15,388,540.00	.00	.00	.00	.00
546	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -101	31792909	SANDRA MILENA GUEVARA	10044265847	ACT	198,470,000.00	15,000,000.00	.00	.00	.00	.00
547	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -1001	67017161	SANDRA PATRICIA GIL	10044265655	ACT	185,180,000.00	42,000,000.00	.00	.00	.00	.00
548	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -697	66825073	SANDRA PATRICIA	10044265946	ACT	207,190,000.00	21,000,000.00	.00	.00	.00	.00
549	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -653	22479424	SANDRA PATRICIA PASO	10044265065	ACT	172,140,000.00	33,060,000.00	.00	.00	.00	.00
550	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -493	1111763850	SANDRA PATRICIA RUIZ	10044265908	ACT	197,970,000.00	18,397,432.00	.00	.00	.00	.00
551	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -299	31958338	SANDRA PATRICIA	10044265718	ACT	185,180,000.00	48,796,772.00	.00	.00	.00	.00
552	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -398	38553413	SANDRA PEDROZA CANO	10044265150	ACT	180,250,000.00	19,357,400.00	.00	.00	.00	.00
553	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -191	25365213	SARA EVA DUQUE APONZA	10044265128	ACT	197,970,000.00	20,074,760.00	.00	.00	.00	.00
554	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -507	1144090936	SARA MILEYDY VALENCIA	10044265059	ACT	180,250,000.00	18,640,000.00	.00	.00	1,102,500.00	.00
555	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -310	1113540922	SEBASTIAN ARANGO	10044265042	ACT	172,140,000.00	30,366,860.00	.00	.00	.00	.00
556	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -105	1005873456	SEBASTIAN PEREZ	10044298060	ACT	197,970,000.00	14,083,787.00	.00	.00	.00	.00
557	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -510	12913912	SEGUNDO ZABULON	10044264967	ACT	172,140,000.00	15,955,600.00	.00	.00	.00	.00
558	PROY-PLANICIE-T4 APARTAMENTO -202	6335093	SERGIO EDUARDO RAMIREZ	10044265592	ACT	198,470,000.00	9,530,585.00	.00	.00	.00	.00
559	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -604	1144155320	SERGIO HERNAN MENDOZA	10044265775	ACT	185,180,000.00	23,877,478.00	.00	.00	.00	.00
560	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -566	1151934788	SHIARA RECAMAN OROZCO	10044265058	ACT	172,140,000.00	24,633,280.00	.00	.00	539,580.00	.00
561	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -410	31536659	SILVIA VIVEROS	10044265052	ACT	172,140,000.00	22,484,484.00	.00	.00	.00	.00
562	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -602	1113786232	SIMON HAEUSLER JIMENEZ	10044265064	ACT	172,140,000.00	35,000,000.00	.00	.00	.00	.00
563	PROY-PLANICIE-T9 APARTAMENTO -496	1033696811	SINDY DAYAN MARTINEZ	10044298119	ACT	208,190,000.00	9,560,000.00	.00	.00	.00	.00
564	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -394	31978029	SONIA DOLLY BEDOYA ALVIZ	10044264941	ACT	172,140,000.00	17,714,005.00	.00	.00	.00	.00
565	PROY-PLANICIE-T3 APARTAMENTO -399	67014322	SORANY MILLAN ALVAREZ	10044265151	ACT	180,250,000.00	17,537,504.00	.00	.00	.00	.00
566	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -1005	1144071127	STEFANIA ESPITIA	10044265107	ACT	172,140,000.00	21,259,400.00	.00	.00	.00	.00
567	PROY-PLANICIE-T1 APARTAMENTO -294	1234197021	STEVEN HOYOS PARRA	10044264931	ACT	172,140,000.00	17,000,000.00	.00	.00	.00	.00
568	PROY-PLANICIE-T6 APARTAMENTO -105	1113517782	STIVEN ENRIQUEZ	10044265837	ACT	197,970,000.00	23,715,800.00	.00	.00	.00	.00
569	PROY-PLANICIE-T5 APARTAMENTO -297	38566919	SULAY BRITTO RESTREPO	10044265779	ACT	185,180,000.00	14,893,400.00	.00	.00	.00	.00
570	PROY-PLANICIE-T2 APARTAMENTO -399	1028600665	SUSAN STACEY VALENCIA	10044265031	ACT	172,140,000.00	6,934,612.00	.00	.00	.00	.00

571	PROY_PLANCIE-T3 APARTAMENTO-629	1107521121	TAMARA PEREZ ROA	10044265577	ACT	198 140,000.00	16,295 000.00	.00	.00	.00	.00
572	PROY_PLANCIE-T6 APARTAMENTO-259	1010120672	TANIA QUINTERO	100442655941	ACT	191,860,000.00	20,212,500.00	.00	.00	.00	.00
573	PROY_PLANCIE-T2 APARTAMENTO-1006	1144030566	TATIANA VELASQUEZ TOVAR	10044265108	ACT	172,140,000.00	15,010,700.00	.00	.00	.00	.00
574	LOCAL T3-10	440002	TIMON WERNER JOHANNES	100442655997	ACT	267,540,000.00	.00	.00	.00	.00	.00
575	PROY_PLANCIE-T1 APARTAMENTO-703	1107086007	VALENTINA GUZMAN	10044264980	ACT	172,140,000.00	2,013,000.00	.00	.00	.00	.00
576	PROY_PLANCIE-T3 APARTAMENTO-802	1143864516	VALENTINA MARROQUIN	10044265568	ACT	185,180,000.00	20,150,000.00	.00	.00	.00	.00
577	PROY_PLANCIE-T4 APARTAMENTO-604	1007476346	VALENTINA SAAVEDRA	10044265612	ACT	185,180,000.00	16,288,000.00	.00	.00	.00	.00
578	PROY_PLANCIE-T2 APARTAMENTO-392	1151963931	VALENTINA SATIZABAL	10044265034	ACT	180,250,000.00	33,716,130.00	.00	.00	.00	.00
579	PROY_PLANCIE-T4 APARTAMENTO-824	1062320409	VALERIA AGUILAR GOMEZ	10044265642	ACT	185,180,000.00	5,189,364.00	.00	.00	.00	.00
580	PROY_PLANCIE-T6 APARTAMENTO-605	1144178624	VALERIA ESCOBAR	10044265700	ACT	185,180,000.00	19,559,600.00	.00	.00	.00	.00
581	PROY_PLANCIE-T2 APARTAMENTO-104	1144096737	VALERIA PRADO LEMOS	10044265016	ACT	172,140,000.00	17,634,234.00	.00	.00	.00	.00
582	PROY_PLANCIE-T7 APARTAMENTO-1003	1143866619	VALERY ANDRADE BERRIO	10044265835	ACT	197,970,000.00	14,408,363.00	.00	.00	.00	.00
583	PROY_PLANCIE-T3 APARTAMENTO-603	1144208439	VANESSA AYALA GIRALDO	10044265809	ACT	185,180,000.00	4,701,200.00	.00	.00	.00	.00
584	PROY_PLANCIE-T4 APARTAMENTO-403	10549863	VICTOR FELIPE CERON	10044265675	ACT	198,470,000.00	13,447,000.00	.00	.00	.00	.00
585	PROY_PLANCIE-T6 APARTAMENTO-234	16717200	VICTOR HUGO RUIZ	10044265762	ACT	185,180,000.00	24,577,050.00	.00	.00	.00	.00
586	PROY_PLANCIE-T7 APARTAMENTO-601	31251816	VIOLETH GONZALEZ	10044265829	ACT	185,180,000.00	12,481,000.00	.00	.00	.00	.00
587	PROY_PLANCIE-T9 APARTAMENTO-207	1004609387	VIVIAN FERNANDA CHEME	10044269805	ACT	198,470,000.00	14,000,000.00	.00	.00	.00	.00
588	PROY_PLANCIE-T5 APARTAMENTO-106	1125273333	VIVIANA ANDREA GIL	10044265806	ACT	185,180,000.00	12,183,589.00	.00	.00	.00	.00
589	PROY_PLANCIE-T8 APARTAMENTO-531	67030571	VIVIANA MUTIS HURTADO	10044298073	ACT	198,470,000.00	12,200,041.00	.00	.00	.00	.00
590	PROY_PLANCIE-T6 APARTAMENTO-465	67025814	VIVIANA SUELTO MONTALVO	10044265047	ACT	172,140,000.00	28,491,368.00	.00	.00	.00	.00
591	PROY_PLANCIE-T8 APARTAMENTO-810	38644517	VIVIANA VANESSA PUENTES	10044298107	ACT	198,470,000.00	10,376,444.00	.00	.00	.00	.00
592	PROY_PLANCIE-T9 APARTAMENTO-1008	503263	WALTER CAMILO OYOLA	10044298041	ACT	198,470,000.00	16,385,252.00	.00	.00	.00	.00
593	PROY_PLANCIE-T6 APARTAMENTO-806	8025801	WALTER PORRAS	10044265720	ACT	172,830,000.00	22,660,000.00	.00	.00	.00	.00
594	PROY_PLANCIE-T6 APARTAMENTO-301	1007907561	WENDY ELOISSA	10044298061	ACT	198,470,000.00	19,525,000.00	.00	.00	.00	.00
595	PROY_PLANCIE-T7 APARTAMENTO-336	1144066687	WENDY LOREY MARTINEZ	10044265963	ACT	201,260,000.00	27,000,000.00	.00	.00	.00	.00
596	PROY_PLANCIE-T7 APARTAMENTO-606	1111792388	WENDY TATIANA	10044265753	ACT	185,180,000.00	4,200,000.00	.00	.00	.00	.00
597	PROY_PLANCIE-T3 APARTAMENTO-797	10293019	WILDER PAZ ORDÓNEZ	10044265189	ACT	185,180,000.00	18,610,800.00	.00	.00	.00	.00
598	PROY_PLANCIE-T5 APARTAMENTO-501	11317219	WILLIAM GERMAN DUQUE	10044265892	ACT	197,970,000.00	3,300,000.00	.00	.00	.00	.00
599	PROY_PLANCIE-T7 APARTAMENTO-109	1107529539	WILMER DAVID GUARIN	10044265976	ACT	201,260,000.00	7,559,810.00	.00	.00	.00	.00
600	PROY_PLANCIE-T3 APARTAMENTO-204	16753589	WILSON CHACON MONTOYA	10044265136	ACT	185,180,000.00	51,143,690.00	.00	.00	.00	.00
601	PROY_PLANCIE-T6 APARTAMENTO-425	65859454	XIMENA DOCHERTY	10044298032	ACT	198,470,000.00	21,180,332.00	.00	.00	.00	.00
602	PROY_PLANCIE-T8 APARTAMENTO-603	66946184	XIMENA ESCHEBAH	10044265003	ACT	198,470,000.00	7,025,668.00	.00	.00	.00	.00
603	PROY_PLANCIE-T1 APARTAMENTO-705	1144061042	XIMENA NARVAEZ	10044264982	ACT	172,140,000.00	12,660,000.00	.00	.00	.00	.00
604	PROY_PLANCIE-T6 APARTAMENTO-504	34516977	XIMENA PATRICIA CAMPO	10044298124	ACT	197,470,000.00	6,770,000.00	.00	.00	.00	.00
605	PROY_PLANCIE-T6 APARTAMENTO-201	1087128589	XIOMARA CAJARES	10044298137	ACT	198,470,000.00	38,470,000.00	.00	.00	.00	.00
606	PROY_PLANCIE-T7 APARTAMENTO-501	1006209816	XIOMARA PAOLA PINEDA	10044265904	ACT	197,970,000.00	5,680,000.00	.00	.00	.00	.00
607	PROY_PLANCIE-T7 APARTAMENTO-105	67013068	YAMILETH BRITO RESTREPO	10044265766	ACT	185,180,000.00	36,105,000.00	.00	.00	.00	.00
608	PROY_PLANCIE-T4 APARTAMENTO-408	29506162	YAMILETH TORO CARDONA	10044265614	ACT	180,250,000.00	16,451,544.00	.00	.00	.00	.00
609	PROY_PLANCIE-T0 APARTAMENTO-304	34514556	YANET ALVAREZ OTERO	10044265036	ACT	172,140,000.00	31,068,697.00	.00	.00	.00	.00
610	LOCAL T3-8	1107065431	YASEIDY SANDOVAL ROJAS	10044266003	ACT	142,200,000.00	2,000,000.00	.00	.00	.00	.00
611	PROY_PLANCIE-T7 APARTAMENTO-435	67026861	YAZMIN CAICEDO TOVAR	10044265725	ACT	198,190,000.00	5,688,429.00	.00	.00	.00	.00
612	PROY_PLANCIE-T5 APARTAMENTO-709	1014225364	YEISON ANDRÉS IBARRA	10044265704	ACT	172,830,000.00	20,152,584.00	.00	.00	.00	.00
613	PROY_PLANCIE-T5 APARTAMENTO-608	67029495	YENNY ANDREA CASTAÑO	10044265090	ACT	172,140,000.00	35,138,280.00	.00	.00	.00	.00
614	PROY_PLANCIE-T9 APARTAMENTO-0-924	52915538	YENNY CAROLINA	10044298069	ACT	208,190,000.00	73,457,000.00	.00	.00	.00	.00
615	T4 APARTAMENTO-101	1144159159	YENNY MAGALI CUERO	10044265676	ACT	198,470,000.00	32,000,000.00	.00	.00	.00	.00
616	PROY_PLANCIE-T4 APARTAMENTO-1003	1144129751	YENNY MÁRCELA SERNA	10044265662	ACT	185,180,000.00	18,048,130.00	.00	.00	.00	.00
617	PROY_PLANCIE-T5 APARTAMENTO-404	1113515207	YENNY PAOLA QUINTO	10044298148	ACT	208,190,000.00	2,000,000.00	.00	.00	.00	.00
618	PROY_PLANCIE-T3 APARTAMENTO-201	1006033739	YENNYFER VALENCIA	10044265133	ACT	185,180,000.00	4,120,000.00	.00	.00	.00	.00
619	PROY_PLANCIE-T6 APARTAMENTO-307	1144041120	YERALDIN HERRERA	10044298011	ACT	198,470,000.00	15,462,140.00	.00	.00	.00	.00
620	PROY_PLANCIE-T4 APARTAMENTO-305	29231421	YESENIA DIAZ CUERO	10044265686	ACT	185,180,000.00	16,468,719.00	.00	.00	.00	.00
621	PROY_PLANCIE-T7 APARTAMENTO-104	1113524095	YESENIA VASQUEZ SUAREZ	10044265836	ACT	198,470,000.00	15,838,000.00	.00	.00	.00	.00
622	PROY_PLANCIE-T4 APARTAMENTO-406	36694519	YESICA SALAZAR	10044265626	ACT	185,180,000.00	4,100,000.00	.00	.00	.00	.00
623	PROY_PLANCIE-T6 APARTAMENTO-204	1144096087	YESICA TABARES MARIN	10044265728	ACT	208,190,000.00	4,000,000.00	.00	.00	.00	.00
624	PROY_PLANCIE-T5 APARTAMENTO-436	1130631134	YESSICA PAOLA	10044265025	ACT	185,180,000.00	16,489,721.00	.00	.00	1,191,517.00	.00
625	PROY_PLANCIE-T3 APARTAMENTO-710	1144089982	YISEL NATHALIA ORDÓNEZ	10044265192	ACT	185,180,000.00	16,660,000.00	.00	.00	.00	.00
626	PROY_PLANCIE-T3 APARTAMENTO-501	34508833	YOLANDA FERNÁNDEZ	10044298003	ACT	198,470,000.00	14,264,500.00	.00	.00	.00	.00
627	PROY_PLANCIE-T1 APARTAMENTO-406	1151947420	YORLAN ALESANDER	10044264952	ACT	172,140,000.00	21,316,000.00	.00	.00	.00	.00
628	PROY_PLANCIE-T5 APARTAMENTO-610	1130681468	YULI SIRLEY OSORIO	10044265832	ACT	198,470,000.00	12,119,120.32	.00	.00	.00	.00
629	PROY_PLANCIE-T3 APARTAMENTO-604	1116257372	YULIANA ANDREA ISAZA	10044265176	ACT	180,250,000.00	18,245,000.00	.00	.00	.00	.00
630	PROY_PLANCIE-T3 APARTAMENTO-510	67027974	YULY ANDREA MAMIAN	10044265172	ACT	185,180,000.00	28,500,000.00	.00	.00	.00	.00
631	PROY_PLANCIE-T6 APARTAMENTO-203	1144126512	YULY KATHERINE	10044298091	ACT	208,190,000.00	14,768,818.00	.00	.00	.00	.00
632	PROY_PLANCIE-T1 APARTAMENTO-704	1143973149	YULY VANESSA MUÑOZ	10044264981	ACT	172,140,000.00	17,905,936.00	.00	.00	.00	.00
633	PROY_PLANCIE-T2 APARTAMENTO-108	1143954940	YUVER ALBERTO PEREA	10044265020	ACT	172,140,000.00	4,064,200.00	.00	.00	.00	.00
634	PROY_PLANCIE-T9 APARTAMENTO-1003	25285314	ZOLA LILIANA TORRES	10044298117	ACT	198,470,000.00	11,206,560.00	.00	.00	.00	.00
635	PROY_PLANCIE-T4 APARTAMENTO-105	31288230	ZULLY STELLA MEDINA DE	10044265666	ACT	185,180,000.00	15,490,385.00	.00	.00	.00	.00
Total						119,385,455,000.00	12,041,311,316.14	.00	.00	15,961,123.00	.00

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el día 05 del mes de enero del año 2024.

Atentamente,



Johanna Andrea Gonzalez Plazas

Gerente De Negocios Fiduciarios Back

www.alianza.com.co

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

¿Aún no ha solicitado su usuario y contraseña para consultar su portafolio? Lo invitamos a que lo haga ingresando por Alianza en Línea. En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo Suplente Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com Teléfono: +57(1)6108161 - +57(1)6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá - Pagina Web: www.ustarizabogados.com

Bogotá, Noviembre 03 de 2023

Apreciado señor
ERNESTO MAURICIO RICAURTE
Gerente
Constructora Melendez S.A. Y Fideicomiso A Constituir
Cali

Asunto: Crédito constructor No. 07501017000758279

Estimado señor Ricaurte:

Reciba un cordial saludo. Nos complace informarle que el Banco Davivienda aprobó el siguiente crédito constructor:

Constructor profesional / Crédito nuevo

Solicitante:	Constructora Melendez S.A. Y Fideicomiso A Constituir
Valor aprobado:	\$ 84.800.000.000
Denominación:	Unidades de Valor Real (ÚVR)
Rango:	Vis
Ubicación del proyecto:	Entre Calle 53 Y 57 Entre Carrera 123 Y 124 - Cali, Barrio Tierralinda
Nombre del proyecto:	Tierralinda De La Planicie
Descripción:	Agrupación de vivienda multifamiliar proyectado en 9 torres de 8 y 10 pisos con 730 apartamentos, 22 locales comerciales, 365 parqueaderos comunales, 13 para locales y 86 para visitantes. Zonas comunes: 3 porterías, salón social, juegos, piscinas.
Área lote:	27.256 mts ²
Total, m ² a construir:	53.121 mts ²
Costo lote:	\$ 11.965.673.000
Costo de construcción:	\$ 132.582.000.000
Valor comercial:	\$ 149.571.000.000
Plazo de construcción:	19 Meses
Plazo de ventas:	6 meses
Plazo del crédito:	El plazo del crédito será establecido por el Departamento de Proyectos del Banco Davivienda previo al primer desembolso. Para su determinación se tendrá en cuenta el tiempo faltante para la finalización de la construcción del Proyecto, establecido por el Perito autorizado por Davivienda, más un tiempo adicional de seis (06) meses para las ventas. El plazo será variable, pues en el evento en que se termine la construcción antes de lo previsto en el cronograma de ejecución de obra, se deberán efectuar pagos al crédito con base en la prelación de pagos establecida en el contrato de fiducia.
Tasa de interés:	La tasa de interés será pactada al momento de cada uno de los desembolsos del crédito constructor
Garantías:	Hipoteca abierta de primer grado sin límite de cuantía sobre el lote donde se construirá el proyecto con un área de 27.256 mts ² de acuerdo con la especificación del plano de localización entregado a Davivienda en la solicitud de crédito.

Contrato de Fiducia que cumpla con las condiciones de Garantía Mobiliaria.

Pagaré: Firmarán En Calidad De Deudores Solidarios Las Sigüientes Personas: Representante Legal De Constructora Melendez S.A. Y Fideicomiso A Constituir.

Términos y condiciones de aprobación

- El rango VIS es definido por la sociedad solicitante en los términos establecidos en el parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto 2190 del 12 de junio de 2.009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- La financiación para la venta de las unidades de vivienda (subrogación) será en los plazos y porcentajes máximos establecidos por el Gobierno Nacional para el respectivo segmento, y las cuotas, de acuerdo con lo establecido por Davivienda. Para proceder con la subrogación de cualquiera de las unidades se deberá adjuntar el Certificado Técnico de Ocupación.
- La tasa de interés para los créditos individuales será la vigente a la fecha de liquidación.
- Los créditos individuales sin cupo de subrogación serán financiados en su totalidad como créditos directos.
- El Banco realizará una visita de obra con el perito designado cuando el proyecto este un 95% construido. Esta visita es obligatoria.
- La liquidación del crédito individual que se apruebe a cada comprador está condicionada a lo previsto en sus cartas de aprobación y a que, tanto el inmueble como las zonas comunes, el equipamiento comunal y el urbanismo, estén totalmente terminados y con la debida certificación del perito asignado por Davivienda, además de que su cuota inicial haya sido cancelada.
- Se debe establecer un contrato fiduciario de administración inmobiliaria con el propietario del inmueble y con el que tenga el manejo de los recursos del proyecto; también deben servir como fuente de pago al crédito, que debe ser revisado y aprobado por el Banco antes del primer desembolso.

En el contrato fiduciario se deben incluir, como mínimo, las siguientes previsiones a entera satisfacción del Banco:

1. Debe ser irrevocable y tener una duración mayor a la vigencia del crédito.
2. Se realizarán pagos o giros hasta el límite de los costos de construcción expresados en la presente carta. En caso de que se soliciten giros que, individual o conjuntamente, sobrepasen este tope de desembolsos, se deberá contar con la previa autorización del Banco.
3. La Fiduciaria podrá entregar recursos para el desarrollo del proyecto, debidamente justificados en actas de pago o documentos equivalentes; además, para el desarrollo del proyecto, se debe contar con interventoría técnica y administrativa en los términos de ley.
4. Los recursos de las ventas y del crédito constructor que ingresen al Patrimonio Autónomo deben ser destinados inicialmente para la construcción del Proyecto y posteriormente para el pago del Crédito otorgado por Davivienda, de acuerdo con la prelación de pagos establecida en el contrato de Fiducia. No obstante lo anterior, una vez se haya terminado la construcción del Proyecto y existan recursos en el fideicomiso, se efectuarán abonos al

Crédito Constructor siguiendo la prelación mencionada, lo cual deberá quedar autorizado por el Fideicomitente de manera general.

5. Cualquier modificación al contrato de fiducia debe tener previa autorización del Banco
6. El total de los recursos provenientes de los subsidios de cualquier naturaleza otorgados para la adquisición del inmueble, incluidos los de las Cajas de Compensación, deberán ingresar al patrimonio autónomo y servir de fuente de pago para la obligación. Los excedentes finales se deben entregar al Constructor.
7. Mientras se encuentre vigente el crédito del Banco, los fideicomitentes actuales deben conservar su calidad en el Contrato de Fiducia. Las cesiones de derechos fiduciarios deben ser autorizadas previamente por el Banco.
8. Envío de informes periódicos y rendición de cuentas al Banco.
9. El contrato debe tener la calidad de garantía mobiliaria y contener la cláusula donde se autoriza al Banco para efectuar el registro en Confecámaras o la entidad que haga sus veces.

Condiciones Ambientales

1. Previo al primer desembolso
 - Firmar las cláusulas ambientales y sociales del Banco Davivienda.
 - Remitir copia del Plan de Manejo Ambiental con las medidas de manejo y control de los impactos ambientales y sociales durante la construcción del proyecto.
 - Presentar una carta aclaratoria de la aplicabilidad del Permiso de Aprovechamiento Forestal para la construcción del proyecto y/o evidencia del trámite del mismo, como la copia del permiso aprobado por la Autoridad Ambiental Competente o el auto de inicio del trámite.
2. Generales
 - Remitir el informe de gestión donde se evidencie la implementación de medidas de manejo y control ambientales y sociales durante la construcción del proyecto.
 - Al finalizar el proyecto ya sea por pago de la obligación o por terminación de la construcción, el constructor debe remitir un informe ambiental y social donde se evidencie la implementación de las medidas de manejo y control finales para el proyecto.
3. Bonos Verdes
 - Remitir la Pre certificación anual obtenida por el proyecto EDGE.
 - Dentro de los 12 meses siguientes a la finalización del proyecto, el constructor debe entregar la certificación EDGE final expedida por el ente certificador.

Por otro lado, el primer desembolso está condicionado a:

- Que Constructora Melendez S.A. Y Fideicomiso A Constituir entregue la licencia de construcción aprobada del proyecto, expedida por la oficina de Planeación Distrital o por el curador urbano correspondiente.
- Que el proyecto Tierralinda De La Planicie presente ventas de 438 apartamentos con promesas de compraventa o encargos fiduciarios firmados.

- Que el proyecto Tierralinda De La Planicie tenga una inversión en obra de \$12.000.000.000 verificada y contenida en un informe por el perito asignado.
 - En caso de que el proyecto Tierralinda De La Planicie sea vendido con subsidios del Programa Mi Casa Ya (MCY), éste valor debe restarse del crédito individual de cada una de las unidades vendidas.
- Que se constituya y se presente a favor de Davivienda la hipoteca en primer grado con su certificado de tradición y libertad, donde se haga constancia de que se registró la hipoteca con el concepto favorable por parte del abogado externo designado.
- Que el pagaré y la carta de instrucciones se hayan firmado según lo aprobado por Davivienda, junto con los demás documentos solicitados por el Banco, incluyendo el reglamento de crédito constructor y la carta de solicitud del crédito.
- Si se requiere, se deben entregar las autorizaciones corporativas de los deudores, avalistas y/o garantes para la celebración de los contratos y suscripción de los documentos solicitados por el Banco.
- Entrega del contrato de Fiducia con el cumplimiento de las condiciones establecidas por el Banco.

Para los proyectos con licencia de construcción radicada a partir del 1 de Julio de 2017, la constructora deberá cumplir con las exigencias contenidas en la Ley de Vivienda Segura (Ley 1796 de 2016). Para ello, deberá aportar los siguientes documentos:

1. Certificación suscrita por el representante legal en la que haga constar la contratación del profesional que tuvo a cargo la revisión y aprobación de los diseños estructurales de acuerdo con el perfil establecido en la Resolución No. 0017 del 4 de diciembre de 2017 expedida por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes y la fecha de realización de la misma
2. Certificación suscrita por el representante legal en la que haga constar la contratación del profesional a cargo de la supervisión técnica del Proyecto, y el cumplimiento del perfil exigido en la Resolución No. 0017 del 4 de diciembre de 2017 expedida por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes
3. Certificación firmada por parte del revisor de diseños estructurales en la que señale: (i) la descripción general del proyecto; (ii) la fecha a partir de la cual asumió la revisión (iii) fecha en la cual aprobó los diseños.
4. Incluir en el informe de visita de obra, una nota donde se haga constar que el perito recibió las actas de supervisión técnica e indicando que la edificación se está ejecutando según los planos, diseños, y especificaciones técnicas y estructurales. Esta constancia se tendrá que realizar para cada una de las visitas de obra realizadas hasta finalizar la estructura y los elementos no estructurales de la edificación.

Adicionalmente, todos los desembolsos del crédito aprobado están sujetos a:

- Que haya acuerdo entre las partes en las condiciones de financiación (tasa, plazo, etc.).
- Que se mantengan las condiciones patrimoniales, financieras y de solvencia del solicitante, de sus codeudores, garantes y avalistas, y que no haya una falta de liquidez en la tesorería de Davivienda.
- Que el deudor, garantes y/o avalistas, cumplan oportunamente y se encuentren al día en sus obligaciones fiscales, parafiscales, salarios, prestaciones laborales u obligaciones adquiridas en el sector financiero, que, a juicio de Davivienda, afecte o puedan afectar el cumplimiento del crédito aprobado.



DAVIVIENDA

- Que en términos y condiciones satisfactorias para Davivienda, se presenten, suscriban y constituyan los documentos del crédito (solicitudes, pagarés, cartas de instrucciones, reglamento de crédito constructor, garantía hipotecaria, contratos fiduciarios, etc.), fuentes de pago y garantías.
- Que el solicitante asuma todos los costos, gastos, tributos y demás que se generen.
- Que los deudores, avalistas y/o garantes, sus fideicomitentes, administradores o socios, no estén incluidos en listas restrictivas como la lista Clinton, la OFAC o Naciones Unidas.
- Que el inmueble no tenga vicios en la titulación o tradición en concepto del abogado externo designado, anotaciones relacionadas con extinción del dominio o hayan pertenecido a personas investigadas por lavado de activos, corrupción y financiación de terrorismo.
- Que se cumplan las políticas, trámites de crédito y normas aplicables a la actividad financiera a satisfacción de Davivienda.
- Que el proyecto cumpla con las normas ambientales y con el concepto favorable SARAS del departamento de riesgo social y ambiental del banco.
- Que no se presente un evento material adverso (cualquier cambio, efecto, situación o condición que afecte o pueda afectar negativamente y a juicio del Banco, el proyecto, los negocios, bienes, actividades, condiciones financieras y/o contratos del deudor, avalistas o garantes), fuerza mayor, caso fortuito y causa extraña que, a juicio de Davivienda, afecten o puedan afectar la capacidad de pago del deudor.

Esta aprobación estará vigente hasta el 30 de abril de 2024. Davivienda podrá declarar el crédito como no utilizado en caso de que el plazo citado se venza sin que se cumplan todos los términos, condiciones y requisitos anotados.

Para asesoría personalizada o información adicional, comuníquese con la Gerencia de la Sucursal Cali al 3300000, ext. 43000.

¡Recuerde: aquí lo tiene todo!

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CASTRILLON R
Gerente Sucursal
Banco Davivienda S.A.

RICARDO PEREZ GOMEZ
Director de Crédito Constructor
Banco Davivienda S.A.

Bogotá, Noviembre 03 de 2023

Apreciado señor
ERNESTO MAURICIO RICAURTE
Gerente
Constructora Melendez S.A. Y Fideicomiso A Constituir
Cali

Asunto: Crédito constructor No. 07501017000758279

Estimado señor Ricaurte:

Reciba un cordial saludo. Nos complace informarle que el Banco Davivienda teniendo en cuenta que esa sociedad tiene programada la comercialización del proyecto Tierralinda De La Planicie, en el rango Vis, aprobó un crédito para tal fin con las siguientes características:

Solicitante: Constructora Melendez S.A. Y Fideicomiso A Constituir
Valor aprobado: \$ 5.931.000.000
Denominación: Unidades de Valor Real (UVR)
Rango: Vis
Ubicación del proyecto: Entre Calle 53 Y 57 Entre Carrera 123 Y 124 - Cali, Barrio Tierralinda
Nombre del proyecto: Tierralinda De La Planicie

Plazo del crédito: El plazo del crédito será establecido por el Departamento de Proyectos del Banco Davivienda previo al primer desembolso. Para su determinación se tendrá en cuenta el tiempo faltante para la finalización de la construcción del Proyecto, establecido por el Perito autorizado por Davivienda, más un tiempo adicional de seis (06) meses para las ventas. El plazo será variable, pues en el evento en que se termine la construcción antes de lo previsto en el cronograma de ejecución de obra, se deberán efectuar pagos al crédito con base en la prelación de pagos establecida en el contrato de fiducia.

Garantías: Hipoteca abierta de primer grado sin límite de cuantía sobre el lote donde se construirá el proyecto con un área de 27.256 mts² de acuerdo con la especificación del plano de localización entregado a Davivienda en la solicitud de crédito.

Pagaré: Firmarán En Calidad De Deudores Solidarios Las Sigüientes Personas: Representante Legal De Constructora Melendez S.A. Y Fideicomiso A Constituir.

Términos y condiciones de aprobación

Para los proyectos con licencia de construcción radicada a partir del 1 de Julio de 2017, la constructora deberá cumplir con las exigencias contenidas en la Ley de Vivienda Segura (Ley 1796 de 2016). Para ello, deberá aportar los siguientes documentos:

1. Certificación suscrita por el representante legal en la que haga constar la contratación del profesional que tuvo a cargo la revisión y aprobación de los diseños estructurales de

acuerdo con el perfil establecido en la Resolución No. 0017 del 4 de diciembre de 2017 expedida por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes y la fecha de realización de la misma

2. Certificación suscrita por el representante legal en la que haga constar la contratación del profesional a cargo de la supervisión técnica del Proyecto, y el cumplimiento del perfil exigido en la Resolución No. 0017 del 4 de diciembre de 2017 expedida por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes
3. Certificación firmada por parte del revisor de diseños estructurales en la que señale: (i) la descripción general del proyecto; (ii) la fecha a partir de la cual asumió la revisión (iii) fecha en la cual aprobó los diseños.

Condiciones Ambientales

1. Previo al primer desembolso - Bonos Verdes
 - Firmar las cláusulas establecidas por el Banco para los recursos Bono Verde mediante carta de compromiso.
 - Presentar copia del registro en el aplicativo EDGE donde se evidencien los indicadores de ahorro de energía, agua y emisiones evitadas.
 - Remitir el pago efectuado como aspirante de la certificación EDGE.

Adicionalmente, todos los desembolsos del crédito aprobado están sujetos a:

- Que haya acuerdo entre las partes en las condiciones de financiación (tasa, plazo, etc.).
- Que se mantengan las condiciones patrimoniales, financieras y de solvencia del solicitante, de sus codeudores, garantes y avalistas, y que no haya una falta de liquidez en la tesorería de Davivienda.
- Que el deudor, garantes y/o avalistas, cumplan oportunamente y se encuentren al día en sus obligaciones fiscales, parafiscales, salarios, prestaciones laborales u obligaciones adquiridas en el sector financiero, que, a juicio de Davivienda, afecte o puedan afectar el cumplimiento del crédito aprobado.
- Que en términos y condiciones satisfactorias para Davivienda, se presenten, suscriban y constituyan los documentos del crédito (solicitudes, pagarés, cartas de instrucciones, reglamento de crédito constructor, garantía hipotecaria, contratos fiduciarios, etc.), fuentes de pago y garantías.
- Que el solicitante asuma todos los costos, gastos, tributos y demás que se generen.
- Que los deudores, avalistas y/o garantes, sus fideicomitentes, administradores o socios, no estén incluidos en listas restrictivas como la lista Clinton, la OFAC o Naciones Unidas.
- Que el inmueble no tenga vicios en la titulación o tradición en concepto del abogado externo designado, anotaciones relacionadas con extinción del dominio o hayan pertenecido a personas investigadas por lavado de activos, corrupción y financiación de terrorismo.
- Que se cumplan las políticas, trámites de crédito y normas aplicables a la actividad financiera a satisfacción de Davivienda.
- Que no se presente un evento material adverso (cualquier cambio, efecto, situación o condición que afecte o pueda afectar negativamente y a juicio del Banco, el proyecto, los negocios, bienes, actividades, condiciones financieras y/o contratos del deudor, avalistas o garantes), fuerza mayor, caso fortuito y causa extraña que, a juicio de Davivienda, afecten o puedan afectar la capacidad de pago del deudor.

Esta aprobación estará vigente hasta el 30 de abril de 2024. Davivienda podrá declarar el crédito como no utilizado en caso de que el plazo citado se venza sin que se cumplan todos los términos, condiciones y requisitos anotados.

Para asesoría personalizada o información adicional, comuníquese con la Gerencia de la Sucursal Cali al 3300000, ext. 43000.

¡Recuerde: aquí lo tiene todo!

Cordialmente,



LUIS FERNANDO CASTRILLON R
Gerente Sucursal
Banco Davivienda S.A.



RICARDO PERÉZ GOMEZ
Director de Crédito Constructor
Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A.**CERTIFICA:**

Que la firma **Constructora Melendez SA** con Nit 890.302.629-4, tiene relaciones comerciales con este Banco mediante crédito, para la construcción del proyecto "**Tierralinda de la Planicie**"

Que una vez hipotecado el lote de mayor extensión, **DAVIVIENDA** liberará las unidades de propiedad resultantes, siempre y cuando la firma **Constructora Melendez SA**, abone el saldo que adeude correspondiente a los valores de la prorrata, o mediante subrogaciones de los créditos de los compradores, cuando estos cumplan con los requisitos exigidos por el BANCO.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado. Se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) del mes de Enero de 2024.

Cordialmente,



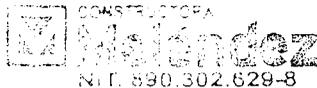
LUIS FERNANDO CASTRILLON R.

Gerente Sucursal

Banco Davivienda S.A.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT



05 MAR 2024

Reel
RECEPCIÓN COMERCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20244147050002111
Fecha: 01-03-2024
TRD: 4147.050.8.5.668.000211
Rad. Padre: 202441470100002792

ERNESTO MAURICIO RICAURTE CAYCEDO
Gerente General
Constructora Meléndez S.A.
Calle 16 No.100 A - 123. Local 6.
Correo electrónico: notificaciones@constructoramelendez.com

Asunto: Radicación de Documentos Para Adelantar Actividades de Construcción y Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda - Proyecto "TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL".

Cordial Saludo;

En atención al trámite del asunto le informa el despacho que, se consideran debidamente Radicados los Documentos del proyecto "TIERRALINDA DE LA PLANICIE COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL", recibidos mediante comunicación bajo logaritmo No.2024414330100008812 de febrero 27 de 2024, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 078 de 1987; en el artículo 185 del Decreto Ley 019 del 2012 y artículo 3 del Decreto 1783 de 2021, para enajenar Setecientas Treinta (730) unidades jurídicas privadas del presente proyecto, de acuerdo al presupuesto financiero y los recursos que se invertirán en el mismo; por lo tanto, se encuentra totalmente finiquitado el trámite que nos ocupa, para las setecientas treinta (730) unidades jurídicas privadas, autorizadas para construir mediante Resolución No.CU3-760013230989 de noviembre 29 de 2023, emitida por la Curaduría Urbana Tres de Cali.

Los presentes documentos estarán físicamente en este Organismo - Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda y también publicados en la página web oficial, (excepto los planos, los cuales serán consultados físicamente) y estarán a disposición de los compradores de planes de vivienda en todo momento, con el objeto que sobre ellos efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición.

La publicación se mantendrá en la página web oficial, hasta que la constructora acredite la enajenación de la última unidad jurídica privada oficial del proyecto.



SC-CER35523

Edificio Fuente Versailles – Avenida 5AN No. 20N-08 Piso 1
Teléfono: 6684340 Ext. 121 www.cali.gov.co

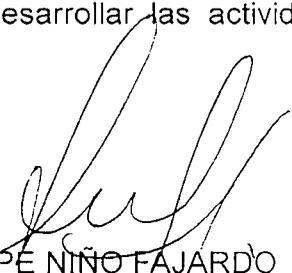


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HABITAT

La información radicada ante este Despacho deberá ser debidamente actualizada, en el evento que se produzca cambios respecto de la misma, en cumplimiento a lo establecido el parágrafo 4 del artículo 3 del Decreto 1783 de 2021, por los interesados en promocionar anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE NIÑO FAJARDO
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda

Copia: Ángela Ximena Quiroga Galindo – Primer Suplente del Gerente

Proyectó: Jesús Elías Pérez Cano – Contratista ✎
Revisó: Maribel Murillo García – Profesional Universitario.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar el encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



SC-CER255147

Edificio Fuente Versailles – Avenida 5AN No. 20N-08 Piso 1
Teléfono: 6684340 Ext. 121 www.cali.gov.co